



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**U190476**

Contrato para la Adquisición de Ropa Contractual Zona "B", Régimen Ordinario, para el ejercicio 2019, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. ULISES MORALES GÓMEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **METACOMERCIO, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. RICARDO BASURTO ESPINOSA**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### **DECLARACIONES**

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Ulises Morales Gómez, en su carácter de Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 19,033 de fecha 05 de agosto de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Número 248 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-06082019-182325, de fecha 06 de agosto de 2019; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Jorge Alberto Ibáñez Candelaria, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, Área Consolidadora, fungirá como representante común de los Administradores del Contrato. Se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, los servidores públicos de la Delegación que corresponda, mismos que serán responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con su ámbito de competencia, en términos del artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U190476**

**I.5.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la Adquisición de Ropa Contractual Zona "B", Régimen Ordinario para el ejercicio 2019, solicitado por la Coordinación de Control de Abasto.

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21060112 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000478442-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 02 de septiembre de 2019, mismo que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**I.7.-** Con fechas 23 y 25 de septiembre de 2019, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes no Terapéuticos, mediante acta de fallo y acta de rectificación de fallo, respectivamente, notificó a "**EL PROVEEDOR**" el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR120-E20-2019**, la asignación de los bienes relacionados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

**I.8.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y la Junta de Aclaraciones respectiva.

**I.9.-** Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:


**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 57,556 de fecha 13 de marzo de 2002, pasada ante la fe del Licenciado Santiago Javier Covarrubias y González, Titular de la Notaría Pública número 41 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 287203.

**II.2.-** El C. Ricardo Basurto Espinosa, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 56,789 de fecha 28 de junio de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Roberto Nuñez y Bandera, Titular de la Notaría Pública número 1 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 287203, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b> <b>U190476</b>
---	--	--

**II.3.-** Su objeto social conforme a su Acta Constitutiva consiste, entre otros, en la comercialización, fabricación, producción, distribución, compra, venta, exportación e importación de prendas de vestir, textiles elaborados, no elaborados y todos sus derivados.

**II.4.-** Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **MET020313N44**.
- Registro Patronal ante “**EL INSTITUTO**” y **EL INFONAVIT** número: XXXXXXXXXX

**II.5.-** Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019, del cual presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.6.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “**EL INSTITUTO**” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.7.-** Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por “**EL INSTITUTO**” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “**EL INSTITUTO**” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “**EL INSTITUTO**”.

**II.8.-** Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.9.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
U190476

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.10.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**”, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

**II.11.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.12.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Rafael Ángel de la Peña número 276, primer piso, Colonia Tránsito, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06820, en la Ciudad de México, teléfono:(55) 5590-9320, correos electrónicos: metacomercio@yahoo.com.mx.y [REDACTED]

Hechas las declaraciones anteriores, “**LAS PARTES**” convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** La Adquisición de Ropa Contractual Zona “B”, Régimen Ordinario para el ejercicio 2019, ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones, acta de fallo y rectificación del fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$22,460,009.13 (VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NUEVE PESOS 13/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.


**TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** Se efectuarán pagos progresivos a “**EL PROVEEDOR**” por entrega de bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la

Página 4 de 18

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número <b>U190476</b></p>
---	---	---

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en la Convocatoria y en los Términos y Condiciones, estos últimos se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago de los bienes será realizado en los domicilios relacionados en el documento denominado "Lugar de Entrega y Pago (Almacenes Delegacionales)", que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", a los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones conforme al documento denominado "Lugar de Entrega y Pago (Almacenes Delegacionales)", la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, periodo de entrega, número de contrato, firma de **"EL PROVEEDOR"**, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

**"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

**"EL PROVEEDOR"**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
U190476

Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.


**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

**"EL PROVEEDOR"**, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b> <b>U190476</b>
---	--	--

documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**U190476**

supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a “EL INSTITUTO” los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 3 (tres)** del presente contrato, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones, acta de fallo y rectificación del fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** Única entrega: “EL PROVEEDOR” entregará los bienes a más tardar a los 90 días naturales a partir del 24 de septiembre de 2019.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Se podrán realizar entregas parciales de los bienes, hasta cumplir con la totalidad de los bienes requeridos dentro del plazo establecido.

**LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a entregar los bienes en las Delegaciones de “EL INSTITUTO”, en los domicilios señalados en el anexo denominado “Lugar de Entrega y Pago (Almacenes Delegacionales)”, integrado en el **Anexo 2 (dos)** al presente contrato y conforme a la distribución, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2019.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
U190476

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.-** Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada y cumplir con las características y especificaciones requeridas en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.-** **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar todos los bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.-** **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del presente contrato o la persona que este designe, podrá solicitar a **“EL PROVEEDOR”** el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 8.2.1. de los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. La notificación se realizará por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que **“EL PROVEEDOR”** determinó como contactos oficiales, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación, para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados; en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**, previa notificación de **“EL INSTITUTO”**.

**DÉCIMA.- DEVOLUCIÓN.-** **“EL INSTITUTO”** procederá a la devolución total de las existencias de los bienes a **“EL PROVEEDOR”**, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes canjeados, se detecte el mismo defecto o vicio oculto en ellos o éstos no hayan sido canjeados,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
U190476

de conformidad a lo dispuesto en el numeral 8.2.2 de los Términos y Condiciones que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

**DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD.-** Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Cuarta, inciso a), del presente contrato.

Es responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **"EL INSTITUTO"** no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a **"EL PROVEEDOR"**.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**"EL PROVEEDOR"**, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios

Página 10 de 18

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
U190476

que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** presenta a **"EL INSTITUTO"** una garantía de fabricación, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los bienes con cobertura amplia de 12 (doce) meses, en papel membretado debidamente firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, conforme al numeral 8.2 de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**"EL INSTITUTO"** por conducto del Administrador del contrato, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o sus anexos, defectos o vicios ocultos, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
U190476

presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

La fianza de cumplimiento permanecerá vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**DÉCIMA QUINTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si “EL PROVEEDOR” no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que disponen las Cláusulas Novena y Décima del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “EL PROVEEDOR” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
U190476

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en la entrega de los bienes será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso hasta por cuatro días y se calculará conforme a lo señalado en los numerales 7 y 7.1 de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente de los bienes, se hará acreedor a una sanción del 10% (diez por ciento), conforme a los conceptos señalados en los numerales 7 y 7.2 de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

**DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
U190476

anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA NOVENA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por "EL INSTITUTO".
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 18



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**U190476**

10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

**VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
U190476

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.


De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.-** **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número <b>U190476</b></p>
---	---	---

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** El C. Jorge Alberto Ibáñez Candelaria, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, Área Consolidadora, fungirá como Representante común de los Administradores del contrato, y será el servidor público de la Delegación que corresponda y que se encuentra detallado en el apartado denominado “Administradores de Contrato para la Zona “B”, mismo que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

**VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes”
- Anexo 2 (dos)** “Programa de Entregas, Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Términos y Condiciones, Lugares de Entrega y Pago (Almacenes Delegacionales) y Administradores del Contrato para la Zona “B”.
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Datos de Contacto”

**VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U190476**

del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de México, el **08 de octubre de 2019**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"**  
**METACOMERCIO, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**C. ULISES MORALES GÓMEZ**  
Apoderado Legal

  
\_\_\_\_\_  
**C. RICARDO BASURTO ESPINOSA**  
Representante Legal

**"ÁREA CONSOLIDADORA"**  
**REPRESENTANTE COMÚN DE LOS**  
**ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

  
\_\_\_\_\_  
**C. JORGE ALBERTO BALLEZA CANDELARIA**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

  
BBN/CPRD/JMHN/GFHL

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 18 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U190476**

## **ANEXO 1 (UNO)**

**“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”**

  
**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

**SIN TEXTO**

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATAACION DE SERVICIOS  
CONTRATO CERRADO

PAGINA: 1  
FECHA: 04/10/2019  
HORA: 03:11:52 p.m.

No. CONTRATO: U190476  
No. REQUISICION: 0990210020319MC10  
ANEXO 1

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MET -020313-N44  
No. PROVEEDOR: 00131296

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO		IMPORTE NETO	
		MINIMA	MAXIMA					NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO	
210 004 0027 00 01	FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. C OLOR: GRIS. ZONA "B". CEDULA 53. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	1,035	1,035	\$228.69	\$236,694.15	0%	\$0.00	\$228.69	\$236,694.15	\$236,694.15	\$236,694.15
210 004 0068 00 01	FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: EXTRA-GR ANDE. COLOR: GRIS. ZONA "B". CEDULA 53. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	729	729	\$228.69	\$166,715.01	0%	\$0.00	\$228.69	\$166,715.01	\$166,715.01	\$166,715.01
210 004 0084 00 01	FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: GRIS. ZONA "B". CEDULA 53. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	3,105	3,105	\$228.69	\$710,982.45	0%	\$0.00	\$228.69	\$710,982.45	\$710,982.45	\$710,982.45
210 004 0100 00 01	FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: GRIS. ZONA "B". CEDULA 53. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	3,435	3,435	\$228.69	\$785,550.15	0%	\$0.00	\$228.69	\$785,550.15	\$785,550.15	\$785,550.15
210 004 0134 00 01	FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. C OLOR AZUL. CEDULA 56. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	573	573	\$219.78	\$125,933.94	0%	\$0.00	\$219.78	\$125,933.94	\$125,933.94	\$125,933.94
210 004 0159 00 01	FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL COLOR AZUL. CEDULA 56. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	168	168	\$219.78	\$36,923.04	0%	\$0.00	\$219.78	\$36,923.04	\$36,923.04	\$36,923.04

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO CERRADO

PAGINA: 2  
FECHA: 04/10/2019  
HORA: 03:11:53 P.M.

No. CONTRATO: U190476  
No. REQUISICION: 0990210020319MC10  
ANEXO 1

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MET -020313-N44  
No. PROVEEDOR: 00131296

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 004 0175 00 01	FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRA NDE. COLOR AZUL. CEDULA 56. NDE. COLOR AZUL. CEDULA 56. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	897	897	\$219.78	\$197,142.66	0%	\$0.00	\$219.78	\$197,142.66	\$197,142.66
210 004 0191 00 01	FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR AZUL. CEDULA 56. COLOR AZUL. CEDULA 56. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	5,004	5,004	\$219.78	\$1,099,779.12	0%	\$0.00	\$219.78	\$1,099,779.12	\$1,099,779.12
210 004 0217 00 01	FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR AZUL. CEDULA 56. COLOR AZUL. CEDULA 56. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	4,452	4,452	\$219.78	\$978,460.56	0%	\$0.00	\$219.78	\$978,460.56	\$978,460.56
210 004 0233 00 01	FILIPINA PARA DAMA. TALLA: PLUS. CO LOR AZUL. CEDULA 56. LOR AZUL. CEDULA 56. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	54	54	\$219.78	\$11,868.12	0%	\$0.00	\$219.78	\$11,868.12	\$11,868.12
210 004 0258 00 01	FILIPINA PARA DAMA. TALLA: CHICA. COLOR AZUL. CEDULA 35. AZUL. CEDULA 35. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	2,784	2,784	\$216.81	\$603,599.04	0%	\$0.00	\$216.81	\$603,599.04	\$603,599.04
210 004 0274 00 01	FILIPINA PARA DAMA. TALLA: ESPECIAL. COL OR AZUL. CEDULA 35. OR AZUL. CEDULA 35. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	84	84	\$216.81	\$18,212.04	0%	\$0.00	\$216.81	\$18,212.04	\$18,212.04

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO CERRADO  
No. CONTRATO: U190476  
No. REQUISICION: 0990210020319MC10  
ANEXO 1

PAGINA: 3  
FECHA: 04/10/2019  
HORA: 03:11:54 p.m.

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MET -020313-N44  
No. PROVEEDOR: 00131296

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 004 0290 00 01	FILIPINA PARA DAMA. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR AZUL. CEDULA 35. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	420	420	\$216.81	\$91,060.20	0%	\$0.00	\$216.81	\$91,060.20	\$91,060.20
210 004 0316 00 01	FILIPINA PARA DAMA. TALLA: GRANDE. COLOR AZUL. CEDULA 35. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	3,549	3,549	\$216.81	\$769,458.69	0%	\$0.00	\$216.81	\$769,458.69	\$769,458.69
210 004 0332 00 01	FILIPINA PARA DAMA. TALLA: MEDIANA. COLOR R AZUL. CEDULA 35. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	5,523	5,523	\$216.81	\$1,197,441.63	0%	\$0.00	\$216.81	\$1,197,441.63	\$1,197,441.63
210 004 0357 00 01	FILIPINA PARA DAMA. TALLA: PLGS. COLOR A ZUL. CEDULA 35. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	24	24	\$216.81	\$5,203.44	0%	\$0.00	\$216.81	\$5,203.44	\$5,203.44
210 009 0014 01 01	PANTALÓN PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. C OLO: GRIS OXFORD. CEDULA 54. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	1,035	1,035	\$214.83	\$222,349.05	0%	\$0.00	\$214.83	\$222,349.05	\$222,349.05
210 009 0030 01 01	PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: GRIS OXFORD. CEDULA 54. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	3,435	3,435	\$214.83	\$737,941.05	0%	\$0.00	\$214.83	\$737,941.05	\$737,941.05

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO CERRADO

PAGINA: 4  
FECHA: 04/10/2019  
HORA: 03:11:54 p.m.

No. CONTRATO: U190476  
No. REQUISICION: 0990210020319WC10  
ANEXO 1

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MET -020313-N44  
No. PROVEEDOR: 00131296

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA							
210 009 0055 01 01	PPANTALÓN PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: GRIS OXFORD. CEDULA 54. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	3,105	3,105	\$214.83	\$667,047.15	0%	\$0.00	\$214.83	\$667,047.15	\$667,047.15
210 009 0071 01 01	PANTALÓN PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRA NDE. COLOR: GRIS OXFORD. CEDULA 54. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	729	729	\$214.83	\$156,611.07	0%	\$0.00	\$214.83	\$156,611.07	\$156,611.07
210 009 0097 01 01	PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL COLOR: GRIS OXFORD. CEDULA 54. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	237	237	\$214.83	\$50,914.71	0%	\$0.00	\$214.83	\$50,914.71	\$50,914.71
210 009 0113 01 01	PPANTALON PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. C OLOR: GRIS OXFORD. CEDULA 54. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	54	54	\$214.83	\$11,600.82	0%	\$0.00	\$214.83	\$11,600.82	\$11,600.82
210 009 0196 01 01	PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. C OLOR: BEIGE. CEDULA 54. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	464	464	\$214.83	\$99,681.12	0%	\$0.00	\$214.83	\$99,681.12	\$99,681.12
210 009 0204 01 01	PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR BEIGE. CEDULA 54. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	3,993	3,993	\$214.83	\$857,816.19	0%	\$0.00	\$214.83	\$857,816.19	\$857,816.19

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO CERRADO

PAGINA: 5  
FECHA: 04/10/2019  
HORA: 03:11:55 p.m.

NO. CONTRATO: U190476  
NO. REQUISICION: 0990210020319XC10  
ANEXO 1

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MET -020313-N44  
NO. PROVEEDOR: 00131296

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 009 0212 01 01	PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR BEIGE. CEDULA 54. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	4,778	4,778	\$214.83	\$1,026,457.74	0%	\$0.00	\$214.83	\$1,026,457.74	\$1,026,457.74
210 009 0220 01 01	PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRA NDE. COLOR: BEIGE. CEDULA 54. NDE. COLOR: BEIGE. CEDULA 54. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	1,088	1,088	\$214.83	\$233,735.04	0%	\$0.00	\$214.83	\$233,735.04	\$233,735.04
210 009 0238 01 01	PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL COLOR: BEIGE. CEDULA 54. COLOR: BEIGE. CEDULA 54. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	398	398	\$214.83	\$85,502.34	0%	\$0.00	\$214.83	\$85,502.34	\$85,502.34
210 009 0246 01 01	PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. CO LOR: BEIGE. CEDULA 54. LOR: BEIGE. CEDULA 54. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	89	89	\$214.83	\$19,119.87	0%	\$0.00	\$214.83	\$19,119.87	\$19,119.87
210 009 0253 00 01	PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. C OLOR AZUL. CEDULA 57. OLOR AZUL. CEDULA 57. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	573	573	\$219.78	\$125,933.94	0%	\$0.00	\$219.78	\$125,933.94	\$125,933.94
210 009 0261 00 01	PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL COLOR AZUL. CEDULA 57. COLOR AZUL. CEDULA 57. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	168	168	\$219.78	\$36,923.04	0%	\$0.00	\$219.78	\$36,923.04	\$36,923.04

**SIN TEXTO**

Clasif. Presp:  
999001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: 0190476  
No. REQUISICION: 0990210020319MC10  
ANEXO 1

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MET -020313-N44  
No. PROVEEDOR: 00131296

PAGINA: 6  
FECHA: 04/10/2019  
HORA: 03:11:56 p.m.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE		
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO	
=====											
PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: EXTRA											
210 009 0279 00 01	NDE. COLOR AZUL. CEDULA 57.	897	897	\$219.78	\$197,142.66	0%	\$0.00	\$219.78	\$197,142.66	\$197,142.66	
Marca: METACOMERCIO											
Procedencia: MEXICO											
RFC Fabricante: MET -020313-N44											
=====											
PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE.											
210 009 0287 00 01	COLOR AZUL. CEDULA 57.	5,004	5,004	\$219.78	\$1,099,779.12	0%	\$0.00	\$219.78	\$1,099,779.12	\$1,099,779.12	
Marca: METACOMERCIO											
Procedencia: MEXICO											
RFC Fabricante: MET -020313-N44											
=====											
PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA.											
210 009 0295 00 01	COLOR AZUL. CEDULA 57.	4,452	4,452	\$219.78	\$978,460.56	0%	\$0.00	\$219.78	\$978,460.56	\$978,460.56	
Marca: METACOMERCIO											
Procedencia: MEXICO											
RFC Fabricante: MET -020313-N44											
=====											
PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. CO											
210 009 0303 00 01	LOR AZUL. CEDULA 57.	54	54	\$219.78	\$11,868.12	0%	\$0.00	\$219.78	\$11,868.12	\$11,868.12	
Marca: METACOMERCIO											
Procedencia: MEXICO											
RFC Fabricante: MET -020313-N44											
=====											
PANTALON PARA DAMA. TALLA: CHICA. COLOR											
210 009 0311 00 01	AZUL. CEDULA 58.	2,784	2,784	\$222.75	\$620,136.00	0%	\$0.00	\$222.75	\$620,136.00	\$620,136.00	
Marca: METACOMERCIO											
Procedencia: MEXICO											
RFC Fabricante: MET -020313-N44											
=====											
PANTALON PARA DAMA. TALLA: ESPECIAL. COL											
210 009 0329 00 01	OR AZUL. CEDULA 58.	84	84	\$222.75	\$18,711.00	0%	\$0.00	\$222.75	\$18,711.00	\$18,711.00	
Marca: METACOMERCIO											
Procedencia: MEXICO											
RFC Fabricante: MET -020313-N44											

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 CONTRATO CERRADO

PAGINA: 7  
 FECHA: 04/10/2019  
 HORA: 03:11:56 p.m.

No. CONTRATO: U190476  
 No. REQUISICION: 0990210020319MC10  
 ANEXO 1

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MET -020313-N44  
 No. PROVEEDOR: 00131296

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA							
210 009 0337 00 01	PANTALON PARA DAMA, TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR AZUL, CEDULA 58. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	420	420	\$222.75	\$93,555.00	0%	\$0.00	\$222.75	\$93,555.00	\$93,555.00
210 009 0345 00 01	PANTALON PARA DAMA, TALLA: GRANDE. COLOR AZUL, CEDULA 58. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	3,549	3,549	\$222.75	\$790,539.75	0%	\$0.00	\$222.75	\$790,539.75	\$790,539.75
210 009 0352 00 01	PANTALON PARA DAMA, TALLA: MEDIANA. COLOR R AZUL, CEDULA 58. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	5,523	5,523	\$222.75	\$1,230,248.25	0%	\$0.00	\$222.75	\$1,230,248.25	\$1,230,248.25
210 009 0360 00 01	PANTALON PARA DAMA, TALLA: PLUS. COLOR AZUL, CEDULA 58. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	24	24	\$222.75	\$5,346.00	0%	\$0.00	\$222.75	\$5,346.00	\$5,346.00
210 009 3977 06 01	MAKINOFF PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, C OLO: CAFE, CEDULA 28. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	73	73	\$861.30	\$62,874.90	0%	\$0.00	\$861.30	\$62,874.90	\$62,874.90
210 009 3993 06 01	MAKINOFF PARA CABALLERO, TALLA: EXTRAGRA NDE. COLOR: CAFE, CEDULA 28. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	165	165	\$861.30	\$142,114.50	0%	\$0.00	\$861.30	\$142,114.50	\$142,114.50

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO CERRADO

PAGINA: 8  
FECHA: 04/10/2019  
HORA: 03:11:57 P.M.

No. CONTRATO: UI90476  
No. REQUISICION: 0990210020319MC10  
ANEXO 1

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MET -020313-N44  
No. PROVEEDOR: 00131296

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 099 4025 06 01	MAKINOFF PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: CAFE. CEDULA 28. COLOR: CAFE. CEDULA 28. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	553	553	\$861.30	\$476,298.90	0%	\$0.00	\$861.30	\$476,298.90	\$476,298.90
210 099 4058 06 01	MAKINOFF PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: CAFE. CEDULA 28. COLOR: CAFE. CEDULA 28. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	676	676	\$861.30	\$582,238.80	0%	\$0.00	\$861.30	\$582,238.80	\$582,238.80
210 099 4090 04 01	MAKINOFF PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL COLOR: CAFE. CEDULA 28. COLOR: CAFE. CEDULA 28. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	55	55	\$861.30	\$47,371.50	0%	\$0.00	\$861.30	\$47,371.50	\$47,371.50
210 125 1052 10 01	CHAMARRA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. C OLOR: VERDE. CEDULA 19. OLOR: VERDE. CEDULA 19. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	96	96	\$667.26	\$64,056.96	0%	\$0.00	\$667.26	\$64,056.96	\$64,056.96
210 125 1086 10 01	CHAMARRA PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: VERDE. CEDULA 19. COLOR: VERDE. CEDULA 19. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	818	818	\$667.26	\$545,818.68	0%	\$0.00	\$667.26	\$545,818.68	\$545,818.68
210 125 1110 09 01	CHAMARRA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: VERDE. CEDULA 19. COLOR: VERDE. CEDULA 19. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	987	987	\$667.26	\$658,585.62	0%	\$0.00	\$667.26	\$658,585.62	\$658,585.62

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN IERIC

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO CERRADO

PAGINA: 9  
FECHA: 04/10/2019  
HORA: 03:11:57 p.m.

No. CONTRATO: 0190476  
No. REQUISICION: 0990210020319MC10  
ANEXO 1

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MET -020313-N44  
No. PROVEEDOR: 00131296

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 125 1144 09 01	CHAMARRA PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRA NDE. COLOR: VERDE. CEDULA 19. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	226	226	\$667.26	\$150,800.76	0%	\$0.00	\$667.26	\$150,800.76	\$150,800.76
210 125 3488 07 01	CHAMARRA PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL COLOR: VERDE. CEDULA 19. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	83	83	\$667.26	\$55,382.58	0%	\$0.00	\$667.26	\$55,382.58	\$55,382.58
210 125 4577 01 01	CHAMARRA PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. CO LOR: VERDE. CEDULA 19. LOR: VERDE. CEDULA 19. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	19	19	\$667.26	\$12,677.94	0%	\$0.00	\$667.26	\$12,677.94	\$12,677.94
210 125 6770 00 01	CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COL OR: VERDE. CEDULA 20. OR: VERDE. CEDULA 20. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	324	324	\$241.25	\$78,165.00	0%	\$0.00	\$241.25	\$78,165.00	\$78,165.00
210 125 6788 00 01	CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. C OLOR: VERDE. CEDULA 20. OLOR: VERDE. CEDULA 20. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	2,523	2,523	\$241.25	\$608,673.75	0%	\$0.00	\$241.25	\$608,673.75	\$608,673.75
210 125 6796 00 01	CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. CO LOR: VERDE. CEDULA 20. LOR: VERDE. CEDULA 20. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	3,043	3,043	\$241.25	\$734,123.75	0%	\$0.00	\$241.25	\$734,123.75	\$734,123.75

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TENC

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO CERRADO

PAGINA: 10  
FECHA: 04/10/2019  
HORA: 03:11:58 p.m.

No. CONTRATO: UI90476  
No. REQUISICION: 0990210020319MC10  
ANEXO 1

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MET -020313-N44  
No. PROVEEDOR: 00131296

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 125 6804 00 01	E. COLOR: VERDE. CEDULA 20. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	733	733	\$241.25	\$176,836.25	0%	\$0.00	\$241.25	\$176,836.25	\$176,836.25
210 125 6812 00 01	CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRAND E. COLOR: VERDE. CEDULA 20. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	240	240	\$241.25	\$57,900.00	0%	\$0.00	\$241.25	\$57,900.00	\$57,900.00
210 125 6820 00 01	CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. R: VERDE. CEDULA 20. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	69	69	\$241.25	\$16,646.25	0%	\$0.00	\$241.25	\$16,646.25	\$16,646.25
210 125 6838 00 01	CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLO R: BEIGE. CEDULA 20. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	240	240	\$241.25	\$57,900.00	0%	\$0.00	\$241.25	\$57,900.00	\$57,900.00
210 125 6846 01 01	CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. C OLOR: BEIGE. CEDULA 20. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	2,248	2,248	\$241.25	\$542,330.00	0%	\$0.00	\$241.25	\$542,330.00	\$542,330.00
210 125 6853 00 01	CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. CO LOR: BEIGE. CEDULA 20. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	2,595	2,595	\$241.25	\$626,043.75	0%	\$0.00	\$241.25	\$626,043.75	\$626,043.75

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO CERRADO

PAGINA: 11  
FECHA: 04/10/2019  
HORA: 03:11:58 p.m.

No. CONTRATO: 0190476  
No. REQUISICION: 0990210020319MC10  
ANEXO 1

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MET -020313-N44  
No. PROVEEDOR: 00131296

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 125 6861 00 01	E. COLOR; BEIGE. CEDULA 20. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	557	557	\$241.25	\$134,376.25	0%	\$0.00	\$241.25	\$134,376.25	\$134,376.25
210 125 6879 00 01	CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRANDE COLOR: BEIGE. CEDULA 20. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	207	207	\$241.25	\$49,938.75	0%	\$0.00	\$241.25	\$49,938.75	\$49,938.75
210 125 6887 00 01	CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLO R: BEIGE. CEDULA 20. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	37	37	\$241.25	\$8,926.25	0%	\$0.00	\$241.25	\$8,926.25	\$8,926.25
210 125 7059 00 01	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: CH ICA. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 61. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	66	66	\$261.36	\$17,249.76	0%	\$0.00	\$261.36	\$17,249.76	\$17,249.76
210 125 7067 00 01	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: ME DINA. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 61. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	231	231	\$261.36	\$60,374.16	0%	\$0.00	\$261.36	\$60,374.16	\$60,374.16
210 125 7075 00 01	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: GR ANDE. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 61. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	111	111	\$261.36	\$29,010.96	0%	\$0.00	\$261.36	\$29,010.96	\$29,010.96

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO CERRADO

PAGINA: 12  
FECHA: 04/10/2019  
HORA: 03:11:59 p.m.

No. CONTRATO: 0190476

No. REQUISICION: 0990210020319MC10  
ANEXO 1

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MET -020313-N44  
No. PROVEEDOR: 00131296

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 125 7083 00 01	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: EX TRAGRANDE. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA61. FRAGRANDE. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA61. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	15	15	\$261.36	\$3,920.40	0%	\$0.00	\$261.36	\$3,920.40	\$3,920.40
210 125 7091 00 01	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: ES PECIAL. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 61. PECIAL. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 61. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	12	12	\$261.36	\$3,136.32	0%	\$0.00	\$261.36	\$3,136.32	\$3,136.32
210 125 7117 00 01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALL A: CHICA. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA62. A: CHICA. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA62. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	18	18	\$261.36	\$4,704.48	0%	\$0.00	\$261.36	\$4,704.48	\$4,704.48
210 125 7125 00 01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALL A: MEDIANA. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA62 Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	75	75	\$261.36	\$19,602.00	0%	\$0.00	\$261.36	\$19,602.00	\$19,602.00
210 125 7133 00 01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALL A: GRANDE. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA62. A: GRANDE. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA62. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	51	51	\$261.36	\$13,329.36	0%	\$0.00	\$261.36	\$13,329.36	\$13,329.36
210 125 7141 00 01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALL A: EXTRAGRANDE. COLOR VINO Y BEIGE. CEDUL A 62. A 62. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO	18	18	\$261.36	\$4,704.48	0%	\$0.00	\$261.36	\$4,704.48	\$4,704.48

ANEXOS  
ADMINISTRACION DE CONTRATACIONES

**SIN TEXTO**

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO CERRADO

PAGINA: 13  
FECHA: 04/10/2019  
HORA: 03:12:00 p.m.

No. CONTRATO: U190476  
No. REQUISICION: 0990210020319MC10  
ANEXO 1

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MET -020313-N44  
No. PROVEEDOR: 00131296

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
210 125 7158 00 01 2.		9	9	\$261.36	\$2,352.24	0%	\$0.00	\$261.36	\$2,352.24	\$2,352.24

RFC Fabricante: MET -020313-N44

FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALL

A: ESPECIAL, COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA6

2.

Marca: METACOMERCIO

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: MET -020313-N44

IMPORTE DEL CONTRATO: \$22,460,009.13  
FIANZA REQUERIDA: \$2,246,000.91

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO : VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NUEVE PESOS 13/100 M.N.

MÁXIMO : VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NUEVE PESOS 13/100 M.N.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
U190476

## ANEXO 2 (DOS)

“PROGRAMA DE ENTREGAS, DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD  
PRESUPUESTAL PREVIO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGARES DE  
ENTREGA Y PAGO (ALMACENES DELEGACIONALES) Y  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO PARA LA ZONA “B”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **59** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**SIN TEXTO**

Clasif. Presp: 09900115000  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 54 P.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U190476  
 NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
 ANEXO 2

PAGINA: 1  
 FECHA: 04/10/2019

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MET -020313-N44  
 NO. PROVEEDOR: 00131296

=====

FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. C

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 004 0027 00 01 OLOR: GRIS. ZONA "B". CEDULA 53.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
355	23/12/2019	02800	1150900	72.00
356	23/12/2019	03800	1150900	18.00
357	23/12/2019	04800	1150900	9.00
358	23/12/2019	05800	1150900	48.00
359	23/12/2019	06800	1150900	21.00
360	23/12/2019	07800	2150900	39.00
361	23/12/2019	12800	1150900	48.00
362	23/12/2019	14800	1150900	192.00
363	23/12/2019	17800	1150900	66.00
364	23/12/2019	19800	1150900	15.00
365	23/12/2019	20800	1150900	234.00
366	23/12/2019	21800	1150900	24.00
367	23/12/2019	24800	1150900	21.00
368	23/12/2019	26800	1150900	36.00
369	23/12/2019	27800	2150900	33.00
370	16/12/2019	28800	1150900	24.00
371	16/12/2019	29800	1150900	24.00
372	16/12/2019	31800	1150900	45.00
373	16/12/2019	32800	1150900	21.00
374	16/12/2019	33800	1150900	45.00

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: EXTRA-GR  
 ANDE. COLOR: GRIS. ZONA "B". CEDULA 53.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 004 0068 00 01 ANDE. COLOR: GRIS. ZONA "B". CEDULA 53.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
375	23/12/2019	02800	1150900	54.00
376	23/12/2019	03800	1150900	12.00
377	23/12/2019	04800	1150900	9.00
378	23/12/2019	05800	1150900	87.00
379	23/12/2019	06800	2150900	15.00
380	23/12/2019	07800	2150900	12.00
381	23/12/2019	12800	1150900	18.00
382	23/12/2019	14800	1150900	120.00



Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PAGINA: 2  
FECHA: 04/10/2019

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 54 p.m.

PROGRAMA DE ENTREGAS

NO. CONTRATO: U190476

NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.

R.F.C. : MET -020313-N44

NO. PROVEEDOR: 00131296

383	23/12/2019	178001150900	39.00
384	23/12/2019	198001150900	9.00
385	23/12/2019	208001150900	120.00
386	23/12/2019	218001150900	3.00
387	23/12/2019	248001150900	15.00
388	23/12/2019	268001150900	21.00
389	23/12/2019	278002150900	63.00
390	16/12/2019	288001150900	15.00
391	16/12/2019	298001150900	3.00
392	16/12/2019	318001150900	69.00
393	16/12/2019	328001150900	18.00
394	16/12/2019	338001150900	27.00

FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE.

COLOR: GRIS. ZONA "B". CEDULA 53.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

210 004 0084 00 01 COLOR: GRIS. ZONA "B". CEDULA 53.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
395	23/12/2019	028001150900	174.00
396	23/12/2019	038001150900	78.00
397	23/12/2019	048001150900	36.00
398	23/12/2019	058001150900	264.00
399	23/12/2019	068001150900	78.00
400	23/12/2019	078002150900	75.00
401	23/12/2019	128001150900	81.00
402	23/12/2019	148001150900	582.00
403	23/12/2019	178001150900	153.00
404	23/12/2019	198001150900	84.00
405	23/12/2019	208001150900	474.00
406	23/12/2019	218001150900	45.00
407	23/12/2019	248001150900	39.00
408	23/12/2019	268001150900	132.00
409	23/12/2019	278002150900	264.00
410	16/12/2019	288001150900	57.00
411	16/12/2019	298001150900	63.00
412	16/12/2019	318001150900	150.00
413	16/12/2019	328001150900	159.00
414	16/12/2019	338001150900	117.00

FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA.

ITEM NO.	DESCRIPTION	UNIT	QTY	PRICE	TOTAL
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...

SIN TEXTO

UNCLASSIFIED CONFIDENTIAL

ITEM NO.	DESCRIPTION	UNIT	QTY	PRICE	TOTAL
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...

UNCLASSIFIED CONFIDENTIAL

PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U190476  
 NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MET -020313-N44  
 NO. PROVEEDOR: 00131296

=====

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION ZONA "B". CEDULA 53.  
 210 004 0100 00 01 COLOR: GRIS. ZONA "B". CEDULA 53.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
415	23/12/2019	02800	1150900	222.00
416	23/12/2019	03800	1150900	75.00
417	23/12/2019	04800	1150900	30.00
418	23/12/2019	05800	1150900	246.00
419	23/12/2019	06800	1150900	78.00
420	23/12/2019	07800	2150900	102.00
421	23/12/2019	12800	1150900	93.00
422	23/12/2019	14800	1150900	651.00
423	23/12/2019	17800	1150900	189.00
424	23/12/2019	19800	1150900	63.00
425	23/12/2019	20800	1150900	105.00
426	23/12/2019	21800	1150900	60.00
427	23/12/2019	24800	1150900	120.00
428	23/12/2019	26800	1150900	174.00
429	23/12/2019	27800	2150900	57.00
430	16/12/2019	28800	1150900	42.00
431	16/12/2019	29800	1150900	216.00
432	16/12/2019	31800	1150900	138.00
433	16/12/2019	32800	1150900	168.00
434	16/12/2019	33800	1150900	

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

=====

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION TALLA: CHICA. C  
 210 004 0134 00 01 OLOR AZUL. CEDULA 56.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
435	23/12/2019	02800	1150900	24.00
436	23/12/2019	03800	1150900	15.00
437	23/12/2019	04800	1150900	3.00
438	23/12/2019	05800	1150900	42.00
439	23/12/2019	06800	1150900	6.00
440	23/12/2019	07800	2150900	21.00
441	23/12/2019	12800	1150900	33.00
442	23/12/2019	14800	1150900	114.00
443	23/12/2019	17800	1150900	27.00



Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS

PAGINA: 4  
FECHA: 04/10/2019  
SERVICIOS: 54 P.m.

NO. CONTRATO: U190476  
NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MET -020313-N44  
NO. PROVEEDOR: 00131296

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	TALLA: ESPECIAL
1083	23/12/2019	198001150900
1084	23/12/2019	208001150900
1085	23/12/2019	218001150900
1086	23/12/2019	248001150900
1087	23/12/2019	268001150900
1088	23/12/2019	278002150900
1089	16/12/2019	288001150900
1090	16/12/2019	318001150900
1091	16/12/2019	328001150900
1092	16/12/2019	338001150900

FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL  
COLOR AZUL. CEDULA 56.

CLAVE DEL ARTICULO 210 004 0159 00 01 . DESCRIPCION . COLOR AZUL. CEDULA 56.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1093	23/12/2019	028001150900	30.00
1094	23/12/2019	058001150900	81.00
1095	23/12/2019	068001150900	3.00
1096	23/12/2019	128001150900	3.00
1097	23/12/2019	178001150900	21.00
1098	23/12/2019	268001150900	6.00
1099	23/12/2019	278002150900	9.00
1100	16/12/2019	318001150900	9.00
1101	16/12/2019	328001150900	3.00
1102	16/12/2019	338001150900	3.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRA  
NDE. COLOR AZUL. CEDULA 56.

CLAVE DEL ARTICULO 210 004 0175 00 01 NDE. COLOR AZUL. CEDULA 56.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1103	23/12/2019	028001150900	42.00
1104	23/12/2019	038001150900	18.00
1105	23/12/2019	048001150900	6.00
1106	23/12/2019	058001150900	111.00
1107	23/12/2019	068001150900	30.00
1108	23/12/2019	078002150900	12.00



Clasif. Presp: 0990001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE ENTREGAS

PAGINA: 5  
FECHA: 04/10/2019  
SERVICIOS: 54 p.m.

PROGRAMA DE ENTREGAS  
NO. CONTRATO: U190476  
NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
ANEJO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MET -020313-N44  
NO. PROVEEDOR: 00131296

NO.	FECHA	CLAS. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1109	23/12/2019	128001150900	3.00
1110	23/12/2019	148001150900	141.00
1111	23/12/2019	178001150900	60.00
1112	23/12/2019	198001150900	12.00
1113	23/12/2019	208001150900	135.00
1114	23/12/2019	218001150900	3.00
1115	23/12/2019	268001150900	60.00
1116	23/12/2019	278002150900	72.00
1117	16/12/2019	288001150900	48.00
1118	16/12/2019	298001150900	3.00
1119	16/12/2019	318001150900	75.00
1120	16/12/2019	328001150900	18.00
1121	16/12/2019	338001150900	48.00

FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE.  
COLOR AZUL. CEDULA 56.  
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 004 0191 00 01 COLOR AZUL. CEDULA 56.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1122	23/12/2019	028001150900	132.00
1123	23/12/2019	038001150900	147.00
1124	23/12/2019	048001150900	24.00
1125	23/12/2019	058001150900	561.00
1126	23/12/2019	068001150900	120.00
1127	23/12/2019	078002150900	57.00
1128	23/12/2019	128001150900	129.00
1129	23/12/2019	148001150900	729.00
1130	23/12/2019	178001150900	189.00
1131	23/12/2019	198001150900	240.00
1132	23/12/2019	208001150900	888.00
1133	23/12/2019	218001150900	33.00
1134	23/12/2019	248001150900	171.00
1135	23/12/2019	268001150900	303.00
1136	23/12/2019	278002150900	519.00
1137	16/12/2019	288001150900	141.00
1138	16/12/2019	298001150900	78.00
1139	16/12/2019	318001150900	168.00
1140	16/12/2019	328001150900	87.00
1141	16/12/2019	338001150900	288.00



Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE 54 P.m.

PAGINA: 6  
FECHA: 04/10/2019

PROGRAMA DE ENTREGAS  
NO. CONTRATO: U190476  
NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MET -020313-N44  
NO. PROVEEDOR: 00131296

=====

FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA.  
COLOR AZUL. CEDULA 56.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 004 0217 00 01 COLOR AZUL. CEDULA 56.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1142	23/12/2019	028001150900	144.00
1143	23/12/2019	038001150900	153.00
1144	23/12/2019	048001150900	15.00
1145	23/12/2019	058001150900	399.00
1146	23/12/2019	068001150900	93.00
1147	23/12/2019	078002150900	57.00
1148	23/12/2019	128001150900	180.00
1149	23/12/2019	148001150900	732.00
1150	23/12/2019	178001150900	210.00
1151	23/12/2019	198001150900	156.00
1152	23/12/2019	208001150900	732.00
1153	23/12/2019	218001150900	72.00
1154	23/12/2019	248001150900	177.00
1155	23/12/2019	268001150900	204.00
1156	23/12/2019	278002150900	315.00
1157	16/12/2019	288001150900	144.00
1158	16/12/2019	298001150900	3.00
1159	16/12/2019	318001150900	171.00
1160	16/12/2019	328001150900	153.00
1161	16/12/2019	338001150900	342.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

=====

FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. CO  
LOR AZUL. CEDULA 56.  
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 004 0233 00 01 LOR AZUL. CEDULA 56.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1162	23/12/2019	028001150900	3.00
1163	23/12/2019	038001150900	21.00
1164	23/12/2019	048001150900	12.00
1165	23/12/2019	058001150900	12.00
1166	23/12/2019	068001150900	3.00
1167	16/12/2019	288001150900	3.00

1 1000  
2 1000  
3 1000  
4 1000  
5 1000  
6 1000  
7 1000  
8 1000  
9 1000  
10 1000

1 1000  
2 1000  
3 1000  
4 1000  
5 1000  
6 1000  
7 1000  
8 1000  
9 1000  
10 1000

1 1000  
2 1000  
3 1000  
4 1000  
5 1000  
6 1000  
7 1000  
8 1000  
9 1000  
10 1000

1 1000  
2 1000  
3 1000  
4 1000  
5 1000  
6 1000  
7 1000  
8 1000  
9 1000  
10 1000

1 1000  
2 1000  
3 1000  
4 1000  
5 1000  
6 1000  
7 1000  
8 1000  
9 1000  
10 1000

1 1000  
2 1000  
3 1000  
4 1000  
5 1000  
6 1000  
7 1000  
8 1000  
9 1000  
10 1000

**SIN TEXTO**

1 1000  
2 1000  
3 1000  
4 1000  
5 1000  
6 1000  
7 1000  
8 1000  
9 1000  
10 1000

1 1000  
2 1000  
3 1000  
4 1000  
5 1000  
6 1000  
7 1000  
8 1000  
9 1000  
10 1000

1 1000  
2 1000  
3 1000  
4 1000  
5 1000  
6 1000  
7 1000  
8 1000  
9 1000  
10 1000

1 1000  
2 1000  
3 1000  
4 1000  
5 1000  
6 1000  
7 1000  
8 1000  
9 1000  
10 1000

Handwritten note or signature at the top of the page.

1 1000  
2 1000  
3 1000  
4 1000  
5 1000  
6 1000  
7 1000  
8 1000  
9 1000  
10 1000

1 1000  
2 1000  
3 1000  
4 1000  
5 1000  
6 1000  
7 1000  
8 1000  
9 1000  
10 1000

1 1000  
2 1000  
3 1000  
4 1000  
5 1000  
6 1000  
7 1000  
8 1000  
9 1000  
10 1000

1 1000  
2 1000  
3 1000  
4 1000  
5 1000  
6 1000  
7 1000  
8 1000  
9 1000  
10 1000

Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE 55 P.m.

PAGINA: 7  
FECHA: 04/10/2019

PROGRAMA DE ENTREGAS

NO. CONTRATO: U190476  
NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MET -020313-N44  
NO. PROVEEDOR: 00131296

=====

FILIPINA PARA DAMA. TALLA: CHICA. COLOR  
AZUL. CEDULA 35.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 004 0258 00 01 AZUL. CEDULA 35.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1027	23/12/2019	028001150900	117.00
1028	23/12/2019	038001150900	39.00
1029	23/12/2019	048001150900	36.00
1030	23/12/2019	058001150900	135.00
1031	23/12/2019	068001150900	117.00
1032	23/12/2019	078002150900	54.00
1033	23/12/2019	128001150900	102.00
1034	23/12/2019	148001150900	492.00
1035	23/12/2019	178001150900	150.00
1036	23/12/2019	198001150900	99.00
1037	23/12/2019	208001150900	471.00
1038	23/12/2019	218001150900	60.00
1039	23/12/2019	248001150900	72.00
1040	23/12/2019	268001150900	105.00
1041	23/12/2019	278002150900	237.00
1042	23/12/2019	288001150900	93.00
1043	16/12/2019	298001150900	6.00
1044	16/12/2019	318001150900	177.00
1045	16/12/2019	328001150900	60.00
1046	16/12/2019	338001150900	162.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

FILIPINA PARA DAMA. TALLA: ESPECIAL. COL  
OR AZUL. CEDULA 35.  
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 004 0274 00 01 OR AZUL. CEDULA 35.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1047	23/12/2019	028001150900	12.00
1048	23/12/2019	058001150900	9.00
1049	23/12/2019	068001150900	3.00
1050	23/12/2019	128001150900	3.00
1051	23/12/2019	148001150900	18.00
1052	23/12/2019	178001150900	9.00
1053	23/12/2019	218001150900	3.00
1054	23/12/2019	248001150900	3.00



Clasif. Presp: 099001150000  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 55 P.M.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 No. CONTRATO: U190476  
 No. REQUISICION: 0990210020319MC10  
 ANEXO 2

PAGINA: 8  
 FECHA: 04/10/2019

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MET - 020313-N44  
 No. PROVEEDOR: 00131296

1055	23/12/2019	278002150900	18.00
1056	16/12/2019	318001150900	3.00
1057	16/12/2019	338001150900	3.00

FILIPINA PARA DAMA. TALLA: EXTRAGRANDE.  
 COLOR AZUL. CEDULA 35.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 004 0290 00 01 COLOR AZUL. CEDULA 35.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1058	23/12/2019	028001150900	24.00
1059	23/12/2019	038001150900	6.00
1060	23/12/2019	058001150900	63.00
1061	23/12/2019	068001150900	18.00
1062	23/12/2019	078002150900	9.00
1063	23/12/2019	148001150900	63.00
1064	23/12/2019	178001150900	30.00
1065	23/12/2019	198001150900	6.00
1066	23/12/2019	208001150900	36.00
1067	23/12/2019	248001150900	15.00
1068	23/12/2019	268001150900	27.00
1069	23/12/2019	278002150900	30.00
1070	16/12/2019	288001150900	18.00
1071	16/12/2019	298001150900	3.00
1072	16/12/2019	318001150900	27.00
1073	16/12/2019	328001150900	33.00
1074	16/12/2019	338001150900	12.00

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

FILIPINA PARA DAMA. TALLA: GRANDE. COLOR AZUL. CEDULA 35.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 004 0316 00 01 AZUL. CEDULA 35.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1075	23/12/2019	028001150900	120.00
1076	23/12/2019	038001150900	126.00
1077	23/12/2019	048001150900	51.00
1078	23/12/2019	058001150900	372.00
1079	23/12/2019	068001150900	195.00
1080	23/12/2019	078002150900	36.00



Clasif. Presp: 099001150000  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 55 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
PROGRAMA DE ENTREGAS

PAGINA: 9  
FECHA: 04/10/2019

No. CONTRATO: U190476  
No. REQUISICION: 0990210020319MC10  
ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MET -020313-N44  
No. PROVEEDOR: 00131296

NO.	FECHA	CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	TALLA	DESTINO	CANTIDAD
1081	23/12/2019	210 004 0332 00 01	R AZUL. CEDULA 35.	MEDIANA. COLO	028001150900	72.00
1082	23/12/2019	210 004 0332 00 01	R AZUL. CEDULA 35.	MEDIANA. COLO	028001150900	597.00
970	23/12/2019	210 004 0332 00 01	R AZUL. CEDULA 35.	MEDIANA. COLO	048001150900	138.00
971	23/12/2019	210 004 0332 00 01	R AZUL. CEDULA 35.	MEDIANA. COLO	048001150900	102.00
972	23/12/2019	210 004 0332 00 01	R AZUL. CEDULA 35.	MEDIANA. COLO	058001150900	534.00
973	23/12/2019	210 004 0332 00 01	R AZUL. CEDULA 35.	MEDIANA. COLO	068001150900	75.00
974	23/12/2019	210 004 0332 00 01	R AZUL. CEDULA 35.	MEDIANA. COLO	078001150900	108.00
975	23/12/2019	210 004 0332 00 01	R AZUL. CEDULA 35.	MEDIANA. COLO	078002150900	144.00
976	23/12/2019	210 004 0332 00 01	R AZUL. CEDULA 35.	MEDIANA. COLO	078002150900	345.00
977	16/12/2019	210 004 0332 00 01	R AZUL. CEDULA 35.	MEDIANA. COLO	078001150900	111.00
978	16/12/2019	210 004 0332 00 01	R AZUL. CEDULA 35.	MEDIANA. COLO	078001150900	36.00
979	16/12/2019	210 004 0332 00 01	R AZUL. CEDULA 35.	MEDIANA. COLO	078001150900	135.00
980	16/12/2019	210 004 0332 00 01	R AZUL. CEDULA 35.	MEDIANA. COLO	078001150900	81.00
981	16/12/2019	210 004 0332 00 01	R AZUL. CEDULA 35.	MEDIANA. COLO	078001150900	171.00

FILIPINA PARA DAMA. TALLA: MEDIANA. COLO  
R AZUL. CEDULA 35.  
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 004 0332 00 01 R AZUL. CEDULA 35.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
982	23/12/2019	028001150900	028001150900	201.00
983	23/12/2019	038001150900	038001150900	153.00
984	23/12/2019	048001150900	048001150900	57.00
985	23/12/2019	058001150900	058001150900	411.00
986	23/12/2019	068001150900	068001150900	261.00
987	23/12/2019	078001150900	078001150900	75.00
988	23/12/2019	128001150900	128001150900	99.00
989	23/12/2019	148001150900	148001150900	1,107.00
990	23/12/2019	178001150900	178001150900	285.00
991	23/12/2019	198001150900	198001150900	165.00
992	23/12/2019	208001150900	208001150900	795.00
993	23/12/2019	218001150900	218001150900	210.00
994	23/12/2019	248001150900	248001150900	186.00
995	23/12/2019	268001150900	268001150900	282.00
996	23/12/2019	278001150900	278001150900	327.00
997	16/12/2019	288001150900	288001150900	159.00
998	16/12/2019	298001150900	298001150900	39.00
999	16/12/2019	318001150900	318001150900	285.00
1000	16/12/2019	328001150900	328001150900	141.00
1001	16/12/2019	338001150900	338001150900	285.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE 55 P.m.

PAGINA: 10  
FECHA: 04/10/2019

PROGRAMA DE ENTREGAS  
NO. CONTRATO: U190476  
NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MET -020313-N44  
NO. PROVEEDOR: 00131296

=====

FILIPINA PARA DAMA. TALLA: PLUS. COLOR A  
ZUL. CEDULA 35.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 004 0357 00 01 ZUL. CEDULA 35.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1002	23/12/2019	028001150900	6.00
1003	23/12/2019	048001150900	6.00
1004	23/12/2019	178001150900	6.00
1005	23/12/2019	248001150900	3.00
1006	16/12/2019	288001150900	3.00

PANTALÓN PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. C  
OLOR: GRIS OXFORD. CEDULA 54.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 009 0014 01 01 OLOR: GRIS OXFORD. CEDULA 54.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1007	23/12/2019	028001150900	72.00
1008	23/12/2019	038001150900	18.00
1009	23/12/2019	048001150900	9.00
1010	23/12/2019	058001150900	48.00
1011	23/12/2019	068001150900	21.00
1012	23/12/2019	078002150900	39.00
1013	23/12/2019	128001150900	48.00
1014	23/12/2019	148001150900	192.00
1015	23/12/2019	178001150900	66.00
1016	23/12/2019	198001150900	15.00
1017	23/12/2019	208001150900	234.00
1018	23/12/2019	218001150900	24.00
1019	23/12/2019	248001150900	21.00
1020	23/12/2019	268001150900	36.00
1021	23/12/2019	278002150900	33.00
1022	16/12/2019	288001150900	24.00
1023	16/12/2019	298001150900	24.00
1024	16/12/2019	318001150900	45.00
1025	16/12/2019	328001150900	21.00
1026	16/12/2019	338001150900	45.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Item	Description	Quantity	Unit	Value
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...
4	...	...	...	...
5	...	...	...	...
6	...	...	...	...
7	...	...	...	...
8	...	...	...	...
9	...	...	...	...
10	...	...	...	...
11	...	...	...	...
12	...	...	...	...
13	...	...	...	...
14	...	...	...	...
15	...	...	...	...
16	...	...	...	...
17	...	...	...	...
18	...	...	...	...
19	...	...	...	...
20	...	...	...	...
21	...	...	...	...
22	...	...	...	...
23	...	...	...	...
24	...	...	...	...
25	...	...	...	...
26	...	...	...	...
27	...	...	...	...
28	...	...	...	...
29	...	...	...	...
30	...	...	...	...
31	...	...	...	...
32	...	...	...	...
33	...	...	...	...
34	...	...	...	...
35	...	...	...	...
36	...	...	...	...
37	...	...	...	...
38	...	...	...	...
39	...	...	...	...
40	...	...	...	...
41	...	...	...	...
42	...	...	...	...
43	...	...	...	...
44	...	...	...	...
45	...	...	...	...
46	...	...	...	...
47	...	...	...	...
48	...	...	...	...
49	...	...	...	...
50	...	...	...	...

...

...

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE 55 P.m.

PAGINA: 11  
FECHA: 04/10/2019

PROGRAMA DE ENTREGAS  
No. CONTRATO: U190476  
NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MET -020313-N44  
NO. PROVEEDOR: 00131296

=====

PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 009 0030 01 01 COLOR: GRIS OXFORD. CEDULA 54.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
886	23/12/2019	028001150900	222.00
887	23/12/2019	038001150900	75.00
888	23/12/2019	048001150900	30.00
889	23/12/2019	058001150900	246.00
890	23/12/2019	068001150900	78.00
891	23/12/2019	078002150900	102.00
892	23/12/2019	128001150900	93.00
893	23/12/2019	148001150900	651.00
894	23/12/2019	178001150900	189.00
895	23/12/2019	198001150900	63.00
896	23/12/2019	208001150900	606.00
897	23/12/2019	218001150900	105.00
898	23/12/2019	248001150900	60.00
899	23/12/2019	268001150900	120.00
900	23/12/2019	278002150900	174.00
901	16/12/2019	288001150900	57.00
902	16/12/2019	298001150900	42.00
903	16/12/2019	318001150900	216.00
904	16/12/2019	328001150900	138.00
905	16/12/2019	338001150900	168.00

ANEXO  
DIVISION DE...

=====

PPANTALÓN PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 009 0055 01 01 COLOR: GRIS OXFORD. CEDULA 54.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
906	23/12/2019	028001150900	174.00
907	23/12/2019	038001150900	78.00
908	23/12/2019	048001150900	36.00
909	23/12/2019	058001150900	264.00
910	23/12/2019	068001150900	78.00
911	23/12/2019	078002150900	75.00
912	23/12/2019	128001150900	81.00
913	23/12/2019	148001150900	582.00

1947  
1948  
1949  
1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960  
1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025  
2026  
2027  
2028  
2029  
2030

1947  
1948  
1949  
1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960  
1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025  
2026  
2027  
2028  
2029  
2030

1947  
1948  
1949  
1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960  
1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025  
2026  
2027  
2028  
2029  
2030

SIN TEXTO

1947  
1948  
1949  
1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960  
1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025  
2026  
2027  
2028  
2029  
2030

Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE 56 P.m.

PAGINA: 12  
FECHA: 04/10/2019

PROGRAMA DE ENTREGAS  
NO. CONTRATO: U190476  
NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MET -020313-N44  
NO. PROVEEDOR: 00131296

914	23/12/2019	178001150900	153.00
915	23/12/2019	198001150900	84.00
916	23/12/2019	208001150900	474.00
917	23/12/2019	218001150900	45.00
918	23/12/2019	248001150900	39.00
919	23/12/2019	268001150900	132.00
920	23/12/2019	278002150900	264.00
921	16/12/2019	288001150900	57.00
922	16/12/2019	298001150900	63.00
923	16/12/2019	318001150900	150.00
924	16/12/2019	328001150900	159.00
925	16/12/2019	338001150900	117.00

PANTALÓN PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRA  
NDE. COLOR: GRIS OXFORD. CEDULA 54.  
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 009 0071 01 01 NDE. COLOR: GRIS OXFORD. CEDULA 54.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
926	23/12/2019	028001150900	54.00
927	23/12/2019	038001150900	12.00
928	23/12/2019	048001150900	9.00
929	23/12/2019	058001150900	87.00
930	23/12/2019	068001150900	15.00
931	23/12/2019	078002150900	12.00
932	23/12/2019	128001150900	18.00
933	23/12/2019	148001150900	120.00
934	23/12/2019	178001150900	39.00
935	23/12/2019	198001150900	9.00
936	23/12/2019	208001150900	120.00
937	23/12/2019	218001150900	3.00
938	23/12/2019	248001150900	15.00
939	23/12/2019	268001150900	21.00
940	23/12/2019	278002150900	63.00
941	16/12/2019	288001150900	15.00
942	16/12/2019	298001150900	3.00
943	16/12/2019	318001150900	69.00
944	16/12/2019	328001150900	18.00
945	16/12/2019	338001150900	27.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL



Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE 56 P.m.

PAGINA: 13  
FECHA: 04/10/2019

PROGRAMA DE ENTREGAS  
No. CONTRATO: U190476  
No. REQUISICION: 0990210020319MC10  
ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MET-020313-N44  
No. PROVEEDOR: 00131296

=====

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION . COLOR: GRIS OXFORD. CEDULA 54.  
210 009 0097 01 01 . COLOR: GRIS OXFORD. CEDULA 54.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
946	23/12/2019	028001150900	24.00
947	23/12/2019	038001150900	3.00
948	23/12/2019	058001150900	42.00
949	23/12/2019	068001150900	3.00
950	23/12/2019	078002150900	6.00
951	23/12/2019	148001150900	39.00
952	23/12/2019	178001150900	15.00
953	23/12/2019	198001150900	6.00
954	23/12/2019	208001150900	18.00
955	23/12/2019	218001150900	3.00
956	23/12/2019	248001150900	6.00
957	23/12/2019	268001150900	21.00
958	23/12/2019	278002150900	15.00
959	16/12/2019	288001150900	12.00
960	16/12/2019	298001150900	3.00
961	16/12/2019	318001150900	6.00
962	16/12/2019	328001150900	9.00
963	16/12/2019	338001150900	6.00

ANEXOS  
EMISION DE CONTRATOS

PPANTALON PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. C  
OLOR: GRIS OXFORD. CEDULA 54.  
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 009 0113 01 01 OLO: GRIS OXFORD. CEDULA 54.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
964	23/12/2019	028001150900	9.00
965	23/12/2019	038001150900	3.00
966	23/12/2019	058001150900	6.00
967	23/12/2019	068001150900	3.00
968	23/12/2019	148001150900	12.00
969	23/12/2019	178001150900	6.00
803	23/12/2019	198001150900	3.00
804	23/12/2019	208001150900	6.00
805	23/12/2019	268001150900	3.00
806	23/12/2019	278002150900	3.00



Clasif. Presp: 099001150000  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 56 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
PROGRAMA DE ENTREGAS  
NO. CONTRATO: U190476  
NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
ANEXO 2

PAGINA: 14  
FECHA: 04/10/2019

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MET 020313-N44  
NO. PROVEEDOR: 00131296

=====

PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. C  
OLOR: BEIGE. CEDULA 54.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 009 0196 01 01 OLO: BEIGE. CEDULA 54.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
807	23/12/2019	028001150900	8.00
808	23/12/2019	038001150900	15.00
809	23/12/2019	058001150900	23.00
810	23/12/2019	068001150900	15.00
811	23/12/2019	078002150900	21.00
812	23/12/2019	128001150900	40.00
813	23/12/2019	148001150900	40.00
814	23/12/2019	178001150900	14.00
815	23/12/2019	198001150900	10.00
816	23/12/2019	208001150900	80.00
817	23/12/2019	218001150900	3.00
818	23/12/2019	248001150900	30.00
819	23/12/2019	268001150900	19.00
820	23/12/2019	278002150900	17.00
821	23/12/2019	288001150900	6.00
822	16/12/2019	298001150900	57.00
823	16/12/2019	318001150900	20.00
824	16/12/2019	328001150900	25.00
825	16/12/2019	338001150900	21.00

ANEXOS  
EMISION DE CONTRATOS

=====

PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA.  
COLOR BEIGE. CEDULA 54.  
OLOR BEIGE. CEDULA 54.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 009 0204 01 01 COLOR BEIGE. CEDULA 54.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
826	23/12/2019	028001150900	172.00
827	23/12/2019	038001150900	117.00
828	23/12/2019	048001150900	87.00
829	23/12/2019	058001150900	267.00
830	23/12/2019	068001150900	105.00
831	23/12/2019	078002150900	190.00
832	23/12/2019	128001150900	188.00
833	23/12/2019	148001150900	414.00

1. 姓名 (Name)  
 2. 性别 (Gender)  
 3. 出生日期 (Date of Birth)  
 4. 身份证号 (ID Number)  
 5. 联系电话 (Phone Number)  
 6. 电子邮箱 (Email Address)  
 7. 职业 (Occupation)  
 8. 住址 (Address)  
 9. 教育程度 (Education Level)  
 10. 婚姻状况 (Marital Status)

11. 健康状况 (Health Status)  
 12. 血型 (Blood Type)  
 13. 过敏史 (Allergy History)  
 14. 紧急联系人 (Emergency Contact)  
 15. 其他备注 (Other Remarks)

姓名: 张三 (Name: Zhang San)  
 性别: 男 (Gender: Male)  
 出生日期: 1990-01-01 (Date of Birth: 1990-01-01)  
 身份证号: 110101199001010001 (ID Number: 110101199001010001)  
 联系电话: 13800138000 (Phone Number: 13800138000)  
 电子邮箱: zhangsan@example.com (Email Address: zhangsan@example.com)  
 职业: 程序员 (Occupation: Programmer)  
 住址: 北京市朝阳区 (Address: Beijing Chaoyang District)  
 教育程度: 本科 (Education Level: Bachelor's Degree)  
 婚姻状况: 未婚 (Marital Status: Single)

健康状况: 良好 (Health Status: Good)  
 血型: O型 (Blood Type: O)  
 过敏史: 无 (Allergy History: None)  
 紧急联系人: 李四 (Emergency Contact: Li Si)  
 其他备注: 无 (Other Remarks: None)

SIN TEXTO

姓名: 李四 (Name: Li Si)  
 性别: 女 (Gender: Female)  
 出生日期: 1985-05-20 (Date of Birth: 1985-05-20)  
 身份证号: 330102198505200002 (ID Number: 330102198505200002)  
 联系电话: 15900159000 (Phone Number: 15900159000)  
 电子邮箱: lisi@example.com (Email Address: lisi@example.com)  
 职业: 设计师 (Occupation: Designer)  
 住址: 浙江省杭州市 (Address: Zhejiang Hangzhou City)  
 教育程度: 硕士 (Education Level: Master's Degree)  
 婚姻状况: 已婚 (Marital Status: Married)

健康状况: 良好 (Health Status: Good)  
 血型: A型 (Blood Type: A)  
 过敏史: 对花粉过敏 (Allergy History: Allergic to pollen)  
 紧急联系人: 王五 (Emergency Contact: Wang Wu)  
 其他备注: 无 (Other Remarks: None)

Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE 56 p.m.  
PROGRAMA DE ENTREGAS

PAGINA: 15  
FECHA: 04/10/2019

NO. CONTRATO: U190476  
NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
ANEJO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MET -020313-N44  
NO. PROVEEDOR: 00131296

834	23/12/2019	178001150900	216.00
835	23/12/2019	198001150900	97.00
836	23/12/2019	208001150900	401.00
837	23/12/2019	218001150900	132.00
838	23/12/2019	248001150900	165.00
839	23/12/2019	268001150900	182.00
840	23/12/2019	278002150900	259.00
841	23/12/2019	288001150900	119.00
842	16/12/2019	298001150900	241.00
843	16/12/2019	318001150900	277.00
844	16/12/2019	328001150900	169.00
845	16/12/2019	338001150900	195.00

PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE.  
COLOR BEIGE. CEDULA 54.  
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 009 0212 01 01 COLOR BEIGE. CEDULA 54.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
846	23/12/2019	028001150900	286.00
847	23/12/2019	038001150900	125.00
848	23/12/2019	048001150900	129.00
849	23/12/2019	058001150900	463.00
850	23/12/2019	068001150900	98.00
851	23/12/2019	078002150900	221.00
852	23/12/2019	128001150900	211.00
853	23/12/2019	148001150900	507.00
854	23/12/2019	178001150900	199.00
855	23/12/2019	198001150900	135.00
856	23/12/2019	208001150900	392.00
857	23/12/2019	218001150900	161.00
858	23/12/2019	248001150900	110.00
859	23/12/2019	268001150900	190.00
860	23/12/2019	278002150900	380.00
861	23/12/2019	288001150900	86.00
862	16/12/2019	298001150900	358.00
863	16/12/2019	318001150900	293.00
864	16/12/2019	328001150900	270.00
865	16/12/2019	338001150900	164.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRA

Handwritten notes in the top right section of the page.

Handwritten notes in the middle right section of the page.

Handwritten notes in the bottom right section of the page.

**SIN TEXTO**

Vertical text or labels located in the center of the page, possibly identifying the document type.

Handwritten notes in the top left section of the page.

Handwritten notes in the middle left section of the page.

Handwritten notes in the bottom left section of the page.

Vertical text on the far left side of the page.

Vertical text on the far right side of the page.

Vertical text in the top right corner of the page.

Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

PAGINA: 16  
FECHA: 04/10/2019

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 56 P.m.  
PROGRAMA DE ENTREGAS

NO. CONTRATO: U190476  
NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MET-020313-N44  
NO. PROVEEDOR: 00131296

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION NDE. COLOR: BEIGE. CEDULA 54.  
210 009 0220 01 01 NDE. COLOR: BEIGE. CEDULA 54.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
866	23/12/2019	028001150900	95.00
867	23/12/2019	038001150900	19.00
868	23/12/2019	048001150900	20.00
869	23/12/2019	058001150900	133.00
870	23/12/2019	068001150900	37.00
871	23/12/2019	078002150900	26.00
872	23/12/2019	128001150900	42.00
873	23/12/2019	148001150900	71.00
874	23/12/2019	178001150900	30.00
875	23/12/2019	198001150900	56.00
876	23/12/2019	208001150900	139.00
877	23/12/2019	218001150900	3.00
878	23/12/2019	248001150900	41.00
879	23/12/2019	268001150900	75.00
880	23/12/2019	278002150900	53.00
881	23/12/2019	288001150900	46.00
882	16/12/2019	298001150900	57.00
883	16/12/2019	318001150900	43.00
884	16/12/2019	328001150900	62.00
885	16/12/2019	338001150900	40.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL  
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION COLOR: BEIGE. CEDULA 54.  
210 009 0238 01 01 . COLOR: BEIGE. CEDULA 54.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
731	23/12/2019	028001150900	31.00
732	23/12/2019	058001150900	61.00
733	23/12/2019	068001150900	10.00
734	23/12/2019	078002150900	41.00
735	23/12/2019	128001150900	5.00
736	23/12/2019	148001150900	43.00
737	23/12/2019	178001150900	28.00
738	23/12/2019	208001150900	19.00
739	23/12/2019	218001150900	5.00



Clasif. Presp: 09900115000 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 17  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 04/10/2019  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 56 P.m.

PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U190476  
 NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MET -020313-N44  
 NO. PROVEEDOR: 00131296

NO.	FECHA	CLAS. DESTINO	CANTIDAD
740	23/12/2019	248001150900	5.00
741	23/12/2019	268001150900	20.00
742	23/12/2019	278002150900	64.00
743	16/12/2019	298001150900	27.00
744	16/12/2019	318001150900	20.00
745	16/12/2019	328001150900	13.00
746	16/12/2019	338001150900	6.00

PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. CO  
 LOR: BEIGE. CEDULA 54.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 009 0246 01 01 LOR: BEIGE. CEDULA 54.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. DESTINO	CANTIDAD
747	23/12/2019	028001150900	13.00
748	23/12/2019	058001150900	13.00
749	23/12/2019	078002150900	5.00
750	23/12/2019	128001150900	5.00
751	23/12/2019	148001150900	15.00
752	23/12/2019	178001150900	5.00
753	23/12/2019	198001150900	3.00
754	23/12/2019	208001150900	10.00
755	23/12/2019	248001150900	5.00
756	23/12/2019	268001150900	5.00
757	23/12/2019	278002150900	5.00
758	16/12/2019	328001150900	5.00

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. C  
 OLOR AZUL. CEDULA 57.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 009 0253 00 01 OLOR AZUL. CEDULA 57.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. DESTINO	CANTIDAD
759	23/12/2019	028001150900	24.00
760	23/12/2019	038001150900	15.00
761	23/12/2019	048001150900	3.00
762	23/12/2019	058001150900	42.00
763	23/12/2019	068001150900	6.00
764	23/12/2019	078002150900	21.00
765	23/12/2019	128001150900	33.00

1. 000000  
 2. 000000  
 3. 000000  
 4. 000000  
 5. 000000  
 6. 000000  
 7. 000000  
 8. 000000  
 9. 000000  
 10. 000000

11. 000000  
 12. 000000  
 13. 000000  
 14. 000000  
 15. 000000  
 16. 000000  
 17. 000000  
 18. 000000  
 19. 000000  
 20. 000000

21. 000000  
 22. 000000  
 23. 000000  
 24. 000000  
 25. 000000  
 26. 000000  
 27. 000000  
 28. 000000  
 29. 000000  
 30. 000000

31. 000000  
 32. 000000  
 33. 000000  
 34. 000000  
 35. 000000  
 36. 000000  
 37. 000000  
 38. 000000  
 39. 000000  
 40. 000000

41. 000000  
 42. 000000  
 43. 000000  
 44. 000000  
 45. 000000  
 46. 000000  
 47. 000000  
 48. 000000  
 49. 000000  
 50. 000000

51. 000000  
 52. 000000  
 53. 000000  
 54. 000000  
 55. 000000  
 56. 000000  
 57. 000000  
 58. 000000  
 59. 000000  
 60. 000000

61. 000000  
 62. 000000  
 63. 000000  
 64. 000000  
 65. 000000  
 66. 000000  
 67. 000000  
 68. 000000  
 69. 000000  
 70. 000000

71. 000000  
 72. 000000  
 73. 000000  
 74. 000000  
 75. 000000  
 76. 000000  
 77. 000000  
 78. 000000  
 79. 000000  
 80. 000000

**SIN TEXTO**

81. 000000  
 82. 000000  
 83. 000000  
 84. 000000  
 85. 000000  
 86. 000000  
 87. 000000  
 88. 000000  
 89. 000000  
 90. 000000

91. 000000  
 92. 000000  
 93. 000000  
 94. 000000  
 95. 000000  
 96. 000000  
 97. 000000  
 98. 000000  
 99. 000000  
 100. 000000

101. 000000  
 102. 000000  
 103. 000000  
 104. 000000  
 105. 000000  
 106. 000000  
 107. 000000  
 108. 000000  
 109. 000000  
 110. 000000

111. 000000  
 112. 000000  
 113. 000000  
 114. 000000  
 115. 000000  
 116. 000000  
 117. 000000  
 118. 000000  
 119. 000000  
 120. 000000

121. 000000  
 122. 000000  
 123. 000000  
 124. 000000  
 125. 000000  
 126. 000000  
 127. 000000  
 128. 000000  
 129. 000000  
 130. 000000

Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE ENTREGAS  
PROGRAMA DE ENTREGAS

PAGINA: 18  
FECHA: 04/10/2019  
SERVICIOS: 57 p.m.

NO. CONTRATO: U190476  
NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MET -020313-N44  
NO. PROVEEDOR: 00131296

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	TALLA	ESPECIAL	CANTIDAD
210 009 0261 00 01	COLOR AZUL. CEDULA 57.			114.00
766	23/12/2019	148001150900		114.00
767	23/12/2019	178001150900		27.00
768	23/12/2019	198001150900		15.00
769	23/12/2019	208001150900		114.00
770	23/12/2019	218001150900		9.00
771	23/12/2019	248001150900		3.00
772	23/12/2019	268001150900		18.00
773	23/12/2019	278002150900		36.00
774	23/12/2019	288001150900		6.00
775	16/12/2019	318001150900		15.00
776	16/12/2019	328001150900		24.00
777	16/12/2019	338001150900		48.00

PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL  
COLOR AZUL. CEDULA 57.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION TALLA: ESPECIAL  
210 009 0261 00 01 . COLOR AZUL. CEDULA 57.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
778	23/12/2019	028001150900		30.00
779	23/12/2019	058001150900		81.00
780	23/12/2019	068001150900		3.00
781	23/12/2019	128001150900		3.00
782	23/12/2019	178001150900		21.00
783	23/12/2019	268001150900		6.00
784	23/12/2019	278002150900		9.00
785	16/12/2019	318001150900		9.00
786	16/12/2019	328001150900		3.00
787	16/12/2019	338001150900		3.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRA  
NDE. COLOR AZUL. CEDULA 57.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION TALLA: EXTRAGRA  
210 009 0279 00 01 NDE. COLOR AZUL. CEDULA 57.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
788	23/12/2019	028001150900		42.00
789	23/12/2019	038001150900		18.00
790	23/12/2019	048001150900		6.00
791	23/12/2019	058001150900		111.00



Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 19  
 09900115000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 04/10/2019  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 57 p.m.

NO. CONTRATO: U190476  
 NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MET -020313-N44  
 NO. PROVEEDOR: 00131296

792	23/12/2019	068001150900	30.00
793	23/12/2019	078002150900	12.00
794	23/12/2019	128001150900	3.00
795	23/12/2019	148001150900	141.00
796	23/12/2019	178001150900	60.00
797	23/12/2019	198001150900	12.00
798	23/12/2019	208001150900	135.00
799	23/12/2019	218001150900	3.00
800	23/12/2019	268001150900	60.00
801	23/12/2019	278002150900	72.00
802	23/12/2019	288001150900	48.00
647	16/12/2019	298001150900	3.00
648	16/12/2019	318001150900	75.00
649	16/12/2019	328001150900	18.00
650	16/12/2019	338001150900	48.00

PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE.  
 COLOR AZUL. CEDULA 57.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 009 0287 00 01 COLOR AZUL. CEDULA 57.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
651	23/12/2019	028001150900	132.00
652	23/12/2019	038001150900	147.00
653	23/12/2019	048001150900	24.00
654	23/12/2019	058001150900	561.00
655	23/12/2019	068001150900	120.00
656	23/12/2019	078002150900	57.00
657	23/12/2019	128001150900	129.00
658	23/12/2019	148001150900	729.00
659	23/12/2019	178001150900	189.00
660	23/12/2019	198001150900	240.00
661	23/12/2019	208001150900	888.00
662	23/12/2019	218001150900	33.00
663	23/12/2019	248001150900	171.00
664	23/12/2019	268001150900	303.00
665	23/12/2019	278002150900	519.00
666	16/12/2019	288001150900	141.00
667	16/12/2019	298001150900	78.00
668	16/12/2019	318001150900	168.00
669	16/12/2019	328001150900	87.00
670	16/12/2019	338001150900	288.00

ANEXOS  
 EMISION DE CONTRATOS



Clasif. Presp: 099001150000 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 20  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 04/10/2019  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 57 p.m.

PROGRAMA DE ENTREGAS

NO. CONTRATO: U190476  
 NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MET-020313-N44  
 NO. PROVEEDOR: 00131296

PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA.  
 COLOR AZUL. CEDULA 57.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 009 0295 00 01 COLOR AZUL. CEDULA 57.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
571	23/12/2019	028001150900		144.00
572	23/12/2019	038001150900		153.00
573	23/12/2019	048001150900		15.00
574	23/12/2019	058001150900		399.00
575	23/12/2019	068001150900		93.00
576	23/12/2019	078002150900		57.00
577	23/12/2019	128001150900		180.00
578	23/12/2019	148001150900		732.00
579	23/12/2019	178001150900		210.00
580	23/12/2019	198001150900		156.00
581	23/12/2019	208001150900		732.00
582	23/12/2019	218001150900		72.00
583	23/12/2019	248001150900		177.00
584	23/12/2019	268001150900		204.00
585	23/12/2019	278002150900		315.00
586	23/12/2019	288001150900		144.00
587	16/12/2019	298001150900		3.00
588	16/12/2019	318001150900		171.00
589	16/12/2019	328001150900		153.00
590	16/12/2019	338001150900		342.00

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. CO  
 LOR AZUL. CEDULA 57.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 009 0303 00 01 LOR AZUL. CEDULA 57.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
591	23/12/2019	028001150900		3.00
592	23/12/2019	038001150900		21.00
593	23/12/2019	048001150900		12.00
594	23/12/2019	058001150900		12.00
595	23/12/2019	268001150900		3.00
596	23/12/2019	288001150900		3.00



Clasif. Presp:  
09900115000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE

PAGINA: 21  
FECHA: 04/10/2019  
SERVICIOS: 57 P.m.

PROGRAMA DE ENTREGAS  
NO. CONTRATO: U190476

NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MET -020313-N44  
NO. PROVEEDOR: 00131296

PANTALON PARA DAMA. TALLA: CHICA. COLOR  
AZUL. CEDULA 58.  
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 009 0311 00 01 AZUL. CEDULA 58.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
697	23/12/2019	02800	1150900	117.00
698	23/12/2019	03800	1150900	39.00
699	23/12/2019	04800	1150900	36.00
700	23/12/2019	05800	1150900	135.00
701	23/12/2019	06800	1150900	117.00
702	23/12/2019	07800	2150900	54.00
703	23/12/2019	12800	1150900	102.00
704	23/12/2019	14800	1150900	492.00
705	23/12/2019	17800	1150900	150.00
706	23/12/2019	19800	1150900	99.00
707	23/12/2019	20800	1150900	471.00
708	23/12/2019	21800	1150900	60.00
709	23/12/2019	24800	1150900	72.00
710	23/12/2019	26800	1150900	105.00
711	23/12/2019	27800	2150900	237.00
712	23/12/2019	28800	1150900	93.00
713	16/12/2019	29800	1150900	6.00
714	16/12/2019	31800	1150900	177.00
715	16/12/2019	32800	1150900	60.00
716	16/12/2019	33800	1150900	162.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

PANTALON PARA DAMA. TALLA: ESPECIAL. COL  
OR AZUL. CEDULA 58.  
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 009 0329 00 01 OR AZUL. CEDULA 58.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
717	23/12/2019	02800	1150900	12.00
718	23/12/2019	05800	1150900	9.00
719	23/12/2019	06800	1150900	3.00
720	23/12/2019	12800	1150900	3.00
721	23/12/2019	14800	1150900	18.00
722	23/12/2019	17800	1150900	9.00



Clasif. Presp: 099001150000  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 57 P.M.  
 NO. PROVEEDOR: 00131296

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U190476  
 NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
 ANEXO 2

PAGINA: 22  
 FECHA: 04/10/2019

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MET -020313-N44  
 NO. PROVEEDOR: 00131296

723	23/12/2019	218001150900	3.00
724	23/12/2019	248001150900	3.00
725	23/12/2019	278002150900	18.00
726	16/12/2019	318001150900	3.00
727	16/12/2019	338001150900	3.00

PANTALON PARA DAMA. TALLA: EXTRAGRANDE.  
 COLOR AZUL. CEDULA 58.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 009 0337 00 01 COLOR AZUL. CEDULA 58.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
728	23/12/2019	028001150900	24.00
729	23/12/2019	038001150900	6.00
730	23/12/2019	058001150900	63.00
591	23/12/2019	068001150900	18.00
592	23/12/2019	078002150900	9.00
593	23/12/2019	148001150900	63.00
594	23/12/2019	178001150900	30.00
595	23/12/2019	198001150900	6.00
596	23/12/2019	208001150900	36.00
597	23/12/2019	248001150900	15.00
598	23/12/2019	268001150900	27.00
599	23/12/2019	278002150900	30.00
600	23/12/2019	288001150900	18.00
601	16/12/2019	298001150900	3.00
602	16/12/2019	318001150900	27.00
603	16/12/2019	328001150900	33.00
604	16/12/2019	338001150900	12.00

ANEXOS  
 EMISION DE CONTRATOS

PANTALON PARA DAMA. TALLA: GRANDE. COLOR AZUL. CEDULA 58.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 009 0345 00 01 AZUL. CEDULA 58.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
605	23/12/2019	028001150900	120.00
606	23/12/2019	038001150900	126.00
607	23/12/2019	048001150900	51.00
608	23/12/2019	058001150900	372.00



Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PAGINA: 23

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 58 p.m.

FECHA: 04/10/2019

PROGRAMA DE ENTREGAS

NO. CONTRATO: U190476

NO. REQUISICION: 0990210020319MC10

ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.

R.F.C. : MET -020313-N44

NO. PROVEEDOR: 00131296

609	23/12/2019	068001150900	195.00
610	23/12/2019	078002150900	36.00
611	23/12/2019	128001150900	72.00
612	23/12/2019	148001150900	597.00
613	23/12/2019	178001150900	138.00
614	23/12/2019	198001150900	102.00
615	23/12/2019	208001150900	534.00
616	23/12/2019	218001150900	75.00
617	23/12/2019	248001150900	108.00
618	23/12/2019	268001150900	144.00
619	23/12/2019	278002150900	345.00
620	23/12/2019	288001150900	111.00
621	16/12/2019	298001150900	36.00
622	16/12/2019	318001150900	135.00
623	16/12/2019	328001150900	81.00
624	16/12/2019	338001150900	171.00

PANTALON PARA DAMA. TALLA: MEDIANA. COLO

R AZUL. CEDULA 58.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

210 009 0352 00 01 R AZUL. CEDULA 58.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
625	23/12/2019	028001150900	201.00
626	23/12/2019	038001150900	153.00
627	23/12/2019	048001150900	57.00
628	23/12/2019	058001150900	411.00
629	23/12/2019	068001150900	261.00
630	23/12/2019	078002150900	75.00
631	23/12/2019	128001150900	99.00
632	23/12/2019	148001150900	1,107.00
633	23/12/2019	178001150900	285.00
634	23/12/2019	198001150900	165.00
635	23/12/2019	208001150900	795.00
636	23/12/2019	218001150900	210.00
637	23/12/2019	248001150900	186.00
638	23/12/2019	268001150900	282.00
639	23/12/2019	278002150900	327.00
640	23/12/2019	288001150900	159.00
641	16/12/2019	298001150900	39.00
642	16/12/2019	318001150900	285.00
643	16/12/2019	328001150900	141.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 58 p.m.

PAGINA: 24  
FECHA: 04/10/2019

PROGRAMA DE ENTREGAS  
No. CONTRATO: U190476  
No. REQUISICION: 0990210020319MC10  
ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MET-020313-N44  
NO. PROVEEDOR: 00131296

=====  
644 16/12/2019 338001150900 285.00  
=====

PANTALON PARA DAMA. TALLA: PLUS. COLOR A  
ZUL. CEDULA 58.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 009 0360 00 01 ZUL. CEDULA 58.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
645	23/12/2019	02800	1150900	3.00
646	23/12/2019	03800	1150900	3.00
529	23/12/2019	04800	1150900	6.00
530	23/12/2019	17800	1150900	6.00
531	23/12/2019	24800	1150900	3.00
532	23/12/2019	28800	1150900	3.00

MAKINOFF PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. C  
OLOR: CAFE. CEDULA 28.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 099 3977 06 01 OLO: CAFE. CEDULA 28.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
533	23/12/2019	02800	1150900	1.00
534	23/12/2019	03800	1150900	3.00
535	23/12/2019	05800	1150900	4.00
536	23/12/2019	06800	1150900	3.00
537	23/12/2019	07800	2150900	3.00
538	23/12/2019	12800	1150900	8.00
539	23/12/2019	14800	1150900	5.00
540	23/12/2019	17800	1150900	1.00
541	23/12/2019	19800	1150900	2.00
542	23/12/2019	20800	1150900	13.00
543	23/12/2019	24800	1150900	6.00
544	23/12/2019	26800	1150900	2.00
545	23/12/2019	27800	2150900	1.00
546	16/12/2019	29800	1150900	9.00
547	16/12/2019	31800	1150900	4.00
548	16/12/2019	32800	1150900	5.00
549	16/12/2019	33800	1150900	3.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Clasif. Presp: 099001150000  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 58 P.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U190476  
 NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
 ANEXO 2

PAGINA: 25  
 FECHA: 04/10/2019

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MET-020313-N44  
 NO. PROVEEDOR: 00131296

=====

MAKINOFF PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRA  
 NDE. COLOR: CAFE. CEDULA 28.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 099 3993 06 01 NDE. COLOR: CAFE. CEDULA 28.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
550	23/12/2019	02800	1150900	16.00
551	23/12/2019	03800	1150900	2.00
552	23/12/2019	04800	1150900	4.00
553	23/12/2019	05800	1150900	23.00
554	23/12/2019	06800	1150900	5.00
555	23/12/2019	07800	2150900	4.00
556	23/12/2019	12800	1150900	6.00
557	23/12/2019	14800	1150900	9.00
558	23/12/2019	17800	1150900	6.00
559	23/12/2019	19800	1150900	10.00
560	23/12/2019	20800	1150900	17.00
561	23/12/2019	24800	1150900	7.00
562	23/12/2019	26800	1150900	9.00
563	23/12/2019	27800	2150900	7.00
564	23/12/2019	28800	1150900	8.00
565	16/12/2019	29800	1150900	9.00
566	16/12/2019	31800	1150900	8.00
567	16/12/2019	32800	1150900	10.00
568	16/12/2019	33800	1150900	5.00

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

MAKINOFF PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA.  
 COLOR: CAFE. CEDULA 28.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 099 4025 06 01 COLOR: CAFE. CEDULA 28.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
569	23/12/2019	02800	1150900	32.00
570	23/12/2019	03800	1150900	15.00
571	23/12/2019	04800	1150900	15.00
572	23/12/2019	05800	1150900	48.00
573	23/12/2019	06800	1150900	12.00
574	23/12/2019	07800	2150900	11.00
575	23/12/2019	12800	1150900	31.00
576	23/12/2019	14800	1150900	47.00
577	23/12/2019	17800	1150900	33.00



Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE 58 P.m.

PAGINA: 26  
FECHA: 04/10/2019

PROGRAMA DE ENTREGAS

No. CONTRATO: U190476

No. REQUISICION: 0990210020319MC10  
ANEJO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MET -020313-N44  
NO. PROVEEDOR: 00131296

CLAS. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
578	23/12/2019	198001150900	11.00
579	23/12/2019	208001150900	52.00
580	23/12/2019	218001150900	15.00
581	23/12/2019	248001150900	27.00
582	23/12/2019	268001150900	28.00
583	23/12/2019	278002150900	35.00
584	23/12/2019	288001150900	19.00
585	16/12/2019	298001150900	29.00
586	16/12/2019	318001150900	40.00
587	16/12/2019	328001150900	26.00
588	16/12/2019	338001150900	27.00

MAKINOFF PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 099 4058 06 01 COLOR: CAFE. CEDULA 28.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
589	23/12/2019	028001150900	47.00
590	23/12/2019	038001150900	16.00
444	23/12/2019	048001150900	21.00
445	23/12/2019	058001150900	74.00
446	23/12/2019	068001150900	16.00
447	23/12/2019	078002150900	19.00
448	23/12/2019	128001150900	32.00
449	23/12/2019	148001150900	69.00
450	23/12/2019	178001150900	35.00
451	23/12/2019	198001150900	21.00
452	23/12/2019	208001150900	58.00
453	23/12/2019	218001150900	25.00
454	23/12/2019	248001150900	16.00
455	23/12/2019	268001150900	17.00
456	23/12/2019	278002150900	43.00
457	23/12/2019	288001150900	16.00
458	16/12/2019	298001150900	47.00
459	16/12/2019	318001150900	48.00
460	16/12/2019	328001150900	42.00
461	16/12/2019	338001150900	14.00

ANEJOS  
DIVISION DE CONTRATOS

MAKINOFF PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL  
COLOR: CAFE. CEDULA 28.

Item	Description	Quantity	Unit Price	Total Price
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...
4	...	...	...	...
5	...	...	...	...
6	...	...	...	...
7	...	...	...	...
8	...	...	...	...
9	...	...	...	...
10	...	...	...	...
11	...	...	...	...
12	...	...	...	...
13	...	...	...	...
14	...	...	...	...
15	...	...	...	...
16	...	...	...	...
17	...	...	...	...
18	...	...	...	...
19	...	...	...	...
20	...	...	...	...
21	...	...	...	...
22	...	...	...	...
23	...	...	...	...
24	...	...	...	...
25	...	...	...	...
26	...	...	...	...
27	...	...	...	...
28	...	...	...	...
29	...	...	...	...
30	...	...	...	...
31	...	...	...	...
32	...	...	...	...
33	...	...	...	...
34	...	...	...	...
35	...	...	...	...
36	...	...	...	...
37	...	...	...	...
38	...	...	...	...
39	...	...	...	...
40	...	...	...	...
41	...	...	...	...
42	...	...	...	...
43	...	...	...	...
44	...	...	...	...
45	...	...	...	...
46	...	...	...	...
47	...	...	...	...
48	...	...	...	...
49	...	...	...	...
50	...	...	...	...
51	...	...	...	...
52	...	...	...	...
53	...	...	...	...
54	...	...	...	...
55	...	...	...	...
56	...	...	...	...
57	...	...	...	...
58	...	...	...	...
59	...	...	...	...
60	...	...	...	...
61	...	...	...	...
62	...	...	...	...
63	...	...	...	...
64	...	...	...	...
65	...	...	...	...
66	...	...	...	...
67	...	...	...	...
68	...	...	...	...
69	...	...	...	...
70	...	...	...	...
71	...	...	...	...
72	...	...	...	...
73	...	...	...	...
74	...	...	...	...
75	...	...	...	...
76	...	...	...	...
77	...	...	...	...
78	...	...	...	...
79	...	...	...	...
80	...	...	...	...
81	...	...	...	...
82	...	...	...	...
83	...	...	...	...
84	...	...	...	...
85	...	...	...	...
86	...	...	...	...
87	...	...	...	...
88	...	...	...	...
89	...	...	...	...
90	...	...	...	...
91	...	...	...	...
92	...	...	...	...
93	...	...	...	...
94	...	...	...	...
95	...	...	...	...
96	...	...	...	...
97	...	...	...	...
98	...	...	...	...
99	...	...	...	...
100	...	...	...	...

SIN TEXTO

Item	Description	Quantity	Unit Price	Total Price
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...
4	...	...	...	...
5	...	...	...	...
6	...	...	...	...
7	...	...	...	...
8	...	...	...	...
9	...	...	...	...
10	...	...	...	...
11	...	...	...	...
12	...	...	...	...
13	...	...	...	...
14	...	...	...	...
15	...	...	...	...
16	...	...	...	...
17	...	...	...	...
18	...	...	...	...
19	...	...	...	...
20	...	...	...	...
21	...	...	...	...
22	...	...	...	...
23	...	...	...	...
24	...	...	...	...
25	...	...	...	...
26	...	...	...	...
27	...	...	...	...
28	...	...	...	...
29	...	...	...	...
30	...	...	...	...
31	...	...	...	...
32	...	...	...	...
33	...	...	...	...
34	...	...	...	...
35	...	...	...	...
36	...	...	...	...
37	...	...	...	...
38	...	...	...	...
39	...	...	...	...
40	...	...	...	...
41	...	...	...	...
42	...	...	...	...
43	...	...	...	...
44	...	...	...	...
45	...	...	...	...
46	...	...	...	...
47	...	...	...	...
48	...	...	...	...
49	...	...	...	...
50	...	...	...	...
51	...	...	...	...
52	...	...	...	...
53	...	...	...	...
54	...	...	...	...
55	...	...	...	...
56	...	...	...	...
57	...	...	...	...
58	...	...	...	...
59	...	...	...	...
60	...	...	...	...
61	...	...	...	...
62	...	...	...	...
63	...	...	...	...
64	...	...	...	...
65	...	...	...	...
66	...	...	...	...
67	...	...	...	...
68	...	...	...	...
69	...	...	...	...
70	...	...	...	...
71	...	...	...	...
72	...	...	...	...
73	...	...	...	...
74	...	...	...	...
75	...	...	...	...
76	...	...	...	...
77	...	...	...	...
78	...	...	...	...
79	...	...	...	...
80	...	...	...	...
81	...	...	...	...
82	...	...	...	...
83	...	...	...	...
84	...	...	...	...
85	...	...	...	...
86	...	...	...	...
87	...	...	...	...
88	...	...	...	...
89	...	...	...	...
90	...	...	...	...
91	...	...	...	...
92	...	...	...	...
93	...	...	...	...
94	...	...	...	...
95	...	...	...	...
96	...	...	...	...
97	...	...	...	...
98	...	...	...	...
99	...	...	...	...
100	...	...	...	...

Clasif. Presp: 099001150000  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 58 P.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U190476  
 NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
 ANEXO 2

PAGINA: 27  
 FECHA: 04/10/2019

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MET -020313-N44  
 NO. PROVEEDOR: 00131296

=====

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

210 099 4090 04 01 . COLOR: CAFE. CEDULA 28.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
462	23/12/2019	028001150900	5.00
463	23/12/2019	058001150900	11.00
464	23/12/2019	068001150900	2.00
465	23/12/2019	078002150900	1.00
466	23/12/2019	128001150900	1.00
467	23/12/2019	148001150900	5.00
468	23/12/2019	178001150900	5.00
469	23/12/2019	208001150900	2.00
470	23/12/2019	218001150900	1.00
471	23/12/2019	248001150900	1.00
472	23/12/2019	268001150900	4.00
473	23/12/2019	278002150900	8.00
474	16/12/2019	298001150900	3.00
475	16/12/2019	318001150900	4.00
476	16/12/2019	328001150900	2.00

CHAMARRA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. C  
 OLOR: VERDE. CEDULA 19.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 125 1052 10 01 OLOR: VERDE. CEDULA 19.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
477	23/12/2019	028001150900	2.00
478	23/12/2019	038001150900	3.00
479	23/12/2019	058001150900	5.00
480	23/12/2019	068001150900	3.00
481	23/12/2019	078002150900	4.00
482	23/12/2019	128001150900	8.00
483	23/12/2019	148001150900	9.00
484	23/12/2019	178001150900	3.00
485	23/12/2019	198001150900	2.00
486	23/12/2019	208001150900	17.00
487	23/12/2019	218001150900	1.00
488	23/12/2019	248001150900	6.00
489	23/12/2019	268001150900	4.00
490	23/12/2019	278002150900	3.00
491	23/12/2019	288001150900	1.00

ANEXOS  
 EMISION DE CONTRATO



Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 28  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 04/10/2019  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 59 P.M.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U190476  
 NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MET -020313-N44  
 NO. PROVEEDOR: 00131296

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	TALLA	CANTIDAD
210 125 1086 10 01	COLOR: VERDE. CEDULA 19.	MEDIANA	11.00
492	16/12/2019	298001150900	4.00
493	16/12/2019	318001150900	5.00
494	16/12/2019	328001150900	5.00
495	16/12/2019	338001150900	5.00

CHAMARRA PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA.  
 COLOR: VERDE. CEDULA 19.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 125 1086 10 01 COLOR: VERDE. CEDULA 19.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
496	23/12/2019	028001150900		36.00
497	23/12/2019	038001150900		22.00
498	23/12/2019	048001150900		17.00
499	23/12/2019	058001150900		54.00
500	23/12/2019	068001150900		20.00
501	23/12/2019	078002150900		37.00
502	23/12/2019	128001150900		39.00
503	23/12/2019	148001150900		87.00
504	23/12/2019	178001150900		44.00
505	23/12/2019	198001150900		19.00
506	23/12/2019	208001150900		90.00
507	23/12/2019	218001150900		28.00
508	23/12/2019	248001150900		35.00
509	23/12/2019	268001150900		35.00
510	23/12/2019	278002150900		50.00
511	23/12/2019	288001150900		26.00
512	16/12/2019	298001150900		46.00
513	16/12/2019	318001150900		57.00
514	16/12/2019	328001150900		36.00
515	16/12/2019	338001150900		40.00

ANEXOS  
ENCUEN DE CONTRATACION

CHAMARRA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE.  
 COLOR: VERDE. CEDULA 19.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 125 1110 09 01 COLOR: VERDE. CEDULA 19.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
516	23/12/2019	028001150900		64.00
517	23/12/2019	038001150900		25.00



Clasif. Presp:  
09900115000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE 59 P.m.

PAGINA: 29  
FECHA: 04/10/2019

PROGRAMA DE ENTREGAS  
NO. CONTRATO: U190476  
NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MET -020313-N44  
NO. PROVEEDOR: 00131296

CLAVE DEL ARTICULO	FECHA ENTREGA	NDE.	COLOR	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
210 125 1144 09 01	23/12/2019	04800	VERDE	CEDULA 19.	02800	1150900	21.00
	23/12/2019	05800	VERDE	CEDULA 19.	03800	1150900	4.00
	23/12/2019	06800	VERDE	CEDULA 19.	04800	1150900	4.00
	23/12/2019	07800	VERDE	CEDULA 19.	05800	1150900	27.00
	23/12/2019	14800	VERDE	CEDULA 19.	06800	1150900	8.00
	23/12/2019	17800	VERDE	CEDULA 19.	07800	1150900	5.00
	23/12/2019	19800	VERDE	CEDULA 19.	12800	1150900	8.00
	23/12/2019	20800	VERDE	CEDULA 19.	14800	1150900	16.00
	23/12/2019	21800	VERDE	CEDULA 19.	17800	1150900	6.00
	23/12/2019	24800	VERDE	CEDULA 19.	19800	1150900	11.00
	23/12/2019	26800	VERDE	CEDULA 19.	20800	1150900	29.00
	23/12/2019	27800	VERDE	CEDULA 19.	21800	1150900	1.00
	23/12/2019	28800	VERDE	CEDULA 19.	24800	1150900	8.00
	16/12/2019	29800	VERDE	CEDULA 19.	26800	1150900	15.00
	16/12/2019	31800	VERDE	CEDULA 19.	27800	1150900	12.00
	16/12/2019	32800	VERDE	CEDULA 19.	28800	1150900	10.00
	16/12/2019	33800	VERDE	CEDULA 19.	29800	1150900	11.00

CHAMARRA PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRA  
NDE. COLOR: VERDE. CEDULA 19.  
DESCRIPCION

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAVE DEL ARTICULO	NDE.	COLOR	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
277	23/12/2019	210 125 1144 09 01	04800	VERDE	CEDULA 19.	02800	1150900	21.00
278	23/12/2019		05800	VERDE	CEDULA 19.	03800	1150900	4.00
279	23/12/2019		06800	VERDE	CEDULA 19.	04800	1150900	4.00
280	23/12/2019		07800	VERDE	CEDULA 19.	05800	1150900	27.00
281	23/12/2019		14800	VERDE	CEDULA 19.	06800	1150900	8.00
282	23/12/2019		17800	VERDE	CEDULA 19.	07800	1150900	5.00
283	23/12/2019		19800	VERDE	CEDULA 19.	12800	1150900	8.00
284	23/12/2019		20800	VERDE	CEDULA 19.	14800	1150900	16.00
285	23/12/2019		21800	VERDE	CEDULA 19.	17800	1150900	6.00
286	23/12/2019		24800	VERDE	CEDULA 19.	19800	1150900	11.00
287	23/12/2019		26800	VERDE	CEDULA 19.	20800	1150900	29.00
288	23/12/2019		27800	VERDE	CEDULA 19.	21800	1150900	1.00
289	23/12/2019		28800	VERDE	CEDULA 19.	24800	1150900	8.00
290	23/12/2019		29800	VERDE	CEDULA 19.	26800	1150900	15.00
291	23/12/2019		31800	VERDE	CEDULA 19.	27800	1150900	12.00
292	23/12/2019		32800	VERDE	CEDULA 19.	28800	1150900	10.00
293	16/12/2019		33800	VERDE	CEDULA 19.	29800	1150900	11.00



Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE 59 P.m.

PAGINA: 30  
FECHA: 04/10/2019

PROGRAMA DE ENTREGAS  
NO. CONTRATO: UL90476  
NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MET 020313-N44  
NO. PROVEEDOR: 00131296

294	16/12/2019	318001150900	9.00
295	16/12/2019	328001150900	13.00
296	16/12/2019	338001150900	8.00

CHAMARRA PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL

CLAVE DEL ARTICULO 210 125 3488 07 01 . COLOR: VERDE. CEDULA 19.  
DESCRIPCION . COLOR: VERDE. CEDULA 19.  
DESCRIPCION . COLOR: VERDE. CEDULA 19.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
297	23/12/2019	028001150900	7.00
298	23/12/2019	058001150900	12.00
299	23/12/2019	068001150900	2.00
300	23/12/2019	078002150900	9.00
301	23/12/2019	128001150900	1.00
302	23/12/2019	148001150900	10.00
303	23/12/2019	178001150900	6.00
304	23/12/2019	208001150900	4.00
305	23/12/2019	218001150900	1.00
306	23/12/2019	248001150900	1.00
307	23/12/2019	268001150900	4.00
308	23/12/2019	278002150900	12.00
309	16/12/2019	298001150900	6.00
310	16/12/2019	318001150900	4.00
311	16/12/2019	328001150900	3.00
312	16/12/2019	338001150900	1.00

ANEXOS  
CONTINUA EN CONTRATO

CHAMARRA PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. CO  
LOR: VERDE. CEDULA 19.  
LOR: VERDE. CEDULA 19.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
313	23/12/2019	028001150900	3.00
314	23/12/2019	058001150900	3.00
315	23/12/2019	078002150900	1.00
316	23/12/2019	128001150900	1.00
317	23/12/2019	148001150900	3.00
318	23/12/2019	178001150900	1.00
319	23/12/2019	198001150900	1.00



Clasif. Presp: 099001150000  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 59 P.m.  
 PAGINA: 31  
 FECHA: 04/10/2019

PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U190476  
 NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MET -020313-N44  
 NO. PROVEEDOR: 00131296

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
320	23/12/2019	208001150900		2.00
321	23/12/2019	248001150900		1.00
322	23/12/2019	268001150900		1.00
323	23/12/2019	278002150900		1.00
324	16/12/2019	328001150900		1.00

CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COL  
 OR: VERDE. CEDULA 20.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 125 6770 00 01 OR: VERDE. CEDULA 20.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
325	23/12/2019	028001150900		6.00
326	23/12/2019	038001150900		10.00
327	23/12/2019	058001150900		23.00
328	23/12/2019	068001150900		14.00
329	23/12/2019	078002150900		12.00
330	23/12/2019	128001150900		34.00
331	23/12/2019	148001150900		26.00
332	23/12/2019	178001150900		7.00
333	23/12/2019	198001150900		6.00
334	23/12/2019	208001150900		58.00
335	23/12/2019	218001150900		2.00
336	23/12/2019	248001150900		24.00
337	23/12/2019	268001150900		6.00
338	23/12/2019	278002150900		8.00
339	16/12/2019	298001150900		36.00
340	16/12/2019	318001150900		16.00
341	16/12/2019	328001150900		20.00
342	16/12/2019	338001150900		16.00

ANEXOS  
 EMISION DE CONTRATOS

CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. C  
 OLOR: VERDE. CEDULA 20.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 125 6788 00 01 OLOR: VERDE. CEDULA 20.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
343	23/12/2019	028001150900		1.30
344	23/12/2019	038001150900		60.00
345	23/12/2019	048001150900		64.00

1967 000  
1968 000  
1969 000  
1970 000  
1971 000  
1972 000

1973 000  
1974 000  
1975 000  
1976 000  
1977 000  
1978 000  
1979 000  
1980 000

1981 000  
1982 000  
1983 000  
1984 000  
1985 000  
1986 000  
1987 000  
1988 000  
1989 000  
1990 000

1991 000  
1992 000  
1993 000  
1994 000  
1995 000  
1996 000  
1997 000  
1998 000  
1999 000  
2000 000

1967 000  
1968 000  
1969 000  
1970 000  
1971 000  
1972 000  
1973 000  
1974 000  
1975 000  
1976 000  
1977 000  
1978 000  
1979 000  
1980 000  
1981 000  
1982 000  
1983 000  
1984 000  
1985 000  
1986 000  
1987 000  
1988 000  
1989 000  
1990 000  
1991 000  
1992 000  
1993 000  
1994 000  
1995 000  
1996 000  
1997 000  
1998 000  
1999 000  
2000 000

1967 000  
1968 000  
1969 000  
1970 000  
1971 000  
1972 000  
1973 000  
1974 000  
1975 000  
1976 000  
1977 000  
1978 000  
1979 000  
1980 000  
1981 000  
1982 000  
1983 000  
1984 000  
1985 000  
1986 000  
1987 000  
1988 000  
1989 000  
1990 000  
1991 000  
1992 000  
1993 000  
1994 000  
1995 000  
1996 000  
1997 000  
1998 000  
1999 000  
2000 000

SIN TIPO

1967 000  
1968 000  
1969 000  
1970 000  
1971 000  
1972 000  
1973 000  
1974 000  
1975 000  
1976 000  
1977 000  
1978 000  
1979 000  
1980 000  
1981 000  
1982 000  
1983 000  
1984 000  
1985 000  
1986 000  
1987 000  
1988 000  
1989 000  
1990 000  
1991 000  
1992 000  
1993 000  
1994 000  
1995 000  
1996 000  
1997 000  
1998 000  
1999 000  
2000 000

Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE ENTREGAS  
PROGRAMA DE ENTREGAS

PAGINA: 32  
FECHA: 04/10/2019  
SERVICIOS: 00 P.m.

NO. CONTRATO: U190476  
NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
ANEJO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MET -020313-N44  
NO. PROVEEDOR: 00131296

346	23/12/2019	058001150900	211.00
347	23/12/2019	068001150900	52.00
348	23/12/2019	078002150900	62.00
349	23/12/2019	128001150900	131.00
350	23/12/2019	148001150900	232.00
351	23/12/2019	178001150900	147.00
352	23/12/2019	198001150900	57.00
353	23/12/2019	208001150900	261.00
354	23/12/2019	218001150900	76.00
181	23/12/2019	248001150900	121.00
182	23/12/2019	268001150900	121.00
183	23/12/2019	278002150900	140.00
184	23/12/2019	288001150900	98.00
185	16/12/2019	298001150900	121.00
186	16/12/2019	318001150900	184.00
187	16/12/2019	328001150900	118.00
188	16/12/2019	338001150900	137.00

CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. CO  
LOR: VERDE. CEDULA 20.

CLAVE DEL ARTICULO 210 125 6796 00 01  
DESCRIPCION: CEDULA 20.  
LOR: VERDE. CEDULA 20.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
189	23/12/2019	028001150900	232.00
190	23/12/2019	038001150900	70.00
191	23/12/2019	048001150900	96.00
192	23/12/2019	058001150900	316.00
193	23/12/2019	068001150900	66.00
194	23/12/2019	078002150900	98.00
195	23/12/2019	128001150900	147.00
196	23/12/2019	148001150900	314.00
197	23/12/2019	178001150900	143.00
198	23/12/2019	198001150900	94.00
199	23/12/2019	208001150900	277.00
200	23/12/2019	218001150900	98.00
201	23/12/2019	248001150900	73.00
202	23/12/2019	268001150900	80.00
203	23/12/2019	278002150900	172.00
204	23/12/2019	288001150900	62.00
205	16/12/2019	298001150900	202.00
206	16/12/2019	318001150900	211.00

ANEJOS  
EMISION DE CONTRATOS



Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 00 P.m.

PAGINA: 33  
FECHA: 04/10/2019

PROGRAMA DE ENTREGAS  
No. CONTRATO: U190476  
No. REQUISICION: 0990210020319MC10  
ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MET-020313-N44  
No. PROVEEDOR: 00131296

207	16/12/2019	328001150900	204.00
208	16/12/2019	338001150900	88.00

CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRAN  
E. COLOR: VERDE. CEDULA 20.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 125 6804 00 01 E. COLOR: VERDE. CEDULA 20.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
209	23/12/2019	028001150900	73.00
210	23/12/2019	038001150900	10.00
211	23/12/2019	048001150900	16.00
212	23/12/2019	058001150900	95.00
213	23/12/2019	068001150900	26.00
214	23/12/2019	078002150900	22.00
215	23/12/2019	128001150900	24.00
216	23/12/2019	148001150900	54.00
217	23/12/2019	178001150900	20.00
218	23/12/2019	198001150900	38.00
219	23/12/2019	208001150900	77.00
220	23/12/2019	218001150900	2.00
221	23/12/2019	248001150900	24.00
222	23/12/2019	268001150900	38.00
223	23/12/2019	278002150900	38.00
224	23/12/2019	288001150900	36.00
225	16/12/2019	298001150900	38.00
226	16/12/2019	318001150900	36.00
227	16/12/2019	328001150900	42.00
228	16/12/2019	338001150900	24.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL.  
COLOR: VERDE. CEDULA 20.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 125 6812 00 01 COLOR: VERDE. CEDULA 20.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
229	23/12/2019	028001150900	26.00
230	23/12/2019	058001150900	36.00
231	23/12/2019	068001150900	6.00
232	23/12/2019	078002150900	11.00



Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 34  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 04/10/2019  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:00 P.M.

PROGRAMA DE ENTREGAS

NO. CONTRATO: U190476  
 NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MET -020313-N44  
 NO. PROVEEDOR: 00131296

NO.	ENTREGA	FECHA	CLAS.	PTAL.	DESTINO	CANTIDAD
233	23/12/2019	12800	1150900			2.00
234	23/12/2019	14800	1150900			30.00
235	23/12/2019	17800	1150900			22.00
236	23/12/2019	19800	1150900			3.00
237	23/12/2019	20800	1150900			8.00
238	23/12/2019	21800	1150900			4.00
239	23/12/2019	24800	1150900			4.00
240	23/12/2019	26800	1150900			14.00
241	23/12/2019	27800	2150900			32.00
242	16/12/2019	29800	1150900			18.00
243	16/12/2019	31800	1150900			14.00
244	16/12/2019	32800	1150900			10.00

CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLO  
 R: VERDE. CEDULA 20.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 125 6820 00 01 R: VERDE. CEDULA 20.

NO.	ENTREGA	FECHA	CLAS.	PTAL.	DESTINO	CANTIDAD
245	23/12/2019	02800	1150900			8.00
246	23/12/2019	05800	1150900			12.00
247	23/12/2019	07800	2150900			4.00
248	23/12/2019	12800	1150900			4.00
249	23/12/2019	14800	1150900			12.00
250	23/12/2019	17800	1150900			4.00
251	23/12/2019	19800	1150900			1.00
252	23/12/2019	20800	1150900			10.00
253	23/12/2019	24800	1150900			2.00
254	23/12/2019	26800	1150900			4.00
255	23/12/2019	27800	2150900			4.00
256	16/12/2019	32800	1150900			4.00

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COL  
 OR: BEIGE. CEDULA 20.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 125 6838 00 01 OR: BEIGE. CEDULA 20.

NO.	ENTREGA	FECHA	CLAS.	PTAL.	DESTINO	CANTIDAD
257	23/12/2019	02800	1150900			4.00
258	23/12/2019	03800	1150900			5.00



Clasif. Presp: 099001150000  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 00 P.M.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U190476  
 NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MET -020313-N44  
 NO. PROVEEDOR: 00131296

CLAVE DEL ARTICULO	FECHA	ENTREGA	DESCRIPCION	CANTIDAD
259	23/12/2019		058001150900	13.00
260	23/12/2019		068001150900	7.00
261	23/12/2019		078002150900	12.00
262	23/12/2019		128001150900	17.00
263	23/12/2019		148001150900	22.00
264	23/12/2019		178001150900	11.00
265	23/12/2019		198001150900	3.00
266	23/12/2019		208001150900	42.00
267	23/12/2019		218001150900	2.00
268	23/12/2019		248001150900	12.00
269	23/12/2019		268001150900	13.00
92	23/12/2019		278002150900	16.00
93	16/12/2019		288001150900	6.00
94	16/12/2019		298001150900	27.00
95	16/12/2019		318001150900	8.00
96	16/12/2019		328001150900	10.00
97	16/12/2019		338001150900	10.00

CLAVE DEL ARTICULO 210 125 6846 01 01  
 DESCRIPCION OLORES: BEIGE.  
 ENTREGA: BEIGE.  
 TALLA: MEDIANA. C

NO. ENTREGA	FECHA	ENTREGA	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
98	23/12/2019		028001150900		028001150900	69.00
99	23/12/2019		038001150900		038001150900	72.00
100	23/12/2019		048001150900		048001150900	44.00
101	23/12/2019		058001150900		058001150900	126.00
102	23/12/2019		068001150900		068001150900	69.00
103	23/12/2019		078002150900		078002150900	164.00
104	23/12/2019		128001150900		128001150900	94.00
105	23/12/2019		148001150900		148001150900	244.00
106	23/12/2019		178001150900		178001150900	111.00
107	23/12/2019		198001150900		198001150900	72.00
108	23/12/2019		208001150900		208001150900	209.00
109	23/12/2019		218001150900		218001150900	81.00
110	23/12/2019		248001150900		248001150900	79.00
111	23/12/2019		268001150900		268001150900	100.00
112	23/12/2019		278002150900		278002150900	156.00
113	23/12/2019		288001150900		288001150900	61.00
114	16/12/2019		298001150900		298001150900	159.00
115	16/12/2019		318001150900		318001150900	154.00

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 36  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 04/10/2019  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 01 P.m.

PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U190476  
 NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MET -020313-N44  
 NO. PROVEEDOR: 00131296

===== 93.00  
 16/12/2019 328001150900  
 117 16/12/2019 338001150900 91.00  
 =====

CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. CO  
 LOR: BEIGE. CEDULA 20.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 125 6853 00 01 LOR: BEIGE. CEDULA 20.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
118	23/12/2019	028001150900	132.00
119	23/12/2019	038001150900	74.00
120	23/12/2019	048001150900	60.00
121	23/12/2019	058001150900	234.00
122	23/12/2019	068001150900	48.00
123	23/12/2019	078002150900	148.00
124	23/12/2019	128001150900	114.00
125	23/12/2019	148001150900	289.00
126	23/12/2019	178001150900	95.00
127	23/12/2019	198001150900	63.00
128	23/12/2019	208001150900	214.00
129	23/12/2019	218001150900	81.00
130	23/12/2019	248001150900	58.00
131	23/12/2019	268001150900	138.00
132	23/12/2019	278002150900	233.00
133	23/12/2019	288001150900	33.00
134	16/12/2019	298001150900	210.00
135	16/12/2019	318001150900	138.00
136	16/12/2019	328001150900	130.00
137	16/12/2019	338001150900	103.00

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRAND  
 E. COLOR: BEIGE. CEDULA 20.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 10 125 6861 00 01 E. COLOR: BEIGE. CEDULA 20.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
38	23/12/2019	028001150900	43.00
39	23/12/2019	038001150900	12.00
40	23/12/2019	048001150900	8.00
41	23/12/2019	058001150900	61.00

SIN TEXTO

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 37  
 099001150000 IMSS-SAL SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 04/10/2019  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 01 P.m.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 No. CONTRATO: U190476  
 No. REQUISICION: 0990210020319MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MET-020313-N44  
 No. PROVEEDOR: 00131296

142	23/12/2019	068001150900	18.00
143	23/12/2019	078002150900	17.00
144	23/12/2019	128001150900	21.00
145	23/12/2019	148001150900	38.00
146	23/12/2019	178001150900	10.00
147	23/12/2019	198001150900	22.00
148	23/12/2019	208001150900	80.00
149	23/12/2019	218001150900	2.00
150	23/12/2019	248001150900	21.00
151	23/12/2019	268001150900	45.00
152	23/12/2019	278002150900	29.00
153	23/12/2019	288001150900	20.00
154	16/12/2019	298001150900	37.00
155	16/12/2019	318001150900	19.00
156	16/12/2019	328001150900	29.00
157	16/12/2019	338001150900	25.00

CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 125 6879 00 01 COLOR: BEIGE. CEDULA 20..  
 210 125 6879 00 01 COLOR: BEIGE. CEDULA 20..

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
158	23/12/2019	028001150900	15.00
159	23/12/2019	058001150900	24.00
160	23/12/2019	068001150900	3.00
161	23/12/2019	078002150900	30.00
162	23/12/2019	128001150900	1.00
163	23/12/2019	148001150900	25.00
164	23/12/2019	178001150900	12.00
165	23/12/2019	198001150900	2.00
166	23/12/2019	208001150900	11.00
167	23/12/2019	218001150900	2.00
168	23/12/2019	248001150900	2.00
169	23/12/2019	268001150900	10.00
170	23/12/2019	278002150900	37.00
171	16/12/2019	298001150900	14.00
172	16/12/2019	318001150900	7.00
173	16/12/2019	328001150900	6.00
174	16/12/2019	338001150900	6.00

ANEXOS  
 EMISION DE...



Clasif. presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 38  
 09900115000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 04/10/2019  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 01 p.m.

No. CONTRATO: U190476  
 No. REQUISICION: 0990210020319MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MET -020313-N44  
 No. PROVEEDOR: 00131296

=====  
 CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLO  
 R: BEIGE. CEDULA 20.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 125 6887 00 01 R: BEIGE. CEDULA 20.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
175	23/12/2019	02800	1150900	5.00
176	23/12/2019	05800	1150900	7.00
177	23/12/2019	07800	02150900	2.00
178	23/12/2019	12800	1150900	2.00
179	23/12/2019	14800	1150900	6.00
180	23/12/2019	17800	1150900	2.00
3	23/12/2019	19800	1150900	1.00
4	23/12/2019	20800	1150900	5.00
5	23/12/2019	24800	1150900	1.00
6	23/12/2019	26800	1150900	2.00
7	23/12/2019	27800	02150900	2.00
8	16/12/2019	32800	01150900	2.00

FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: CH  
 ICA. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 61.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
210 125 7059 00 01	ICA. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 61.	02800	1150900	3.00
		03800	1150900	3.00
		04800	1150900	3.00
		05800	1150900	3.00
		06800	1150900	3.00
		07800	02150900	3.00
		14800	1150900	6.00
		17800	1150900	9.00
		19800	1150900	6.00
		20800	1150900	3.00
		21800	1150900	3.00
		24800	1150900	3.00
		27800	02150900	9.00
		31800	1150900	6.00

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

1  
 2  
 3  
 4  
 5  
 6  
 7  
 8  
 9  
 10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28  
 29  
 30  
 31  
 32  
 33  
 34  
 35  
 36  
 37  
 38  
 39  
 40  
 41  
 42  
 43  
 44  
 45  
 46  
 47  
 48  
 49  
 50  
 51  
 52  
 53  
 54  
 55  
 56  
 57  
 58  
 59  
 60  
 61  
 62  
 63  
 64  
 65  
 66  
 67  
 68  
 69  
 70  
 71  
 72  
 73  
 74  
 75  
 76  
 77  
 78  
 79  
 80  
 81  
 82  
 83  
 84  
 85  
 86  
 87  
 88  
 89  
 90  
 91  
 92  
 93  
 94  
 95  
 96  
 97  
 98  
 99  
 100  
 101  
 102  
 103  
 104  
 105  
 106  
 107  
 108  
 109  
 110  
 111  
 112  
 113  
 114  
 115  
 116  
 117  
 118  
 119  
 120  
 121  
 122  
 123  
 124  
 125  
 126  
 127  
 128  
 129  
 130  
 131  
 132  
 133  
 134  
 135  
 136  
 137  
 138  
 139  
 140  
 141  
 142  
 143  
 144  
 145  
 146  
 147  
 148  
 149  
 150  
 151  
 152  
 153  
 154  
 155  
 156  
 157  
 158  
 159  
 160  
 161  
 162  
 163  
 164  
 165  
 166  
 167  
 168  
 169  
 170  
 171  
 172  
 173  
 174  
 175  
 176  
 177  
 178  
 179  
 180  
 181  
 182  
 183  
 184  
 185  
 186  
 187  
 188  
 189  
 190  
 191  
 192  
 193  
 194  
 195  
 196  
 197  
 198  
 199  
 200  
 201  
 202  
 203  
 204  
 205  
 206  
 207  
 208  
 209  
 210  
 211  
 212  
 213  
 214  
 215  
 216  
 217  
 218  
 219  
 220  
 221  
 222  
 223  
 224  
 225  
 226  
 227  
 228  
 229  
 230  
 231  
 232  
 233  
 234  
 235  
 236  
 237  
 238  
 239  
 240  
 241  
 242  
 243  
 244  
 245  
 246  
 247  
 248  
 249  
 250  
 251  
 252  
 253  
 254  
 255  
 256  
 257  
 258  
 259  
 260  
 261  
 262  
 263  
 264  
 265  
 266  
 267  
 268  
 269  
 270  
 271  
 272  
 273  
 274  
 275  
 276  
 277  
 278  
 279  
 280  
 281  
 282  
 283  
 284  
 285  
 286  
 287  
 288  
 289  
 290  
 291  
 292  
 293  
 294  
 295  
 296  
 297  
 298  
 299  
 300  
 301  
 302  
 303  
 304  
 305  
 306  
 307  
 308  
 309  
 310  
 311  
 312  
 313  
 314  
 315  
 316  
 317  
 318  
 319  
 320  
 321  
 322  
 323  
 324  
 325  
 326  
 327  
 328  
 329  
 330  
 331  
 332  
 333  
 334  
 335  
 336  
 337  
 338  
 339  
 340  
 341  
 342  
 343  
 344  
 345  
 346  
 347  
 348  
 349  
 350  
 351  
 352  
 353  
 354  
 355  
 356  
 357  
 358  
 359  
 360  
 361  
 362  
 363  
 364  
 365  
 366  
 367  
 368  
 369  
 370  
 371  
 372  
 373  
 374  
 375  
 376  
 377  
 378  
 379  
 380  
 381  
 382  
 383  
 384  
 385  
 386  
 387  
 388  
 389  
 390  
 391  
 392  
 393  
 394  
 395  
 396  
 397  
 398  
 399  
 400  
 401  
 402  
 403  
 404  
 405  
 406  
 407  
 408  
 409  
 410  
 411  
 412  
 413  
 414  
 415  
 416  
 417  
 418  
 419  
 420  
 421  
 422  
 423  
 424  
 425  
 426  
 427  
 428  
 429  
 430  
 431  
 432  
 433  
 434  
 435  
 436  
 437  
 438  
 439  
 440  
 441  
 442  
 443  
 444  
 445  
 446  
 447  
 448  
 449  
 450  
 451  
 452  
 453  
 454  
 455  
 456  
 457  
 458  
 459  
 460  
 461  
 462  
 463  
 464  
 465  
 466  
 467  
 468  
 469  
 470  
 471  
 472  
 473  
 474  
 475  
 476  
 477  
 478  
 479  
 480  
 481  
 482  
 483  
 484  
 485  
 486  
 487  
 488  
 489  
 490  
 491  
 492  
 493  
 494  
 495  
 496  
 497  
 498  
 499  
 500  
 501  
 502  
 503  
 504  
 505  
 506  
 507  
 508  
 509  
 510  
 511  
 512  
 513  
 514  
 515  
 516  
 517  
 518  
 519  
 520  
 521  
 522  
 523  
 524  
 525  
 526  
 527  
 528  
 529  
 530  
 531  
 532  
 533  
 534  
 535  
 536  
 537  
 538  
 539  
 540  
 541  
 542  
 543  
 544  
 545  
 546  
 547  
 548  
 549  
 550  
 551  
 552  
 553  
 554  
 555  
 556  
 557  
 558  
 559  
 560  
 561  
 562  
 563  
 564  
 565  
 566  
 567  
 568  
 569  
 570  
 571  
 572  
 573  
 574  
 575  
 576  
 577  
 578  
 579  
 580  
 581  
 582  
 583  
 584  
 585  
 586  
 587  
 588  
 589  
 590  
 591  
 592  
 593  
 594  
 595  
 596  
 597  
 598  
 599  
 600  
 601  
 602  
 603  
 604  
 605  
 606  
 607  
 608  
 609  
 610  
 611  
 612  
 613  
 614  
 615  
 616  
 617  
 618  
 619  
 620  
 621  
 622  
 623  
 624  
 625  
 626  
 627  
 628  
 629  
 630  
 631  
 632  
 633  
 634  
 635  
 636  
 637  
 638  
 639  
 640  
 641  
 642  
 643  
 644  
 645  
 646  
 647  
 648  
 649  
 650  
 651  
 652  
 653  
 654  
 655  
 656  
 657  
 658  
 659  
 660  
 661  
 662  
 663  
 664  
 665  
 666  
 667  
 668  
 669  
 670  
 671  
 672  
 673  
 674  
 675  
 676  
 677  
 678  
 679  
 680  
 681  
 682  
 683  
 684  
 685  
 686  
 687  
 688  
 689  
 690  
 691  
 692  
 693  
 694  
 695  
 696  
 697  
 698  
 699  
 700  
 701  
 702  
 703  
 704  
 705  
 706  
 707  
 708  
 709  
 710  
 711  
 712  
 713  
 714  
 715  
 716  
 717  
 718  
 719  
 720  
 721  
 722  
 723  
 724  
 725  
 726  
 727  
 728  
 729  
 730  
 731  
 732  
 733  
 734  
 735  
 736  
 737  
 738  
 739  
 740  
 741  
 742  
 743  
 744  
 745  
 746  
 747  
 748  
 749  
 750  
 751  
 752  
 753  
 754  
 755  
 756  
 757  
 758  
 759  
 760  
 761  
 762  
 763  
 764  
 765  
 766  
 767  
 768  
 769  
 770  
 771  
 772  
 773  
 774  
 775  
 776  
 777  
 778  
 779  
 780  
 781  
 782  
 783  
 784  
 785  
 786  
 787  
 788  
 789  
 790  
 791  
 792  
 793  
 794  
 795  
 796  
 797  
 798  
 799  
 800  
 801  
 802  
 803  
 804  
 805  
 806  
 807  
 808  
 809  
 810  
 811  
 812  
 813  
 814  
 815  
 816  
 817  
 818  
 819  
 820  
 821  
 822  
 823  
 824  
 825  
 826  
 827  
 828  
 829  
 830  
 831  
 832  
 833  
 834  
 835  
 836  
 837  
 838  
 839  
 840  
 841  
 842  
 843  
 844  
 845  
 846  
 847  
 848  
 849  
 850  
 851  
 852  
 853  
 854  
 855  
 856  
 857  
 858  
 859  
 860  
 861  
 862  
 863  
 864  
 865  
 866  
 867  
 868  
 869  
 870  
 871  
 872  
 873  
 874  
 875  
 876  
 877  
 878  
 879  
 880  
 881  
 882  
 883  
 884  
 885  
 886  
 887  
 888  
 889  
 890  
 891  
 892  
 893  
 894  
 895  
 896  
 897  
 898  
 899  
 900  
 901  
 902  
 903  
 904  
 905  
 906  
 907  
 908  
 909  
 910  
 911  
 912  
 913  
 914  
 915  
 916  
 917  
 918  
 919  
 920  
 921  
 922  
 923  
 924  
 925  
 926  
 927  
 928  
 929  
 930  
 931  
 932  
 933  
 934  
 935  
 936  
 937  
 938  
 939  
 940  
 941  
 942  
 943  
 944  
 945  
 946  
 947  
 948  
 949  
 950  
 951  
 952  
 953  
 954  
 955  
 956  
 957  
 958  
 959  
 960  
 961  
 962  
 963  
 964  
 965  
 966  
 967  
 968  
 969  
 970  
 971  
 972  
 973  
 974  
 975  
 976  
 977  
 978  
 979  
 980  
 981  
 982  
 983  
 984  
 985  
 986  
 987  
 988  
 989  
 990  
 991  
 992  
 993  
 994  
 995  
 996  
 997  
 998  
 999  
 1000  
 1001  
 1002  
 1003  
 1004  
 1005  
 1006  
 1007  
 1008  
 1009  
 1010  
 1011  
 1012  
 1013  
 1014  
 1015  
 1016  
 1017  
 1018  
 1019  
 1020  
 1021  
 1022  
 1023  
 1024  
 1025  
 1026  
 1027  
 1028  
 1029  
 1030  
 1031  
 1032  
 1033  
 1034  
 1035  
 1036  
 1037  
 1038  
 1039  
 1040  
 1041  
 1042  
 1043  
 1044  
 1045  
 1046  
 1047  
 1048  
 1049  
 1050  
 1051  
 1052  
 1053  
 1054  
 1055  
 1056  
 1057  
 1058  
 1059  
 1060  
 1061  
 1062  
 1063  
 1064  
 1065  
 1066  
 1067  
 1068  
 1069  
 1070  
 1071  
 1072  
 1073  
 1074  
 1075  
 1076  
 1077  
 1078  
 1079  
 1080  
 1081  
 1082  
 1083  
 1084  
 1085  
 1086  
 1087  
 1088  
 1089  
 1090  
 1091  
 1092  
 1093  
 1094  
 1095  
 1096  
 1097  
 1098  
 1099  
 1100  
 1101  
 1102  
 1103  
 1104  
 1105  
 1106  
 1107  
 1108  
 1109  
 1110  
 1111  
 1112  
 1113  
 1114  
 1115  
 1116  
 1117  
 1118  
 1119  
 1120  
 1121  
 1122  
 1123  
 1124  
 1125  
 1126  
 1127  
 1128  
 1129  
 1130  
 1131  
 1132  
 1133  
 1134  
 1135  
 1136  
 1137  
 1138  
 1139  
 1140  
 1141  
 1142  
 1143  
 1144  
 1145  
 1146  
 1147  
 1148  
 1149  
 1150  
 1151  
 1152  
 1153  
 1154  
 1155  
 1156  
 1157  
 1158  
 1159  
 1160  
 1161  
 1162  
 1163  
 1164  
 1165  
 1166  
 1167  
 1168  
 1169  
 1170  
 1171  
 1172  
 1173  
 1174  
 1175  
 1176  
 1177  
 1178  
 1179  
 1180  
 1181  
 1182  
 1183  
 1184  
 1185  
 1186  
 1187  
 1188  
 1189  
 1190  
 1191  
 1192  
 1193  
 1194  
 1195  
 1196  
 1197  
 1198  
 1199  
 1200  
 1201  
 1202  
 1203  
 1204  
 1205  
 1206  
 1207  
 1208  
 1209  
 1210  
 1211  
 1212  
 1213  
 1214  
 1215  
 1216  
 1217  
 1218  
 1219  
 1220  
 1221  
 1222  
 1223  
 1224  
 1225  
 1226  
 1227  
 1228  
 1229  
 1230  
 1231  
 1232  
 1233  
 1234  
 1235  
 1236  
 1237  
 1238  
 1239  
 1240  
 1241  
 1242  
 1243  
 1244  
 1245  
 1246  
 1247  
 1248  
 1249  
 1250  
 1251  
 1252  
 1253  
 1254  
 1255  
 1256  
 1257  
 1258  
 1259  
 1260  
 1261  
 1262  
 1263  
 1264  
 1265  
 1266  
 1267  
 1268  
 1269  
 1270  
 1271  
 1272  
 1273  
 1274  
 1275  
 1276  
 1277  
 1278  
 1279  
 1280  
 1281  
 1282  
 1283  
 1284  
 1285  
 1286  
 1287  
 1288  
 1289  
 1290  
 1291  
 1292  
 1293  
 1294  
 1295  
 1296  
 1297  
 1298  
 1299  
 1300  
 1301  
 1302  
 1303  
 1304  
 1305  
 1306  
 1307  
 1308  
 1309  
 1310  
 1311  
 1312  
 1313  
 1314  
 1315  
 1316  
 1317  
 1318  
 1319  
 1320  
 1321  
 1322  
 1323  
 1324  
 1325  
 1326  
 1327  
 1328  
 1329  
 1330  
 1331  
 1332  
 1333  
 1334  
 1335  
 1336  
 1337  
 1338  
 1339  
 1340  
 1341  
 1342  
 1343  
 1344  
 1345  
 1346  
 1347  
 1348  
 1349  
 1350  
 1351  
 1352  
 1353  
 1354  
 1355  
 1356  
 1357  
 1358  
 1359  
 1360  
 1361  
 1362  
 1363  
 1364  
 1365  
 1366  
 1367  
 1368  
 1369  
 1370  
 1371  
 1372  
 1373  
 1374  
 1375  
 1376  
 1377  
 1378  
 1379  
 1380  
 1381  
 1382  
 1383  
 1384  
 1385  
 1386  
 1387  
 1388  
 1389  
 1390  
 1391  
 1392  
 1393  
 1394  
 1395  
 1396  
 1397  
 1398  
 1399  
 1400  
 1401  
 1402  
 1403  
 1404  
 1405  
 1406  
 1407  
 1408  
 1409  
 1410  
 1411  
 1412  
 1413  
 1414  
 1415  
 1416  
 1417  
 1418  
 1419  
 1420  
 1421  
 1422  
 1423  
 1424  
 1425  
 1426  
 1427  
 1428  
 1429  
 1430  
 1431  
 1432  
 1433  
 1434  
 1435  
 1436  
 1437  
 1438  
 1439  
 1440  
 1441  
 1442  
 1443  
 1444  
 1445  
 1446  
 1447  
 1448  
 1449  
 1450  
 1451  
 1452  
 1453  
 1454  
 1455  
 1456  
 1457  
 1458  
 1459  
 1460  
 1461  
 1462  
 1463  
 1464  
 1465  
 1466  
 1467  
 1468  
 1469  
 1470  
 1471  
 1472  
 1473  
 1474  
 1475  
 1476  
 1477  
 1478  
 1479  
 1480  
 1481  
 1482  
 1483  
 1484  
 1485  
 1486  
 1487  
 1488  
 1489  
 1490  
 1491  
 1492  
 1493  
 1494  
 1495  
 1

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 39  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 04/10/2019  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 01 P.m.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 No. CONTRATO: U190476  
 No. REQUISICION: 0990210020319MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MET -020313-N44  
 No. PROVEEDOR: 00131296

=====  
 FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: ME  
 DINA. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 61.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 125 7067 00 01 DINA. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 61.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
24	23/12/2019	028001150900	028001150900	6.00
25	23/12/2019	038001150900	038001150900	3.00
26	23/12/2019	048001150900	048001150900	9.00
27	23/12/2019	058001150900	058001150900	27.00
28	23/12/2019	068001150900	068001150900	6.00
29	23/12/2019	128001150900	128001150900	6.00
30	23/12/2019	148001150900	148001150900	39.00
31	23/12/2019	178001150900	178001150900	15.00
32	23/12/2019	198001150900	198001150900	39.00
33	23/12/2019	208001150900	208001150900	6.00
34	23/12/2019	218001150900	218001150900	3.00
35	23/12/2019	248001150900	248001150900	18.00
36	23/12/2019	278002150900	278002150900	6.00
37	23/12/2019	288001150900	288001150900	9.00
38	16/12/2019	318001150900	318001150900	12.00
39	16/12/2019	328001150900	328001150900	18.00
40	16/12/2019	338001150900	338001150900	

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: GR  
 ANDE. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 61.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 125 7075 00 01 ANDE. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 61.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
11	23/12/2019	028001150900	028001150900	9.00
12	23/12/2019	038001150900	038001150900	12.00
13	23/12/2019	058001150900	058001150900	12.00
14	23/12/2019	068001150900	068001150900	3.00
15	23/12/2019	128001150900	128001150900	3.00
16	23/12/2019	148001150900	148001150900	27.00
17	23/12/2019	178001150900	178001150900	6.00
18	23/12/2019	198001150900	198001150900	12.00
19	23/12/2019	218001150900	218001150900	13.00
20	23/12/2019	278002150900	278002150900	12.00

SIN TEXTO

Clasif. Presp: 099001150000 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 40  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 04/10/2019  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 02 P.m.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U190476  
 NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MET -020313-N44  
 NO. PROVEEDOR: 00131296

51	23/12/2019	288001150900	9.00
52	16/12/2019	338001150900	3.00

CLAVE DEL ARTICULO 210 125 7083 00 01  
 DESCRIPCION TRAGRANDE. COLOR VINO Y BEIGE. TALLA: EX  
 TALLA: EX  
 TRAGRANDE. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA61.  
 TRAGRANDE. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA61.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
53	23/12/2019	058001150900	058001150900	6.00
54	23/12/2019	178001150900	178001150900	6.00
55	16/12/2019	318001150900	318001150900	3.00

CLAVE DEL ARTICULO 210 125 7091 00 01  
 DESCRIPCION FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: ES  
 TALLA: ES  
 ESPECIAL. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 61.  
 ESPECIAL. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 61.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
56	23/12/2019	038001150900	038001150900	3.00
57	23/12/2019	058001150900	058001150900	3.00
58	23/12/2019	148001150900	148001150900	6.00

ANEXOS  
 EMISION DE CONTRATOS

CLAVE DEL ARTICULO 210 125 7117 00 01  
 DESCRIPCION FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA:  
 TALLA:  
 A: CHICA. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA62.  
 A: CHICA. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA62.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
59	23/12/2019	028001150900	028001150900	3.00
60	23/12/2019	128001150900	128001150900	3.00
61	23/12/2019	208001150900	208001150900	9.00
62	16/12/2019	338001150900	338001150900	3.00

FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA  
 A: MEDIANA. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA62

TO : SAC, NEW YORK (100-100000)
FROM : SAC, NEW YORK (100-100000)
SUBJECT: [Illegible]

RE: [Illegible]

DATE: [Illegible]

CLASSIFICATION: [Illegible]

SIN TEXTO

100-100000-1000

100-100000-1000

100-100000-1000

100-100000-1000

100-100000-1000

Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

PAGINA: 41  
FECHA: 04/10/2019

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:02 P.m.  
PROGRAMA DE ENTREGAS

No. CONTRATO: U190476

No. REQUISICION: 0990210020319MC10  
ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.

R.F.C. : MET -020313-N44

No. PROVEEDOR: 00131296

=====

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

210 125 7125 00 01

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
63	23/12/2019	028001150900	3.00
64	23/12/2019	038001150900	3.00
65	23/12/2019	058001150900	3.00
66	23/12/2019	068001150900	3.00
67	23/12/2019	148001150900	9.00
68	23/12/2019	178001150900	9.00
69	23/12/2019	198001150900	3.00
70	23/12/2019	208001150900	15.00
71	23/12/2019	248001150900	3.00
72	23/12/2019	278002150900	9.00
73	16/12/2019	318001150900	9.00
74	16/12/2019	338001150900	6.00

FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALL

A: GRANDE. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA62.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

210 125 7133 00 01 A: GRANDE. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA62.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
75	23/12/2019	028001150900	3.00
76	23/12/2019	038001150900	3.00
77	23/12/2019	048001150900	3.00
78	23/12/2019	058001150900	6.00
79	23/12/2019	148001150900	12.00
80	23/12/2019	178001150900	3.00
81	23/12/2019	208001150900	9.00
82	23/12/2019	248001150900	3.00
83	23/12/2019	278002150900	3.00
84	16/12/2019	318001150900	6.00

ANEXOS  
EMISION DE CONTRATOS

FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALL

A: EXTRAGRANDE. COLOR VINO Y BEIGE. CEDUL

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

210 125 7141 00 01 A 62.

1. Identificar el tema principal de la lectura.

2. Analizar la estructura de la lectura.

3. Interpretar el significado de los términos.

4. Reflexionar sobre el contenido de la lectura.

5. Argumentar sobre el contenido de la lectura.

6. Analizar la estructura de la lectura.

7. Interpretar el significado de los términos.

8. Reflexionar sobre el contenido de la lectura.

9. Identificar el tema principal de la lectura.

10. Analizar la estructura de la lectura.

11. Interpretar el significado de los términos.

12. Reflexionar sobre el contenido de la lectura.

SIN TEXTO

Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 02 P.m.

PAGINA: 42  
FECHA: 04/10/2019

PROGRAMA DE ENTREGAS  
NO. CONTRATO: U190476  
NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MET -020313-N44  
NO. PROVEEDOR: 00131296

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
85	23/12/2019		148001150900	3.00
86	23/12/2019		178001150900	3.00
87	23/12/2019		208001150900	3.00
88	23/12/2019		268001150900	3.00
89	23/12/2019		278002150900	3.00
90	16/12/2019		318001150900	3.00

FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALL  
A: ESPECIAL. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA6  
2.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 125 7158 00 01 2.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
91	23/12/2019		028001150900	3.00
1	16/12/2019		318001150900	3.00
2	16/12/2019		328001150900	3.00

ANEXOS  
EMISION DE CONTRATOS

Handwritten notes at the top of the page, possibly a title or reference code.

Handwritten notes on the left side of the page, including what appears to be a date and some illegible text.

Handwritten notes on the left side of the page, continuing from the previous block.

Handwritten notes on the left side of the page, continuing from the previous block.

**SIN TEXTO**  
A large, bold, diagonal watermark or stamp across the center of the page.

Handwritten notes on the right side of the page, including a date and some illegible text.

Handwritten notes on the right side of the page, continuing from the previous block.

Handwritten notes on the right side of the page, continuing from the previous block.

Handwritten notes at the bottom of the page, appearing to be a signature or a concluding statement.

Handwritten notes at the bottom right corner of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000478442-2019

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
180000 CoordControlApasto

Concepto: OFICIO NO. 8787 RECIBIDO EL 02/09/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL.

Fecha Elaboración: 02/09/2019

Total Comprometido (en pesos): \$ 724,500,000.00  
Cuenta: 21060112 ROPA CONTRACTUAL

Unidad de Información: 038001

Centro de Costos: 150900

COMROMETIMIENTOS AL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	441,945.0	144,900.0	79,695.0	57,960.0	724,500.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
DIVISION DE CONTROL

IN TEXTO

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA COMPRA DEL GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA "B" RÉGIMEN ORDINARIO Y MÉDICOS RESIDENTES POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES. (APLICABLES PARA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR)**

**1. TIPO DE CONTRATACIÓN.**

La adquisición deberá hacerse mediante contrato con cantidades determinadas con entrega en los Almacenes Delegacionales del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se suscribirá un contrato por proveedor por cada Régimen (Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS Bienestar).

**2. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2019, en términos de lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento, **sin perjuicio de que la entrega deberá realizarse de conformidad con el numeral 3 "Plazo, Lugar, Requisitos y Condiciones de Entrega"**.

La entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día siguiente natural a la notificación del fallo, en apego al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

**3. PLAZO, LUGAR, REQUISITOS Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

**3.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**

**Única entrega:** A más tardar a los **90 días naturales a partir del día siguiente natural a la notificación del fallo.**

Se podrán realizar entregas parciales de los bienes, hasta cumplir con la totalidad de los bienes requeridos dentro del plazo establecido.

La entrega y pago de las cantidades previamente establecidas, deberá llevarse a cabo en los lugares indicados en el **Anexo 4.7 "Lugar de Entrega y Pago"** (Almacenes Delegaciones).

### 3.2 REQUISITOS PARA LA ENTREGA

El Instituto generará órdenes de reposición, en las cuales se indicará la clave, descripción del artículo, la cantidad de piezas requeridas, la fecha y lugar de entrega de conformidad con el **Anexo 4.7** "Lugar de Entrega y Pago (Delegaciones)".

*Para la entrega de los bienes, el Instituto generará una orden de reposición previa a la fecha límite de entrega,* sin perjuicio de que el proveedor deba realizar la entrega en el plazo establecido en el numeral 3.1 "Plazo y Lugar de entrega" de los presentes Términos y Condiciones.

El proveedor podrá realizar la entrega de los bienes al día siguiente natural de la notificación del fallo y antes de la emisión de las órdenes de reposición presentando una remisión de pedido, sin embargo, emitiéndose la orden de reposición se deberán entregar los bienes acompañados de la misma.

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia hasta por los 90 días naturales posteriores al fallo considerados como entrega oportuna, más un máximo de 4 días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Con la entrega, se emitirá un documento de alta a los proveedores directamente en el lugar donde se realiza la entrega

Las órdenes de reposición serán notificadas a los licitantes adjudicados vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de la notificación podrá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica, contando el proveedor con un máximo de dos días naturales a partir de la fecha de emisión para su confirmación por esa vía, las órdenes de reposición se darán por confirmadas al tercer día natural de que se emitan por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las Áreas de Abastecimiento de Nivel Central y/o de cada Delegación o Alcaldía a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante asignado plasme de acuerdo a lo señalado en el numeral 11 "Datos Generales y Notificaciones Oficiales", en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada y llevará el respectivo registro de la fecha y hora en que fueron realizadas las llamadas.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, la atención será otorgada a través de la División de Análisis e Información del Abasto, ubicada en Tokio 80, Piso 2, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Teléfono 52382700, extensión 12681, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por falta de suscripción del contrato adjudicado.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se supere la cantidad adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando ésta se realice dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se hará del conocimiento del proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica, de las cuales, el Instituto llevará el respectivo registro de las fechas y horarios en que fueron comunicados.

### 3.3 CONDICIONES DE ENTREGA

Por cada uno de los lugares de entrega, el proveedor deberá entregar junto con los bienes una Remisión del Pedido u Orden de Reposición, la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliadas y debidamente requisitadas en todos sus rubros, las cuales deberán contener el número de contrato, número de Lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.

Para cumplir con la identificación de los bienes, el proveedor deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

1. Denominación genérica del producto.
2. Denominación distintiva del producto.
3. Datos del fabricante.
4. Hecho en México por: (solo para bienes Nacionales)
5. Razón social
6. Domicilio.
7. Año de licitación.





Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contra etiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

1. Denominación genérica.
2. Denominación distintiva.
3. Año de licitación.

Tratándose de distribuidores, además deberán presentar los bienes con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, RFC y domicilio.

Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento que debe darse a la **NOM-004-SCFI-2006 "INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA"** y a la Norma **NMX-A-3758-INNTEX-2014 "TEXTILES. CÓDIGO DE GENERACIÓN DE ETIQUETAS DE CUIDADO CON EL USO DE SIMBOLOS"**, así como con las condiciones descritas en el presente numeral respecto a la cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad en cada uno de los lugares de entrega.

El Administrador del Contrato o la persona que éste designe deberá:

- a) Verificar que la cantidad a entregar coincida con la cantidad estipulada en la remisión y/o en la orden de reposición, en su caso, se realizará la devolución o reposición de prendas de conformidad con el numeral 8.8.4 de la "Norma que Establece las Disposiciones para la Dotación, Control y Optimización de Inventarios de Ropa Contractual en el Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Verificar que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la correcta identificación y entrega de los bienes para preservar sus cualidades durante el transporte almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

- c) Corroborar que los bienes requeridos sean nuevos y cumplan con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-2006 "INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA" y la Norma Mexicana NMX-A-3758-INNTEX-2014 "TEXTILES. CÓDIGO DE GENERACIÓN DE ETIQUETAS DE CUIDADO CON EL USO DE SIMBOLOS", de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- d) Realizar una verificación visual aleatoria, con objeto de cotejar que los bienes se entreguen conforme a las claves, descripciones, especificaciones técnicas, cantidades y presentación del Catálogo General de Artículos del Instituto.
- e) Registrar el alta del Almacén en el SAI de los bienes que cumplan con lo establecido en los incisos anteriores, otorgando a su vez, sello oficial con fecha, número asignado por el SAI o folio manual y firma del responsable del almacén en la Remisión de Pedido, este documento comprueba la recepción de los bienes a entera satisfacción del IMSS.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en los presentes Términos y Condiciones, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

El personal encargado de la recepción será el Administrador del Contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional.

#### 4. MECANISMO DE EVALUACIÓN

Las claves solicitadas en el presente requerimiento se encuentran en el Catálogo General de Artículos del Instituto, en función de ello, se considera viable que la evaluación de las propuestas se realice a través del sistema binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

No se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir.

#### 4.1 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS.

El licitante deberá presentar su propuesta técnica, para lo cual podrá hacer uso del anexo **4.6 "Propuesta Técnica"** que se adjunta en los presentes Términos y Condiciones, indicando las partidas, cédulas y claves en las que se encuentra interesado en participar con su respectiva descripción, presentación y cantidades solicitadas por el Instituto. Asimismo deberá acompañarse con la siguiente documentación:

- a) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del licitante, indicando que los informes están emitidos por laboratorio(s) de Prueba(s) acreditado(s) por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. en lo sucesivo (E.M.A) y que los resultados no han sido alterados, se podrá hacer uso del **Anexo 4.1 "Informe de Laboratorios"** incluido en los presentes Términos y Condiciones.
- b) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del licitante, indicando que los certificados de productos nuevos están emitidos por laboratorio(s) de Prueba(s) acreditado(s) por la E.M.A y que los resultados no han sido alterados, se podrá hacer uso del **Anexo 4.1.1 "Certificado de Producto Nuevo"**, incluido en los presentes Términos y Condiciones.
- c) El **Anexo 4.5. "Relación de Entrega de Muestras y Minuta"** de los presentes términos y condiciones, deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, con el fin de acreditar que la entrega de la muestra se llevó a cabo en el plazo señalado de acuerdo al **numeral 4.4 "Entrega de muestras"** de los presentes Términos y Condiciones.
- d) Escrito preferentemente membretado, el cual deberá ser firmado por el representante legal del licitante donde indique que se cuenta con una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses a partir de la recepción de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que



presenten, de conformidad con el numeral 8.2 "Garantías contra defectos o vicios ocultos de los bienes" de los presentes Términos y Condiciones.

- e) Informe de laboratorio o certificado de producto nuevo que presenta cada cédula, se deberá remitir a través del Anexo 4.2 "Relación de informes de laboratorio y/o certificados de productos nuevos contenidos en la propuesta técnica", incluido en los presentes Términos y Condiciones.

Con el fin de dar cumplimiento a este último inciso, se deberá observar lo siguiente:

#### PARA TODAS LAS PARTIDAS:

En el Anexo 4.4 "Presentación de Informe de Laboratorio o Certificado de Producto Nuevo" se indica el documento a presentar para cada partida, ya sea Informe de laboratorio, certificado de producto nuevo o bien, si no es aplicable ninguno de los anteriores, tanto para ropa como para calzado.

Cuando un mismo informe de laboratorio de tela y logo-símbolo se presente para participar en diversas partidas, en el anexo referido se deberá precisar cuáles son aquellas partidas para las que se presenta.

#### PARA LAS TELAS:

Las pruebas que se deben realizar a las telas se encuentran precisadas en cada la Especificación Técnica ETIMSS. En el Anexo 4.4 "Presentación de Informe de Laboratorio o Certificado de Producto Nuevo" se indica para qué cédulas se solicitará el informe de laboratorio.

El informe de laboratorio deberá presentarse en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet".

La Especificación Técnica ETIMSS de cada una de las cédulas contiene la descripción de las pruebas requeridas para las telas, hilos colores y bordados e incluye los resultados mínimos a obtenerse, precisando además las normas a cumplirse de acuerdo con la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

**La vigencia de los informes de laboratorios no podrá ser mayor a seis meses anteriores a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación que nos ocupa.**

Para los Informes de laboratorios de las telas, en caso de que el laboratorio acreditado ante la EMA que emite el informe no tenga acreditada ante la misma alguna prueba o método, éste podrá contratar la prueba con un laboratorio que sí cuente con la acreditación respectiva ante la referida entidad, debiendo para ello expresar el resultado en el informe, con la leyenda, "Prueba contratada", anexando a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", el original de la prueba expedida por el laboratorio que fue contratado, para asegurar que se trata de la misma muestra. Por lo tanto, se admitirán informes de laboratorio para una misma partida emitidos por laboratorios distintos, únicamente cuando uno de ellos hubiese subcontratado las pruebas con cualquier otro laboratorio acreditado en la prueba subcontratada.

#### **PARA LA CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS:**

Las prendas se deberán ajustar a lo previsto en las Especificaciones Técnicas ETIMSS de cada una de las partidas, situación que se verificará en la evaluación física de las muestras.

Para la presente licitación, **NO** se solicitan informes de laboratorios de las prendas terminadas.

#### **PARA EL CALZADO:**

Deberá presentar en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica los certificados de productos nuevos, expedido por los Organismos de Certificación acreditados por la EMA, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet".

Para la cédula No.33 actualización 31 de agosto de 2007, el certificado de producto nuevo, que presenten deberá señalar lo siguiente:

- Que se da cumplimiento a la Especificación Técnica del IMSS
- Que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO II, respecto del tipo de calzado, las pruebas de impacto y compresión de la puntera de protección.

- El proceso de fabricación deberá ser conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

Cédulas 46 y 51 actualización de enero de 2018, el certificado de producto nuevo, que presenten:

- Deberá señalar que se da cumplimiento a la Especificación Técnica del IMSS.
- Deberá señalar que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO I.
- El proceso de fabricación deberá ser con el sistema de fabricación de inyección directa al corte con suela de P.U. (POLIURETANO), conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.
- El proceso de fabricación deberá ser conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

#### 4.2 MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La evaluación de la propuesta técnica se realizará por el Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes y Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, corroborando que los documentos presentados por cada licitante cumplan con cada uno de los requisitos solicitados en el numeral 4.1. "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas" y las Especificaciones Técnicas ETIMSS del presente requerimiento.

La evaluación consta de dos partes, en la primera se llevará a cabo la revisión documental, la cual se realizará corroborando que los documentos presentados por los licitantes cumplan con cada uno de los requisitos solicitados y las especificaciones técnicas que integran el numeral 4.1 "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas" y en la segunda parte, se llevará a cabo la evaluación física de las muestras, cuyas descripciones y características técnicas serán cotejadas de conformidad con la especificación técnica en la que participe.

**En caso de que el licitante no de cumplimiento con lo establecido en el numeral 4.1. "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas", la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes no llevará a cabo la evaluación física de la muestra.**

Para el caso de las partidas que conforme al Anexo 4.4 no se requiere la presentación de Informe de Laboratorio ni de Certificado de Producto nuevo, es decir, que únicamente presentan muestras, se evaluarán mediante la revisión a dichas muestras conforme el numeral 4.2.2 "Método de Evaluación respecto a la muestra".

El licitante presentará muestra de producto e informe de laboratorio o certificado de producto nuevo (según sea el caso), conforme al Anexo 4.4, cuyas características serán evaluadas en atención a lo siguiente:

#### 4.2.1 METODO DE EVALUACIÓN RESPECTO AL INFORME DE LABORATORIO Y CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO.

El informe de laboratorio y el certificado de producto nuevo que se presente deberán:

- Cumplir con todas y cada una de las características indicadas en las "Especificaciones Técnicas ETIMSS", incluyendo color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, composición, resistencia (a la tracción, al rasgado, al enganchamiento), masa, tipo de tejido, tipo de ligamento, color, estabilidad dimensional, resistencia a la formación de frisas (borlitas o pilling), densidad del tejido, solidez del color (a la luz, al sudor, (ácido, alcalino), al frote, al lavado doméstico e industrial), (elasticidad, estiramiento, compresión, para pantimedia y logosímbolos dimensiones, según corresponda. Deberá reportar cada una de las características, propiedades, dimensiones y elementos enunciativamente señalados en el párrafo que antecede para cada una de las tallas de las partidas que oferte, es decir, deberá cumplir íntegramente con lo requerido en cada especificación técnica, presentación, empaque y terminado de la prenda.
- Reportar como titular del informe al licitante.
- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones técnicas también denominadas ETIMSS.
- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria a la licitación y documentos anexos.

- Encontrarse vigente, según la vigencia precisada en el numeral 4.1. "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas" de los presentes Términos y Condiciones.
- Se verificará que los informes de laboratorio o certificados que se presenten hayan sido emitidos por laboratorios de pruebas que cuenten con acreditación ante la E.M.A. e indiquen el número de acreditación. Se verificará que el laboratorio tenga acreditado cada uno de los métodos de prueba solicitados; dicha verificación se llevará a cabo mediante la revisión del Listado de Laboratorios de Ensayo Acreditados, a través de la página electrónica de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), [www.ema.org.mx](http://www.ema.org.mx)
- Para los Informes de laboratorios de las telas, en caso de que el laboratorio acreditado ante la EMA que emite el informe no tenga acreditada ante la misma alguna prueba o método, éste podrá contratar la prueba con un laboratorio que sí cuente con la acreditación respectiva ante la referida entidad, debiendo para ello expresar el resultado en el informe, con la leyenda, "Prueba contratada", anexando a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", el original de la prueba expedida por el laboratorio que fue contratado, para asegurar que se trata de la misma muestra. Por lo tanto se admitirán informes de laboratorio o certificados de productos nuevos para una misma partida emitidos por laboratorios distintos, únicamente cuando uno de ellos hubiese subcontratado las pruebas con cualquier otro laboratorio acreditado en la prueba subcontratada.

#### 4.2.2 METODO DE EVALUACIÓN RESPECTO A LA MUESTRA.

La muestra será evaluada conforme a lo siguiente:

- Se verificará el cumplimiento con todas y cada una de las características, requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones técnicas de la muestra presentada que corresponda, incluyendo enunciativa y no limitativamente dimensiones, color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, presentación, terminado de la prenda (prenda terminada), empaquetado, etiquetado, indicaciones de corte y confección, inmersas en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.
- Se verificará el cumplimiento con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria a la licitación y documentos anexos.

- Se verificará que la muestra sea presentada en las medidas, color y tallas precisadas en el **Anexo 4.3** "Relación de muestras solicitadas para la evaluación de muestras solicitadas".

#### 4.3 CAUSAS DE DESECHAMIENTO

- a) Se desechará la propuesta que presente informes de laboratorio o certificados de productos nuevos con información contradictoria.
- b) Se desechará la propuesta que presente informes de laboratorio o certificados de productos nuevos con información incompleta.
- c) Se desechará la propuesta que presente informes de laboratorio o certificados de productos nuevos que no cubran las medidas de seguridad documental propias de laboratorio que lo emite, por ejemplo, ausencia de testigo o espécimen, ausencia de entresellado, ausencia de sellado, ausencia de firma, entre otros.
- d) Se desechará la propuesta que presente dos o más informes de laboratorio o certificados de productos nuevos que, refiriéndose a una misma partida, presente testigos o especímenes distintos, o de una tela distinta o de un color distinto.
- e) Se desechará la propuesta cuando los Informes de laboratorios de las telas y logo-símbolo, que no sean acorde al tipo de tela y color de cada una de las partidas de ropa en las que participe.
- f) Se desechará la propuesta cuando se omita la entrega de informes de laboratorios, certificados de productos nuevos del producto, entrega de muestras, cualquier carta o anexo requerido.
- g) Se desechará la propuesta que no presente el documento que incluya al menos la información contenida en el **Anexo 4.6** "Propuesta Técnica", misma que podrá tomar como referencia.
- h) Se desechará la propuesta cuyo documento de "Propuesta Técnica" describa bienes con características distintas a las requeridas en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

- i) Se desechará la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas en las especificaciones técnicas.
- j) Se desechará la propuesta que incumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos.
- k) Se desechará la propuesta cuando el laboratorio que emita el informe de laboratorio o certificado de producto no cuente con la acreditación ante la E.M.A.
- l) Se desechará la propuesta en caso de que el laboratorio que emite el informe no tenga acreditada ante la EMA cualquier prueba o método requerido, salvo cuando se trate de métodos de prueba internos así expresamente solicitados en las especificaciones técnicas.
- m) Se desechará la propuesta en caso de que el laboratorio que emite los Informes de laboratorios de las telas, omita incluir en el resultado la leyenda "Prueba Contratada", además de no anexar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", el original de la prueba expedida por el laboratorio que fue contratado.
- n) Se desechará la propuesta que incumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los punto 4.2 "Método de evaluación de las proposiciones" y 4.2.1 "Método de evaluación respecto al informe de laboratorio y certificado de producto nuevo".

#### 4.4 ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE LABORATORIO Y CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO

A partir del día siguiente de concluida la junta de aclaraciones y hasta un día hábil antes de la fecha del Acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes dentro del horario de 9:30 a 14:00 horas en las oficinas de la representación Institucional de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes; sito en Manuel Villalongín No. 117, piso 4; Col Cuauhtémoc, Delegación o Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, los licitantes deberán presentar lo siguiente:

Por cada una de las partidas en las que desee participar, el licitante deberá presentar la(s) muestra(s), (prenda, conjunto, par) según corresponda, de conformidad con el **Anexo 4.3** "Relación de Muestras Solicitadas para la Evaluación de Prendas". Una vez recibida la

muestra, el licitante recibirá el **Anexo 4.5** "Relación de Entrega de Muestras", debidamente sellado y firmado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, el cual deberá ser incluido en la propuesta técnica presentada por el licitante de conformidad con el inciso c del numeral 4.1. "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas".

Asimismo, se hace de conocimiento a los posibles licitantes que la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes en la presentación de muestras dará cumplimiento a lo señalado en el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante acuerdos publicados en el mismo medio, el 19 de febrero de 2017 y 28 de febrero de 2017, mediante el cual se establecen una serie de reglas que deben cumplir los servidores públicos del IMSS que participan en las contrataciones públicas, en cuanto al contacto que tienen con los particulares, así como en la celebración de reuniones con los mismos en actos públicos y procesos deliberativos, por lo que se levantará minuta de la presentación de muestras, en donde, además de asentar el evento, se hará constar el cumplimiento íntegro de lo prescrito por el protocolo en mención, en lo conducente.

**En el Anexo 4.3 "Relación de Muestras Solicitadas para la Evaluación de Prendas" se proporciona la relación de muestras solicitadas para realizar la evaluación de cada partida, tanto para ropa como para calzado.**

El **Anexo 4.5**. "Relación de Entrega de Muestras y Minuta" de los presentes términos y condiciones, deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado.

#### **5. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES**

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones del Instituto.

#### **6. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES**

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.

#### **7. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES**

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los artículos 45 fracción XIX, 53 Y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación, o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

### 7.1 PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, se procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

Las penas convencionales no excederán el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

La penalización por atraso en la entrega de bienes considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como Administrador del Contrato será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional será calculada por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso en la fecha convenida para la entrega de los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se han determinado, calculado y notificado al Proveedor, las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

### 7.2 DEDUCTIVAS

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, se aplicará deductivas en el siguiente caso:

Causa	Porcentaje	Cálculo
Quando el proveedor no de cumplimiento en el plazo señalado a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o presenten defectos o vicios ocultos.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
<b>EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES</b> Quando los licitantes adjudicados no entreguen los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega señalados considerando los 4 días de sanción.	10% del monto total de los bienes no entregados	Al día 95 se aplicara el 10% del valor por bienes no entregados.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 Bis de la LAASSP, el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley en comento, será el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.

Los proveedores, de ser sancionados, deberán entregar la nota de crédito en el lugar donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con los proveedores.

### 7.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los

bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

## 8. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

### 8.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

El proveedor manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Instituto, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Instituto.
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice,

- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.
- E. En caso de que el procedimiento administrativo o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- F. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el Instituto.
- G. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato quedará integrada con la siguiente documentación:
1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
  2. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
  3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
  4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
  5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
  6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
  7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
  8. Importe reclamado.

No obstante, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de la unidad de medida y actualización, el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato mediante fianza o cheque certificado, a favor del IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Por último, se precisa que las obligaciones contractuales resultan divisibles, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes, por lo que la entrega de bienes de manera parcial resultan útiles y aprovechables para el Instituto y en consecuencia, es factible recibir parcialmente los bienes objeto de la contratación; con base a lo anterior, corresponde al área contratante, determinar en los contratos lo dispuesto en el Criterio Normativo AD-02/2011 "Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público" publicado por la Secretaría de la Función Pública, publicado en mayo de 2011, que establece:

*"Los entes públicos a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público están obligados en todos los casos a prever de manera clara y expresa desde la convocatoria a la licitación pública o a la invitación a cuando menos tres personas, en el modelo de contrato correspondiente, así como a señalar en todos los contratos que formalicen, si las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles o indivisibles y, en consecuencia, a pactar en el primer supuesto que la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, y según la hipótesis, que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas".*

## 8.2 GARANTÍAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES

El licitante deberá presentar una garantía de fabricación contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los bienes con cobertura amplia por 12 meses al Instituto, la cual debe ser presentada en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el representante legal del proveedor y ser anexada a su propuesta técnica de acuerdo a lo solicitado en el inciso d) del numeral 4.1 "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas".

El Instituto, por conducto del Administrador del Contrato o la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar al proveedor la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, defectos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

## 10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pesos mexicanos en los plazos normados por la Dirección de Finanzas a través del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a que el proveedor presente las facturas en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, período de entrega, número de contrato, firma del proveedor, número de fianza y denominación social de la afianzadora en su caso, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal. La entrega de dichas facturas se realizará en las áreas de trámite de erogaciones conforme a los Anexos 4.7 "Lugar de Entrega y Pago (Delegaciones)". Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

En el contrato se deberá indicar que para el trámite de pago, el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación o Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos".

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se han determinado, calculado y notificado al Proveedor, las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, en la convocatoria a la licitación se deberá indicar que el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

### 10.1 ANTICIPOS

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

### 11. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial
- Cargo
- Domicilio

- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

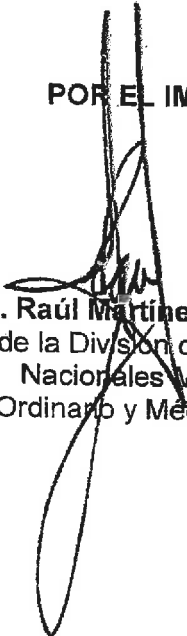
En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

Atentamente

POR EL IMSS

  
**Lic. Raúl Martínez Galindo**  
Titular de la División de Comisiones  
Nacionales Mixtas  
(Régimen Ordinario y Médicos Residentes)

POR EL SNTSS

  
**Enf. Sofía Francia Mosqueda**  
Representante Sindical  
(Régimen Ordinario)

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

**ANEXO 4.7**  
**LUGAR DE ENTREGA Y PAGO**  
**(ALMACENES DELEGACIONES)**

DELEGACIÓN Y/O UNAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
BAJA CALIFORNIA	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Saile C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No. 199 Col. La Gloria C. P. 28984 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C. P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelines CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Via s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zacachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad Industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Boticaria C. P. 91700 Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Rio Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.

Los responsables de los Almacenes serán los Servidores Públicos facultados para recibir los bienes.




ADMINISTRADORES DE CONTRATO PARA LA ZONA B

DELEGACIÓN	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA NORTE	LIC. VICTOR MANUEL CLEMENTE GALVÁN	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	(686) 564-7730	victor.clemente@imss.gob.mx	CALZ. CUAUHTÉMOC NO. 300, COL. AVIACIÓN C.P. 21230, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA SUR	LUIS ARTURO DUARTE JIMÉNEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	612 12 2 7291	luis.duarte@imss.gob.mx	CUAUHTÉMOC Y CARRANZAS #2415, COLONIA LA RINCONADA, C.P. 23040
DELEGACIÓN CAMPECHE	INC. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	019818112421	fernando.virgilio@imss.gob.mx	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, S/N, COL. CENTRO, C.P. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.
DELEGACIÓN CHIAPAS	LIC. FERNANDO CANCINO PASCACIO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	962-62-816-99	fernando.cancino@imss.gob.mx	LIBRAMIENTO SUR PONIENTE KM 4.0, PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS. C.P. 30796, TAPACHULA CHIAPAS
DELEGACIÓN COAHUILA	FELIPE DE JESÚS GUERRA CANTU	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	844 413 3538	felipe.guerra@imss.gob.mx	BLVD. JESÚS VALDES SANCHEZ Y LIB. PROF. OSCAR FLOES TAPIA S/N, ARETAGA, CIAHUILA, C.P. 25350
DELEGACIÓN COLIMA	LIC. LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-312-312-6950	enrique.mendoza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA NO. 199 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA, COL.
DELEGACIÓN GUERRERO	L.C. CARLOS MUCIO DONMÍNGUEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-744-4838-389	carlos.mucio@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO GRO.
DELEGACIÓN JALISCO	ARMANDO VILLARREAL CASTILLO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(33)32831240 EXT. 30100	armando.villarreal@imss.gob.mx	PERIFERICO SUR NO 8000
DELEGACIÓN MICHOACÁN	LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-433-312-3618	carlos.macie@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. SANSON FLORES NO. 200, COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290, MORELIA MICHOACÁN.
DELEGACIÓN NAYARIT	RAÚL MANUEL MARDUENO GUERRERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-311-213-7278	raul.mardueno@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, RETORNO NO. 72, COL. OBRERA C.P. 63120, TEPIC, NAYARIT.
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN	LIC. LORENZO ÁNGEL DE LA GARZA GONZÁLEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-8181-503-132	lorenzo.delagarza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL L. BARRAGÁN NO. 4850 NTE. COL. HIDALGO C.P. 64260 MONTERREY, N.L.
DELEGACIÓN OAXACA	LIC. MARIO CABALLERO LÓPEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-951-5171-515	mario.caballero@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD. GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT NO. 327, COL. SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAX.
DELEGACIÓN QUINTANA ROO	JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ AGUILAR	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01983-8326802	jose.martinez@imss.gob.mx	CARRETERA CHETUMAL - MÉRIDA KM 2.6 COL. AEROPUERTO C.P. 77000 CHETUMAL, QUINTANA ROO
DELEGACIÓN SINALOA	INC. SILVERIO ESTRADA DUARTE	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01 (667) 713 9552	silverio.estrada@imss.gob.mx	BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160 CULIACÁN SINALOA.

ANEXOS  
DIVISION DE CC. 100

## ADMINISTRADORES DE CONTRATO PARA LA ZONA B

DELEGACION	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	DIRECCION
DELEGACIÓN SONORA	VICTOR MURRIETA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-413-1245	<a href="mailto:victor.mirrieta@imss.gob.mx">victor.mirrieta@imss.gob.mx</a>	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 1247, ENTRE BOULEVARD CIRCUNVALACION Y CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 85065, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CD. OBREGÓN SONORA
DELEGACIÓN TABASCO	ING. JORGE ROMERO CABAÑAS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-993-315-9263	<a href="mailto:jorge.romero@imss.gob.mx">jorge.romero@imss.gob.mx</a>	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PASEO USUMACINTA NO. 95 COL. 1° DE MAYO C.P. 86190, VILLA HERMOSA TABASCO.
DELEGACIÓN TAMAULIPAS	ING. ISRAEL LÓPEZ CAMACHO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-834-3160-199	<a href="mailto:israel.lopez@imss.gob.mx">israel.lopez@imss.gob.mx</a>	ALMACÉN DELEGACIONAL, CARRETERA MÉXICO LAREDO KM 701 COL. CAMPESTRE, CONJUNTO IMSS C.P. 87028, CD, VICTORIA TAMAULIPAS.
DELEGACIÓN VERACRUZ NORTE	C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(228)8176296	<a href="mailto:marioc.ojeda@imss.gob.mx">marioc.ojeda@imss.gob.mx</a>	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 15, COLONIA ADALBERTO, ZONA CENTRO C.P. 91000, XALAPA, VER.
DELEGACIÓN VERACRUZ SUR	ING. EDUARDO SÁNCHEZ MONTAÑARO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-272-7251-494	<a href="mailto:eduardo.sanchezmo@imss.gob.mx">eduardo.sanchezmo@imss.gob.mx</a>	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. VERACRUZ ESQ. NORTE 22 NO. 56 COL. SANTA CATARINA C.P. 94730, RÍO BLANCO, VER.
DELEGACIÓN YUCATÁN	LIC. CHRISTIAN BAILÓN TORRES	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(01-999) 9402564	<a href="mailto:cesar.jimenez@imss.gob.mx">cesar.jimenez@imss.gob.mx</a>	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 127B, COL. SERAPIO RENDÓN C.P. 97285, MÉRIDA YUCATÁN.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADORA SERÁ QUIEN FIRME LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS MISMOS; ESTO SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS A ÉSTOS EN LA NORMATIVA DE LA MATERIA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

LAS DELEGACIONES DESIGNARÁN A SU RESPECTIVO ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO EN DELEGACIONES SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

ANEXOS  
DIVISION DE

El proveedor se obliga a responder por su cuenta, los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

De igual manera, se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

Los gastos que se generen por el canje de los bienes serán por cuenta del proveedor.

### **8.2.1. CANJE DE BIENES**

El Instituto a través del Administrador del Contrato o la persona que este designe, podrá solicitar al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará al proveedor por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales en el numeral 11 "Datos Generales y Notificaciones Oficiales" de los presentes Términos y Condiciones.

A partir del día hábil siguiente a la notificación, el proveedor contará con un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el numeral 7.2 "Deductivas" de los presentes Términos y Condiciones.

Serán motivo de canje aquellos insumos que sufran deterioro evidente en el traslado que puedan atribuirse a un mal manejo en el proceso de carga, transporte y entrega.

En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el Instituto procederá a la disposición final de los mismos. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud realizada por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud realizada por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior, se considerará

como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

### 8.2.2. DEVOLUCIÓN DE BIENES

El Instituto procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor cuando con posterioridad a la entrega de los bienes canjeados, se detecte el mismo defecto o vicio oculto en ellos o éstos no hayan sido canjeados en los términos señalados en el numeral 8.2.1 "Canje de Bienes" de los presentes Términos y Condiciones.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o terceros.

## 9. CALIDAD

El proveedor debe entregar los bienes conforme las Especificaciones Técnicas ETIMSS.

La Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, a través de las Subcomisiones Mixtas de Ropa de Trabajo y Uniformes, podrá verificar durante la vigencia del contrato los requisitos de calidad de los bienes entregados, cuando a través de la recepción y/o uso de los bienes por las áreas usuarias se detecte que los bienes presentan algún defecto de fabricación o una variación en los estándares de calidad respecto a la confección, diseño, terminado, empaque, envase y descripción conforme al Cuadro Básico Institucional, que no permita que sean utilizados. Por lo cual, se hará uso de la garantía de fabricación contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño presentada en su propuesta técnica de conformidad con lo señalado en el inciso d del numeral 4.1 Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas" de los presentes Términos y Condiciones.

La verificación de calidad consiste en la inspección que realizan las Subcomisiones Mixtas de Ropa de Trabajo y Uniformes, del producto que se recibe, constatando su apego a las especificaciones técnicas requeridas, a efecto de que, en caso de incumplimiento se notifique al administrador del contrato y realice las acciones conforme a la normatividad aplicable.

Los gastos que se generen por este concepto correrán a cargo del proveedor, cuando los bienes no coincidan con lo establecido por el Instituto en los presentes Términos y Condiciones y en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
U190476

### **ANEXO 3 (TRES)**

**"PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y DATOS DE CONTACTO"**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **10** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**SIN TEXTO**





# METACOMERCIO S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 29 de agosto de 2019.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR120-E20-2019

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Admisión e Infraestructura  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Bienes No Terapéuticos  
**Presente**

### ANEXO 4.6 PROPUESTA TÉCNICA

DISTRIBUIDOR		FABRICANTE		X		Y		FECHA		29 DE AGOSTO DE 2019	
NOMBRE DEL LICITANTE:		METACOMERCIO S.A. DE C.V.		MIGUEL ÁNGEL No. 69 COL. MODERNA, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03510, CDMX		NÚMERO DE PROCEDIMIENTO LA-050GYR120-E20-2019		CORREO ELECTRÓNICO: metacomercio@yahoo.com.mx			
DOMICILIO Y RFC DEL LICITANTE:		TEL. 55909320 R.F.C. MET020313N44									
PNM	CED	CELA	VEI	Q	T	TIPO	CANTIDAD RESERVADAS	TOTAL POR CLAVE	TOTAL POR PARTIDA	MARCA	RFC DEL FABRICANTE
EPD	CEB						OCUPADO	RESERVADAS			
38	43	210	025	0723	06	01	0	0	0	0	
TALLA: TALLA AMPLIA Y DETALLADA 1ª MANEJA CORTA MASCULINO TALLA PLUS TELA: CAMARONA. 50% POLIESTER-50% ALGODÓN COLOR: ANEVA DODRO PANTONE 16- 0098 TP O TC. LOGO BORDO DEL URS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 376 C CINTURÓN: TELA EN EL CINTURÓN RECANTERO DE DOS PEZAS Y CIERRE ABERTURA EN LOS COSTADOS ESPALDA: DE UNA PIEZA, DORSAL TABLEADO EN LANA, RECTA CINTURÓN: UNA PIEZA CON PUÑO SILLADO Y LOGO BORDO DEL URS BORRADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANEJA IZQUIERDA. ZONA "S" CEBULA "D". FILIPINA: MARCA: CORTA FEMENINO TALLA CHICA. TELA: CAMARONA. 50% POLIESTER-50% ALGODÓN. COLOR: VERDE CODIGO PANTONE 16- 0098 TP O TC. LOGO BORDO DEL URS EN Y 14-0688 TP O TC. LOGO BORDO DEL URS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 376 C O WHITE. TPO RECTO DE DOS PEZAS Y PUNOS A LA ALTURA DEL BUSTO. CON CIERRE, TRES BOLSAJAS DE PANICHE, ABERTURA EN LOS COSTADOS ESPALDA: DE UNA PIEZA, DORSAL TABLEADO EN LANA. LOGO BORDO DEL URS BORRADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANEJA IZQUIERDA. ZONA "S" CEBULA "D". FILIPINA: MARCA: CORTA FEMENINO TALLA CHICA. TELA: CAMARONA. 50% POLIESTER- 50% ALGODÓN. COLOR: VERDE CODIGO PANTONE 16-0098 TP O TC. LOGO BORDO DEL URS EN Y 14-0688 TP O TC. LOGO BORDO DEL URS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 376 C O WHITE. TPO RECTO DE DOS PEZAS Y PUNOS A LA ALTURA DEL BUSTO. CON CIERRE, TRES BOLSAJAS DE PANICHE, ABERTURA EN LOS COSTADOS ESPALDA: DE UNA PIEZA, DORSAL TABLEADO EN LANA. LOGO BORDO DEL URS BORRADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANEJA IZQUIERDA. ZONA "S" CEBULA "D".											
39	44	210	025	0501	01	01	1,029	0	1,029		
TALLA: TALLA AMPLIA Y DETALLADA 1ª MANEJA CORTA MASCULINO TALLA PLUS TELA: CAMARONA. 50% POLIESTER-50% ALGODÓN COLOR: ANEVA DODRO PANTONE 16- 0098 TP O TC. LOGO BORDO DEL URS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 376 C CINTURÓN: TELA EN EL CINTURÓN RECANTERO DE DOS PEZAS Y CIERRE ABERTURA EN LOS COSTADOS ESPALDA: DE UNA PIEZA, DORSAL TABLEADO EN LANA, RECTA CINTURÓN: UNA PIEZA CON PUÑO SILLADO Y LOGO BORDO DEL URS BORRADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANEJA IZQUIERDA. ZONA "S" CEBULA "D". FILIPINA: MARCA: CORTA FEMENINO TALLA CHICA. TELA: CAMARONA. 50% POLIESTER- 50% ALGODÓN. COLOR: VERDE CODIGO PANTONE 16-0098 TP O TC. LOGO BORDO DEL URS EN Y 14-0688 TP O TC. LOGO BORDO DEL URS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 376 C O WHITE. TPO RECTO DE DOS PEZAS Y PUNOS A LA ALTURA DEL BUSTO. CON CIERRE, TRES BOLSAJAS DE PANICHE, ABERTURA EN LOS COSTADOS ESPALDA: DE UNA PIEZA, DORSAL TABLEADO EN LANA. LOGO BORDO DEL URS BORRADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANEJA IZQUIERDA. ZONA "S" CEBULA "D".											
39	44	210	025	0618	01	01	1,116	0	1,116		
TALLA: TALLA AMPLIA Y DETALLADA 1ª MANEJA CORTA MASCULINO TALLA PLUS TELA: CAMARONA. 50% POLIESTER-50% ALGODÓN COLOR: ANEVA DODRO PANTONE 16- 0098 TP O TC. LOGO BORDO DEL URS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 376 C CINTURÓN: TELA EN EL CINTURÓN RECANTERO DE DOS PEZAS Y CIERRE ABERTURA EN LOS COSTADOS ESPALDA: DE UNA PIEZA, DORSAL TABLEADO EN LANA, RECTA CINTURÓN: UNA PIEZA CON PUÑO SILLADO Y LOGO BORDO DEL URS BORRADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANEJA IZQUIERDA. ZONA "S" CEBULA "D". FILIPINA: MARCA: CORTA FEMENINO TALLA CHICA. TELA: CAMARONA. 50% POLIESTER- 50% ALGODÓN. COLOR: VERDE CODIGO PANTONE 16-0098 TP O TC. LOGO BORDO DEL URS EN Y 14-0688 TP O TC. LOGO BORDO DEL URS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 376 C O WHITE. TPO RECTO DE DOS PEZAS Y PUNOS A LA ALTURA DEL BUSTO. CON CIERRE, TRES BOLSAJAS DE PANICHE, ABERTURA EN LOS COSTADOS ESPALDA: DE UNA PIEZA, DORSAL TABLEADO EN LANA. LOGO BORDO DEL URS BORRADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANEJA IZQUIERDA. ZONA "S" CEBULA "D".											

MIGUEL ÁNGEL No. 69 COL. MODERNA DEL. BENITO JUÁREZ C.P. 03510 MÉXICO, D.F.  
 R.F.C. MET020313N44 E-mail: metacomercio@yahoo.com.mx TEL./FAX: 5590-9320 / 6726-9936

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





# METACOMERCIO S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 29 de agosto de 2019.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-030GYR120-E20-2019

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Bienes No Terapéuticos  
 Presente

## ANEXO 4.6 PROPUESTA TÉCNICA

METACOMERCIO S.A. DE C.V.		FECHA: 29 DE AGOSTO DE 2019											
NOMBRE DEL LICITANTE:		NÚMERO DE PROCEDIMIENTO LA-030GYR120-E20-2019											
DOMICILIO Y RFC DEL LICITANTE:		CORREO ELECTRÓNICO: metacomercio@yahoo.com.mx											
DISTRIBUIDOR		FABRICANTE	X										
PAR	CD	CLAVE (S)	DESCRIPCIÓN DE AMPLIY DETALLADA	TALLA	UNIDAD	CANT.	TIPO	CANTIDAD RESERVADAS (ORDINARIO)	RESERVADAS (BIENESTAR)	TOTAL POR CLAVE	MARCA	FABRICANTE	RFC DEL FABRICANTE
38	43	210	025	0493	01	01	PZA	63	0	63			
FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO, TALLA PLUS MEDIANA, TELA: CUBIERTA, 50% POLIESTER/50% ALGODÓN, COLOR: VERDE, CARGO PANTONE 561 C O 561 D, T.C. LOGO: BARRILLO 17 9415 TP O TC Y 14300 TP O TC, LOGO: BARRILLO DEL INS EN COLOR VERDE CARGO PANTONE 561 C O 561 D, TIPO: RECTO, CUELLO: SPORT CON Y CIERRE DEBENTURADO EN LOS COSTADOS, ESPALDA: DE UNA PEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, CINTURÓN FLO CON RESPUNTE MANGA RECTA DE UNA PEZA CON PUÑO BARRILLO Y LOGO BARRILLO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA, ZONA "B", CEDULA 43.													
38	43	210	025	0983	00	01	JCO	54	0	54		METACOMERCIO S.A. DE C.V.	MET020313N44
FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO, TALLA MEDIANA, TELA: CUBIERTA, 50% POLIESTER/50% ALGODÓN, COLOR: VERDE, CARGO PANTONE 561 C O 561 D, T.C. LOGO: BARRILLO 17 9415 TP O TC Y 14300 TP O TC, LOGO: BARRILLO DEL INS EN COLOR VERDE CARGO PANTONE 561 C O 561 D, TIPO: RECTO, CUELLO: SPORT CON Y CIERRE DEBENTURADO EN LOS COSTADOS, ESPALDA: DE UNA PEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, CINTURÓN FLO CON RESPUNTE MANGA RECTA DE UNA PEZA CON PUÑO BARRILLO Y LOGO BARRILLO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA, ZONA "B", CEDULA 43.													
38	43	210	025	0981	00	01	JCO	267	0	267			
FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO, TALLA MEDIANA, TELA: CUBIERTA, 50% POLIESTER/50% ALGODÓN, COLOR: VERDE, CARGO PANTONE 561 C O 561 D, T.C. LOGO: BARRILLO 17 9415 TP O TC Y 14300 TP O TC, LOGO: BARRILLO DEL INS EN COLOR VERDE CARGO PANTONE 561 C O 561 D, TIPO: RECTO, CUELLO: SPORT CON Y CIERRE DEBENTURADO EN LOS COSTADOS, ESPALDA: DE UNA PEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, CINTURÓN FLO CON RESPUNTE MANGA RECTA DE UNA PEZA CON PUÑO BARRILLO Y LOGO BARRILLO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA, ZONA "B", CEDULA 43.													

*[Handwritten signature]*

MIGUEL ÁNGEL No. 69 COL. MODERNA DEL. BENITO JUÁREZ C.P. 03510 MÉXICO, D.F.  
 R.F.C. MET020313N44 E-mail: metacomercio@yahoo.com.mx TEL./FAX: 5590-9320 / 6726-9936

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



# METACOMERCIO S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 29 de agosto de 2019.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-0506TR120-E20-2019

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Bienes No Terapéuticos  
 Presente

## ANEXO 4.8 PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE DEL LICITANTE:		METACOMERCIO S.A. DE C.V.		FECHA:		29 DE AGOSTO DE 2019	
DOMICILIO Y RFC DEL LICITANTE:		MIGUEL ÁNGEL No. 69 COL. MODERNA, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03510, CDMX		NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:		LA-0506TR120-E20-2019	
DISTRIBUIDOR:				CORREO ELECTRÓNICO:		metacomercio@yahoo.com.mx	
PAZ	CANTIDAD	UNIDAD	TIPO	CANTIDAD	TIPO	PAZ	TIPO
18	19	20	21	22	23	24	25
18	18	210	125	100	100	5	99
19	19	210	125	100	100	21	839
20	20	210	125	100	100	15	1,003
21	21	210	125	100	100	6	232
22	22	210	125	100	100	5	88
23	23	210	125	100	100	0	18
24	24	210	125	100	100	0	324
25	25	210	125	100	100	0	2,523
26	26	210	125	100	100	0	3,043
27	27	210	125	100	100	0	720
28	28	210	125	100	100	0	240
29	29	210	125	100	100	0	81
30	30	210	125	100	100	3	243
31	31	210	125	100	100	22	2,270
32	32	210	125	100	100	16	2,611
33	33	210	125	100	100	8	585
34	34	210	125	100	100	10	217
35	35	210	125	100	100	0	37
36	36	210	125	100	100	0	73
37	37	210	125	100	100	8	183
38	38	210	125	100	100	0	588

MIGUEL ÁNGEL No. 69 COL. MODERNA DEL. BENITO JUÁREZ C.P. 03510 MÉXICO, D.F.  
 R.F.C. MET020313N44 E-mail: metacomercio@yahoo.com.mx TEL/FAX: 5590-9320 / 6726-9936

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS





# METACOMERCIO S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 29 de agosto de 2019.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-0506YR120-E20-2019

Instituto Mexicano del Seguro Social.  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Bienes No Terapéuticos  
 Presente

## ANEXO A.6 PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE DEL LICITANTE:		METACOMERCIO S.A. DE C.V.		FECHA:		29 DE AGOSTO DE 2019	
DOMICILIO Y RFC DEL LICITANTE:		MIGUEL ÁNGEL No. 69 COL. MODERNA, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03510, CDMX		NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:		LA-0506YR120-E20-2019	
DISTRIBUIDOR:		DISTRIBUIDOR		CORREO ELECTRÓNICO:		metacomercio@yahoo.com.mx	
ITEM	COD	DESCRIPCIÓN	TALLA	CANT. TIPO	CANTIDAD ENTREGADA	TOTAL PUNTAJE	RFC DEL FABRICANTE
34	210	028	037	01	0	0	045
35	210	028	037	01	0	0	045
36	210	028	037	01	0	0	045
37	210	028	037	01	0	0	045

*Handwritten signature*

MIGUEL ÁNGEL No. 69 COL. MODERNA DEL. BENITO JUÁREZ C.P. 03510 MÉXICO, D.F.  
 R.F.C. MET020313N44 E-mail: metacomercio@yahoo.com.mx TEL./FAX: 5590-9320 / 6726-9836

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



# METACOMERCIO S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 23 de agosto de 2019.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-0961R120-E20-2019

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Bienes No Terapéuticos  
 Presente

## ANEXO A.6 PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE DEL LICITANTE:		METACOMERCIO S.A. DE C.V.		FECHA:		23 DE AGOSTO DE 2019									
DOMICILIO Y RFC DEL LICITANTE:		MIGUEL ÁNGEL No. 69 COL. MODERNA, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03510, CDMX		NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:		LA-0961R120-E20-2019									
DISTRIBUIDOR:		TEL: 55969320 R.F.C. MET020313N44		CORREO ELECTRÓNICO:		metacomercio@yahoo.com.mx									
PAR	CED.	CLAVES	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	TALLA	UNIDAD	CANT. TIPO	CANTIDAD REQUERIDA	RESERVA	PRECIO	TOTAL POR PARTIDA	FECHA	REVISOR			
38	44	210	025	0030	01	PZA	1	PZA	6	0	0	0	6	METACOMERCIO S.A. DE C.V.	MET020313N44
FLEMA MANGA CORTA REGUAMO. TALLA PLUS: 160. ALGODÓN 100%. PUESTER-SIN ALGODÓN. COLOR: VERDE. TALLA 14. Y 14.500 TP O TC. LOGOSBOLLO DEL MMS EN COLOR VERDE COMO PANTONE 561 C O 591 U. TPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON RESPUNTE. DELANTERO: MANGA CON CIERRE. PIES BOLSAS DEL PANTALÓN. CIERRE: PIES BOLSAS A LA PAREJA. ABERTURA EN LOS COSTADOS ESPALDA DE UNA PIEZA DOBLE TABELADO EN CADA LADO. CINTURÓN PUNTO CON RESPUNTE EN LA PARTE SUPERIOR DEL MMS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "Y": CUELLO 14.															
39	44	210	025	0741	00	JGO	1	JGO	60	0	0	0	60	METACOMERCIO S.A. DE C.V.	MET020313N44
FLEMA MANGA CORTA REGUAMO. TALLA PLUS: 160. ALGODÓN 100%. PUESTER-SIN ALGODÓN. COLOR: ARENA. COMO PANTONE 15-0529 TP O TC. LOGOSBOLLO DEL MMS EN COLOR VERDE COMO PANTONE 561 C O 591 U. TPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON RESPUNTE. DELANTERO: MANGA CON CIERRE. PIES BOLSAS DEL PANTALÓN. CIERRE: PIES BOLSAS A LA PAREJA. ABERTURA EN LOS COSTADOS ESPALDA DE UNA PIEZA DOBLE TABELADO EN CADA LADO. CINTURÓN PUNTO CON RESPUNTE EN LA PARTE SUPERIOR DEL MMS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "Y": CUELLO 14.															
38	44	210	025	0738	00	JGO	1	JGO	66	0	0	0	66	METACOMERCIO S.A. DE C.V.	MET020313N44
FLEMA MANGA CORTA REGUAMO. TALLA PLUS: 160. ALGODÓN 100%. PUESTER-SIN ALGODÓN. COLOR: ARENA. COMO PANTONE 15-0529 TP O TC. LOGOSBOLLO DEL MMS EN COLOR VERDE COMO PANTONE 561 C O 591 U. TPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON RESPUNTE. DELANTERO: MANGA CON CIERRE. PIES BOLSAS DEL PANTALÓN. CIERRE: PIES BOLSAS A LA PAREJA. ABERTURA EN LOS COSTADOS ESPALDA DE UNA PIEZA DOBLE TABELADO EN CADA LADO. CINTURÓN PUNTO CON RESPUNTE EN LA PARTE SUPERIOR DEL MMS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "Y": CUELLO 14.															

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

MIGUEL ÁNGEL No. 69 COL. MODERNA DEL. BENITO JUÁREZ G.P. 03510 MÉXICO, D.F.  
 R.F.C. MET020313N44 E-mail: metacomercio@yahoo.com.mx TEL./FAX: 5590-9320 / 6726-9936



# METACOMERCIO S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 29 de agosto de 2019.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-0501YR120-E26-2019

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Bienes No Terapéuticos  
 Presente

## ANEXO 4.8 PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE DEL LICITANTE:		METACOMERCIO S.A. DE C.V.		FECHA:		29 DE AGOSTO DE 2019	
DOMICILIO Y RFC DEL LICITANTE:		MIGUEL ÁNGEL No. 69 COL. MODERNA, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03510, CDMX		NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:		LA-0501YR120-E26-2019	
DISTRIBUIDOR:		TEL: 55909320 R.F.C. MET020313N44		CORREO ELECTRÓNICO:		metacomercio@yahoo.com.mx	
ITEM	DESCRIPCIÓN	TALLA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	OTROS DATOS
39	39 025 0796 01	G	36	0	0	36	
40	40 025 0796 01	G	36	0	0	36	
41	41 025 0796 01	G	36	0	0	36	
42	42 025 0796 01	G	36	0	0	36	
43	43 025 0796 01	G	36	0	0	36	
44	44 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
45	45 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
46	46 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
47	47 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
48	48 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
49	49 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
50	50 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
51	51 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
52	52 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
53	53 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
54	54 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
55	55 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
56	56 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
57	57 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
58	58 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
59	59 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
60	60 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
61	61 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
62	62 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
63	63 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
64	64 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
65	65 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
66	66 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
67	67 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
68	68 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
69	69 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
70	70 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
71	71 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
72	72 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
73	73 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
74	74 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
75	75 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
76	76 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
77	77 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
78	78 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
79	79 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
80	80 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
81	81 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
82	82 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
83	83 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
84	84 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
85	85 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
86	86 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
87	87 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
88	88 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
89	89 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
90	90 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
91	91 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
92	92 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
93	93 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
94	94 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
95	95 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
96	96 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
97	97 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
98	98 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
99	99 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	
100	100 210 025 0774 036	X	12	0	0	12	

MIGUEL ÁNGEL No. 69 COL. MODERNA DEL BENITO JUÁREZ C.P. 03510 MEXICO, D.F.  
 R.F.C. MET020313N44 E-mail: metacomercio@yahoo.com.mx TEL/FAX: 5590-9320 / 6726-9938

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



# METACOMERCIO S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 29 de agosto de 2019.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050YR120-E20-2019

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Bienes No Terapéuticos  
 Presente

## ANEXO 4.8 PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE DEL LICITANTE:		METACOMERCIO S.A. DE C.V.		FECHA:		29 DE AGOSTO DE 2019								
DOMICILIO Y RFC DEL LICITANTE:		MIGUEL ÁNGEL No. 69 COL. MODERNA, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03510, CDMX		NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:		LA-050YR120-E20-2019								
DISTRIBUIDOR:		TEL. 55909320 R.F.C. MET020313N44		CORREO ELECTRÓNICO:		metacomercio@yahoo.com.mx								
PAR	CED	CLAVE(S)	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	TALLA	UNIDAD	CANT. TIPO	FABRICANTE	X	CANTIDAD RESERVADAS		TOTAL POR CLAVE	MARCA	FABRICANTE	RFC DEL FABRICANTE
									ORDENAMIENTO	RESERVANTES / BIENESTAR				
40	45	210	195 58225 00 02	CH	JCO	1	JCO	10,978	0	757	11,733			
			FILIPINA PANTALÓN Y COFIA PARA DAMA TALLA: MEDIANA COLOR: BLANCO. CEBILLA 45 ZONA "B".											
40	45	210	125 68303 00 02	M	JCO	1	JCO	16,749	0	1,206	17,956			
			FILIPINA PANTALÓN Y COFIA PARA DAMA TALLA: MEDIANA COLOR: BLANCO. CEBILLA 45 ZONA "B".											
40	45	210	125 68448 00 02	G	JCO	1	JCO	10,642	0	683	11,323			
			FILIPINA PANTALÓN Y COFIA PARA DAMA TALLA: GRANDE COLOR: BLANCO. CEBILLA 45 ZONA "B".											
40	45	210	125 59355 00 02	X	JCO	1	JCO	2,402	0	152	2,554			
			FILIPINA PANTALÓN Y COFIA PARA DAMA TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: BLANCO. CEBILLA 45 ZONA "B".											
40	45	210	125 68413 00 02	ES	JCO	1	JCO	879	0	47	926			
			FILIPINA PANTALÓN Y COFIA PARA DAMA TALLA: ESPECIAL COLOR: BLANCO. CEBILLA 45 ZONA "B".											
40	45	210	125 68471 00 02	PL	JCO	1	JCO	125	0	1	126			
			FILIPINA PANTALÓN Y COFIA PARA DAMA TALLA: PLUS. COLOR: BLANCO. CEBILLA 45 ZONA "B".											
40	45	210	125 68699 00 02	CH	JCO	1	JCO	1,682	0	0	1,682		METACOMERCIO S.A. DE C.V.	MET020313N44
			FILIPINA Y PANTALÓN PARA DAMA TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO. CEBILLA 45 ZONA "B".											
40	45	210	125 68697 00 02	M	JCO	1	JCO	2,437	0	0	2,437			
			FILIPINA Y PANTALÓN PARA DAMA TALLA: MEDIANA COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO. CEBILLA 45 ZONA "B".											
40	45	210	125 67885 00 02	G	JCO	1	JCO	1,569	0	0	1,569			
			FILIPINA Y PANTALÓN PARA DAMA TALLA: GRANDE COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO. CEBILLA 45 ZONA "B".											
40	45	210	125 67113 00 02	X	JCO	1	JCO	396	0	0	396			
			FILIPINA PANTALÓN Y COFIA PARA DAMA TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO. CEBILLA 45 ZONA "B".											
40	45	210	125 67321 00 02	ES	JCO	1	JCO	153	0	0	153			
			FILIPINA Y PANTALÓN PARA DAMA TALLA: ESPECIAL. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO. CEBILLA 45 ZONA "B".											
40	45	210	125 67726 00 02	PL	JCO	1	JCO	36	0	0	36			
			FILIPINA Y PANTALÓN PARA DAMA TALLA: PLUS. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO. CEBILLA 45 ZONA "B".											
40	45	210	004 10227 00 01	CH	PZA	1	PZA	1,035	0	0	1,035			
			FILIPINA PARA CABALLERO TALLA: CHICA. COLOR: GIRL. ZONA "B". CEBILLA 45.											

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

MIGUEL ÁNGEL No. 69 COL. MODERNA DEL. BENITO JUÁREZ C.P. 03510 MÉXICO, D.F.  
 R.F.C. MET020313N44 E-mail: metacomercio@yahoo.com.mx TEL./FAX: 5590-9320 / 6726-9936





# METACOMERCIO S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 29 de agosto de 2019.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR120-E20-2019

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administraciones e Infraestructura  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Bienes No Terapéuticos  
 Presente

## ANEXO 4.6 PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE DEL LICITANTE:		METACOMERCIO S.A. DE C.V.		FECHA:		29 DE AGOSTO DE 2019											
DOMICILIO Y RFC DEL LICITANTE:		MIGUEL ÁNGEL No. 89 COL. MODERNA, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03510, CDMX		NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:		LA-050GYR120-E20-2019											
DISTRIBUIDOR:		TEL. 55989320 R.F.C. MET020313N44		CORREO ELECTRÓNICO:		metacomercio@yahoo.com.mx											
PAR	CEP	CLAVE (S)	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	TALLA	UNIDAD	CANT. TIPO	CANTIDAD RESERVADAS	RESERVAS	TOTAL POR PARTIDA	BRANCA	FABRICANTE	RFC DEL FABRICANTE					
51	56	210	004	0134	00	01	PUPIÑA PARA CABALLERO TALLA: CHICA COLOR AZUL CEDILLA 85	CH	PZA	1	573	0	573				
51	56	210	006	0139	00	01	PUPIÑA PARA CABALLERO TALLA: ESPECIAL COLOR AZUL CEDILLA 85	ES	PZA	1	166	0	166				
51	56	210	004	0172	00	01	PUPIÑA PARA CABALLERO TALLA: MEDIANA COLOR AZUL CEDILLA 85	X	PZA	1	897	0	897				
51	56	210	004	0181	00	01	PUPIÑA PARA CABALLERO TALLA: GRANDE COLOR AZUL CEDILLA 85	G	PZA	1	5,004	0	5,004				
51	56	210	004	0217	00	01	PUPIÑA PARA CABALLERO TALLA: MEDIANA COLOR AZUL CEDILLA 85	M	PZA	1	4,452	0	4,452				
51	56	210	004	0233	00	01	PUPIÑA PARA CABALLERO TALLA: PLUS COLOR AZUL CEDILLA 85	PL	PZA	1	54	0	54				
52	57	210	006	0253	00	01	PANTALÓN PARA CABALLERO TALLA: CHICA COLOR AZUL CEDILLA 87	CH	PZA	1	573	0	573				
52	57	210	006	0281	00	01	PANTALÓN PARA CABALLERO TALLA: ESPECIAL COLOR AZUL CEDILLA 87	ES	PZA	1	166	0	166				
52	57	210	006	0279	00	01	PANTALÓN PARA CABALLERO TALLA: EXTRA GRANDE COLOR AZUL CEDILLA 87	X	PZA	1	897	0	897				
52	57	210	006	0287	00	01	PANTALÓN PARA CABALLERO TALLA: GRANDE COLOR AZUL CEDILLA 87	G	PZA	1	5,004	0	5,004				
52	57	210	006	0285	00	01	PANTALÓN PARA CABALLERO TALLA: MEDIANA COLOR AZUL CEDILLA 87	M	PZA	1	4,452	0	4,452				
53	57	210	006	0305	00	01	PANTALÓN PARA CABALLERO TALLA: PLUS COLOR AZUL CEDILLA 87	PL	PZA	1	54	0	54				
53	56	210	006	0311	00	01	PANTALÓN PARA DAMA TALLA: CHICA COLOR AZUL CEDILLA 85	CH	PZA	1	2,784	0	2,784				
53	56	210	006	0289	00	01	PANTALÓN PARA DAMA TALLA: ESPECIAL COLOR AZUL CEDILLA 85	ES	PZA	1	84	0	84				
53	56	210	006	0327	00	01	PANTALÓN PARA DAMA TALLA: EXTRA GRANDE COLOR AZUL CEDILLA 85	X	PZA	1	420	0	420				
53	56	210	006	0345	00	01	PANTALÓN PARA DAMA TALLA: GRANDE COLOR AZUL CEDILLA 85	G	PZA	1	3,546	0	3,546				
53	56	210	006	0322	00	01	PANTALÓN PARA DAMA TALLA: MEDIANA COLOR AZUL CEDILLA 85	M	PZA	1	5,523	0	5,523				
54	61	210	125	7899	00	01	PUPIÑA PARA CABALLERO TALLA: PLUS COLOR AZUL CEDILLA 81	PL	PZA	1	24	0	24				
54	61	210	125	7899	00	01	PUPIÑA PARA CABALLERO TALLA: GRANDE COLOR AZUL CEDILLA 81	G	JOO	1	86	0	86				
54	61	210	125	7897	00	01	PUPIÑA PARA CABALLERO TALLA: MEDIANA COLOR AZUL CEDILLA 81	M	JOO	1	231	0	231				

*Handwritten signature*

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

MIGUEL ÁNGEL No. 89 COL. MODERNA DEL. BENITO JUÁREZ C.P. 03510 MÉXICO, D.F.  
 R.F.C. MET020313N44 E-mail: metacomercio@yahoo.com.mx TEL./FAX: 5590-9320 / 6726-9936

*Handwritten signature*



# METACOMERCIO S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 29 de agosto de 2019.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-0503YR126-E26-2019

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División Técnica de Bienes y Servicios  
 Presente

## ANEXO A.6 PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE DEL LICITANTE:		METACOMERCIO S.A. DE C.V.		FECHA:		29 DE AGOSTO DE 2019	
DOMICILIO Y RFC DEL LICITANTE:		MIGUEL ÁNGEL No. 69 COL. MODERNA, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03510, CDMX		NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:		LA-0503YR126-E26-2019	
DISTRIBUIDOR:		R.F.C. MET020313N44		CORREO ELECTRÓNICO:		metacomercio@yahoo.com.mx	
PAR	CLAVE (S)	DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA	TALLA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
54	01	REPIÑA Y PANTALÓN PARA DAMA, TALLA GRANDE COLOR VINO Y BEIGE CEDIÑA 01.	0	JGO	111	0	0
54	01	REPIÑA Y PANTALÓN PARA DAMA, TALLA GRANDE COLOR VINO Y BEIGE CEDIÑA 01.	X	JGO	15	0	0
54	01	REPIÑA Y PANTALÓN PARA DAMA, TALLA GRANDE COLOR VINO Y BEIGE CEDIÑA 01.	ES	JGO	12	0	0
55	01	REPIÑA Y PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA GRANDE COLOR VINO Y BEIGE CEDIÑA 02.	CH	JGO	18	0	0
55	01	REPIÑA Y PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA GRANDE COLOR VINO Y BEIGE CEDIÑA 02.	M	JGO	75	0	0
55	01	REPIÑA Y PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA GRANDE COLOR VINO Y BEIGE CEDIÑA 02.	0	JGO	51	0	0
55	01	REPIÑA Y PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA GRANDE COLOR VINO Y BEIGE CEDIÑA 02.	X	JGO	18	0	0
55	01	REPIÑA Y PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA GRANDE COLOR VINO Y BEIGE CEDIÑA 02.	EB	JGO	9	0	0

Manifiesto que los productos ofertados se ajustan exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación, así mismo como a lo establecido en la Convocatoria, Especificaciones Técnicas ET/MS y Términos y Condiciones, Requerimiento y Cuadro de Distribución del presente procedimiento.

ATENTAMENTE

Ricardo Basanta Espinosa  
 Representante Legal

MIGUEL ÁNGEL No. 69 COL. MODERNA DEL. BENITO JUÁREZ C.P. 03510 MÉXICO, D.F.  
 R.F.C. MET020313N44 E-mail: metacomercio@yahoo.com.mx TEL/FAX: 5590-9320 / 6726-9936

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



# METACOMERCIO S.A. DE C.V.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Ciudad de México a 29 de agosto de 2019.

## ANEXO 16 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA ZONA B

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°:	LA-050GYR120-E20-2019	FAB. ( X )	FECHA:	29-ago-19
NOMBRE DEL LICITANTE:	METACOMERCIO S.A. DE C.V.	DIST. ( )	No. de PRE/IMSS:	0000131296
DOMICILIO:	MIGUEL ÁNGEL No. 69 COL. MODERNA, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03510, CDMX TEL. 55909320 R. F. C. MET020313N44			
R. F. C.	MET020313N44	TEL: 5590-9320, 6726-9936 FAX: 55909320	CORREO ELECTRONICO: metacomercio@yahoo.com.mx	

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( X ) GRANDE ( )

Partida	Cédula	Descripción	Cantidad Total de la partida	PMR	Porcentaje de Descuento ofertado	Porcentaje de descuento ofertado truncado	Precio Unitario con descuento ofertado = TRUNCAR (PMR (PMR X) Porcentaje de descuento ofertado) (100,2)	Importe por partida = Cantidad Total de la Partida X Precio Unitario con Descuento Ofertado Truncado
19	19	CHAMARRA PARA CABALLERO	2,280	\$674.00	1.00	1.00	\$ 667.26	\$ 1,521,352.80
20	20	GAMISA PARA CABALLERO	12,875	\$250.00	3.50	3.50	\$ 241.25	\$ 3,106,093.75
27	28	MAKINOFF PARA CABALLERO	1,522	\$870.00	1.00	1.00	\$ 861.30	\$ 1,310,898.60
32	35	FILIPINA PARA DAMA	12,384	\$219.00	1.00	1.00	\$ 216.81	\$ 2,684,975.04
38	43	FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO	7,074	\$228.00	1.00	1.00	\$ 225.72	\$ 1,596,743.28
39	44	FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO	3,186	\$228.00	1.00	1.00	\$ 225.72	\$ 719,143.92
40	45	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA	50,885	\$392.00	1.00	1.00	\$ 388.08	\$ 19,747,450.80
48	53	FILIPINA PARA CABALLERO	8,304	\$231.00	1.00	1.00	\$ 228.69	\$ 1,899,041.76
49	54	PANTALÓN PARA CABALLERO	19,418	\$217.00	1.00	1.00	\$ 214.83	\$ 4,171,568.94
51	56	FILIPINA PARA CABALLERO	11,148	\$222.00	1.00	1.00	\$ 219.78	\$ 2,450,107.44
52	57	PANTALÓN PARA CABALLERO	11,148	\$222.00	1.00	1.00	\$ 219.78	\$ 2,450,107.44
53	58	PANTALÓN PARA DAMA	12,384	\$225.00	1.00	1.00	\$ 222.75	\$ 2,754,536.00
54	61	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA	435	\$264.00	1.00	1.00	\$ 261.36	\$ 113,691.60
55	62	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO	171	\$264.00	1.00	1.00	\$ 261.36	\$ 44,692.56

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA SIN I.V.A:  
CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS  
93/100 M.N.

SUBTOTAL	\$ 44,574,403.83
I.V.A	\$ 7,131,004.53
TOTAL	\$ 51,706,308.56

En caso de resultar adjudicado, el(los) precio(s) señalados en la presente propuesta permanecerá(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato.

La vigencia de la presente propuesta será conforme al numeral 3.3 "Presentación y Apertura de Proposiciones" de la Convocatoria correspondiente al Procedimiento de Contratación citado al rubro.

En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidades establecidos en esta Licitación.

ATENTAMENTE

  
Ricardo Basurto Espinosa  
Representante Legal

ANEXO  
DIVISION DE CONTRATACION

MIGUEL ÁNGEL No. 69 COL. MODERNA DEL. BENITO JUÁREZ C.P. 03510 MÉXICO, D.F.  
R.F.C. MET020313N44 E-mail: metacomercio@yahoo.com.mx TEL./FAX: 5590-9320 / 6726-9936

**SIN TEXTO**



# METACOMERCIO S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 29 de agosto de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos  
Presente

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-050GYR120-E20-2019

**"ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL ZONA "B", RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS-BIENESTAR, PARA EL EJERCICIO 2019"**

## ESCRITO NUMERAL 4.1.1 INCISO H)

Ricardo Basurto Espinosa en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada Metacomercio S.A. de C.V., y en términos de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR120-E20-2019, declaro bajo protesta de decir verdad que las personas autorizadas para oír y recibir todo tipo de notificaciones a nombre de mi representada son las siguientes:

Nombre: Ricardo Basurto Espinosa  
Cargo: [REDACTED]  
Domicilio: Miguel Ángel No. 69, col. Moderna, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03510  
Teléfono: 5590-9320, 67269936  
Móvil: [REDACTED]  
Correo Electrónico: [REDACTED]

Lo anterior para dar cumplimiento con lo solicitado.

ATENTAMENTE

  
Ricardo Basurto Espinosa  
Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, TELEFONO, CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

MIGUEL ÁNGEL No. 69 COL. MODERNA DEL. BENITO JUÁREZ C.P. 03510 MÉXICO, D.F.  
R.F.C. MET020313N44 E-mail: metacomercio@yahoo.com.mx TEL./FAX: 5590-9320 / 6726-9936

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**